Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

Pa' delante

CERTIFICADO DE CONTRAPARTIDA

EL CONTADOR DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICA:

Que la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas cuenta con los recursos financieros para aportar al convenio de asociación para ejecutar el proyecto es la reactivación comercial en Manizales, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias para la promoción de ciudad para el posicionamiento de Manizales a través de actividades comerciales y rueda de negocios"

Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017, la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas realizará un aporte en efectivo adicional, equivalente al 30% del valor total del convenio, que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($154.500.000) – con cargo al centro de costos: 1219

El presente certificado se expide a los 25 días del mes de septiembre de 2026, en la ciudad de Manizales.

Atentamente,

Daniel R.

DANIEL FELIPE CARRILLO GONZALEZ
C.C. 1.059.812.501
N. Tarjeta Profesional: 290.344 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.316.836

SALAZAR ARIAS
APELLIDOS

SANDRA MARIA
NOMBRES

FIRMA





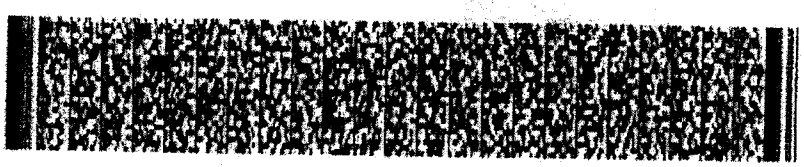
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1970
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

28-OCT-1988 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0900100-35161611-F-0030316836-20070729 02570 07210N 02 254471055

Código de verificación
6214821251

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	30.316.836
Fecha de Expedición:	28 DE OCTUBRE DE 1988
Lugar de Expedición:	MANIZALES - CALDAS
A nombre de:	SANDRA MARIA SALAZAR ARIAS
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 01 de Noviembre de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 2 de octubre de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

Superintendencia de Sociedades

Superintendencia de Sociedades | Sticker: SALIDA

Al contestar cite: 0
Tipo: SALIDA Fecha: 04/09/2026 11:48 0
Trámite: 90053 CERTIFICACIONES REPRESENTANTES LEGALES CÁMARAS
Sociedad: 890801042 Cámara de Comercio de MANIZALES POR CALDAS
Remitente: 500-SECRETARIA GENERAL
Tipo Documental: Certificaciones Anexos: NO
Folios: 2 N° Radicado: 2026-01-652546

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que la Cámara de Comercio de **MANIZALES POR CALDAS**, identificada con el NIT **890801042** es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante el Decreto **145** del **9/02/1913** .

CERTIFICA:

La Representación Legal de la Cámara de Comercio de **MANIZALES POR CALDAS** la ejercen el presidente ejecutivo y sus suplentes.

QUE EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-SAIR

Fue nombrado como presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de **MANIZALES POR CALDAS**, el señor(a) **ANA MARIA GONZALEZ ARISTIZABAL** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **30306063** mediante acta N° **46** del **1/09/2025** .

Se designaron como suplentes del Presidente Ejecutivo:

SUPLENTE
Nombre: SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS
Número de identificación: 30316836
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO Y ASUNTOS JURÍDICOS
Tipo y número de documento de designación: ACTA 602
Fecha de designación: 26/05/2012

SUPLENTE
Nombre: CÉSAR AUGUSTO CARDENAS MOLINA
Número de identificación: 75083902
Cargo: DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANICIERA
Tipo y número de documento de designación: DOCUMENTO PRIVADO CI-029-12-4
Fecha de designación: 1/03/2024

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3793-74GA-417e-Bd64-41Se-9d64
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Superintendencia
de Sociedades

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.1. DE LA CIRCULAR EXTERNA 100-000002 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, "LAS CÁMARAS DE COMERCIO SON RESPONSABLES DE MANTENER ACTUALIZADA Y COMPLETA LA INFORMACIÓN REPORTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (SAIR)" INCLUYENDO LAS NOVEDADES RELATIVAS A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EL SISTEMA SAIR, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA SEA OBJETO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE ESTA SUPERINTENDENCIA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 2069 DE 2020 ESTIME INICIAR, NI AQUELLAS QUE SE INTERPONGAN ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA.

La presente certificación se expide a **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,

JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ
Secretario (a) General (E)

TRD: CONSECUTIVO DE CERTIFICACIONES

Nota: La información reportada en la presente certificación es tomada de la plataforma SAIR

3793-74GA-417e-Bd64-41Se-9d64
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

CAPÍTULO I
NATURALEZA JURÍDICA Y CREACIÓN

ARTÍCULO 1. *La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, creada en virtud del Decreto 145 de febrero 14 de 1913, regida por las normas del Código de Comercio y las demás disposiciones que lo aclaren, adicionen, modifiquen o reglamenten. Su jurisdicción está integrada por los siguientes municipios: Manizales, Villamaría, Neira, Aranzazu, Salamina, Pácora, Aguadas, Filadelfia, La Merced, Marmato, Supía, Riosucio, Anserma, Risaralda, San José, Belalcázar, Viterbo y Marulanda.*

CAPÍTULO II
OBJETO Y FUNCIONES

ARTÍCULO 2. *La Cámara de Comercio ejercerá las funciones señaladas principalmente en el artículo 86 del Código de Comercio, en el artículo 2.2.2.38.1.4 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas legales o reglamentarias que las modifiquen, adicionen o sustituyan.*

De acuerdo con lo anterior corresponde a la Cámara de Comercio ejercer las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultivo del Gobierno nacional y, en consecuencia, estudiar los asuntos que éste someta a su consideración y rendir los informes que le soliciten sobre la industria, el comercio y demás ramas relacionadas con sus actividades.
2. Adelantar, elaborar y promover investigaciones y estudios jurídicos, financieros, estadísticos y socioeconómicos, sobre temas de interés regional y general, que contribuyan al desarrollo de la comunidad y de la región donde operan.
3. Llevar los registros públicos encomendados por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos.
4. Recopilar y certificar la costumbre mercantil mediante investigación realizada por la Cámara de Comercio dentro de su propia jurisdicción. La investigación tendrá por objeto establecer las prácticas o reglas de conducta comercial observadas en forma pública, uniforme, reiterada y general, siempre que no se opongan a normas legales vigentes.
5. Crear centros de arbitraje, conciliación y amigable composición por medio de los cuales se ofrezcan los servicios propios de los métodos alternos de solución de conflictos, de acuerdo con las disposiciones legales.
6. Adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización y realización de ferias, exposiciones, eventos artísticos, culturales, científicos y académicos, entre otros, que sean de interés para la comunidad empresarial de la jurisdicción de la respectiva Cámara de Comercio.
7. Participar en la creación y operación de centros de eventos, convenciones y recintos feriales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1558 de 2012 y las demás normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

8. Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones.
9. Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
10. Promover la afiliación de los comerciantes inscritos que cumplan los requisitos señalados en la ley, con el fin de estimular la participación empresarial en la gestión de la cámara de comercio y el acceso a los servicios y programas especiales.
11. Prestar servicios de información empresarial originada exclusivamente en los registros públicos, para lo cual podrá cobrar solo los costos de producción de la misma.
12. Prestar servicios remunerados de información de valor agregado que incorpore datos de otras fuentes.
13. Desempeñar y promover actividades de veeduría cívica en temas de interés general de su correspondiente jurisdicción.
14. Promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo.
15. Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región.
16. Mantener disponibles programas y servicios especiales para sus afiliados.
17. Disponer de los servicios tecnológicos necesarios para el cumplimiento y debido desarrollo de sus funciones registrales y la prestación eficiente de sus servicios.
18. Publicar la noticia mercantil de que trata el numeral 4 del artículo 86 del Código de Comercio, que podrá hacerse en los boletines u órganos de publicidad de la cámara de comercio, a través de Internet o por cualquier medio electrónico que lo permita.
19. Realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en el que la nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos.
20. Participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia.
21. Gestionar la consecución de recursos de cooperación internacional para el desarrollo de sus actividades.
22. Prestar los servicios de entidades de certificación previsto en la Ley 527 de 1999, de manera directa o mediante la asociación con otras personas naturales o jurídicas.
23. Administrar individualmente o en su conjunto cualquier otro registro público de personas, bienes, o servicios que se deriven de funciones atribuidas a entidades públicas con el fin de conferir publicidad a actos o documentos, siempre que tales registros se desarrollen en virtud de autorización legal y de vínculos contractuales de tipo habilitante que celebren con dichas entidades.
24. Las demás asignadas legalmente.

***ARTÍCULO 3**. La Cámara de Comercio podrá celebrar convenios con otras cámaras de comercio, asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento de sus funciones. También podrán cumplir sus funciones mediante la*

constitución o participación en entidades vinculadas. Ningún mecanismo de asociación o vinculación que celebre la cámara de comercio podrá ser alegado como causal eximente de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones. La participación de la cámara de comercio en cualquiera de estas actividades, deberá ser en igualdad de condiciones frente a los demás competidores, incluso en cuanto al manejo de la información.

CAPÍTULO III
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 4. *La estructura organizacional de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas es:*

a) La Junta Directiva
b) La Comisión de la Mesa
c) El Presidente y los Vicepresidentes de la Junta Directiva
d) El Presidente Ejecutivo
e) Las Unidades y Áreas
f) La Revisoría Fiscal
g) El Secretario.

CAPÍTULO IV
DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS FUNCIONES

ARTÍCULO 5*. La Junta Directiva es el máximo órgano de administración de la Cámara de Comercio, conformada por comerciantes inscritos que tengan la calidad de afiliados y por representantes del Gobierno Nacional, de acuerdo con el artículo 2.2.2.38.2.1 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.*

ARTÍCULO 6*. Para ser miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:*

a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio de sus derechos políticos
b) No haber sido sancionado por ninguno de los delitos determinados en el artículo 16 del Código de Comercio
c) Estar domiciliado en la respectiva circunscripción
d) Ser persona de reconocida honorabilidad
e) Haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos (2) últimos años calendario previo al treinta y uno (31) de marzo del año correspondiente a la elección.
f) Haber renovado su matrícula mercantil durante los dos (2) últimos años calendario previo al treinta y uno (31) de marzo del año correspondiente a la elección
g) Mantener la calidad de afiliado hasta el día de las elecciones.
h) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 9 de la Ley 1727 de 2014.
i) No estar incurso en las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 1727 de 2014

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

j) Haber cumplido de forma permanente sus obligaciones derivadas de la calidad de comerciante, incluída la renovación oportuna de la matrícula mercantil en cada período
k) Cumplir con los demás requisitos exigidos para ser afiliados y mantener dicha condición

PARÁGRAFO PRIMERO. *Las personas jurídicas actuarán por intermedio de su representante legal, quien deberá acreditar los mismos requisitos exigidos para ser afiliados, salvo el de ser comerciante.*

PARÁGRAFO SEGUNDO*. Las sociedades que tengan sucursales matriculadas fuera de su domicilio principal podrán elegir y ser elegidas para integrar la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de la jurisdicción en que estas se encuentren matriculadas, cumpliendo los requisitos antes señalados.*

Para el efecto, cada sociedad que esté en la anterior circunstancia tendrá derecho a un (1) voto independientemente del número de sucursales que tenga matriculadas en la respectiva Cámara de Comercio.

ARTÍCULO 7*. La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, con independencia de su número de afiliados estará conformada por nueve (9) miembros principales y nueve (9) suplentes personales, salvo que tengan un número de afiliados superior a 2500, caso en el cual tendrá doce (12) miembros principales y doce (12) suplentes personales.*

PARÁGRAFO*: El voto en las elecciones de la Junta Directiva será personal e indelegable. Las personas naturales afiliadas votaran personalmente. Las personas jurídicas afiliadas votarán a través de cualquiera que ostente la calidad de representante legal inscrito en el registro mercantil.*

ARTÍCULO 8*. Los miembros de la Junta Directiva, con excepción de los representantes del Gobierno Nacional, serán elegidos para un período de cuatro (4) años, con posibilidad de reelección inmediata por una sola vez.*

Los miembros designados por el Gobierno Nacional no tendrán período y serán designados y removidos en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO*. En el evento de renuncia, vacancia automática, revocatoria total o parcial de los miembros de junta directiva por impugnación de las elecciones o cualquier otra circunstancia legal que implique la ausencia definitiva, los nuevos miembros designados o elegidos concluirán el respectivo periodo.*

ARTÍCULO 9*. El representante legal de la persona jurídica elegida como miembro de la Junta Directiva es el único autorizado para asistir a las reuniones y deberá cumplir con las calidades y condiciones de afiliado, salvo la de ser comerciante.*

Los derechos, obligaciones, inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y demás limitaciones aplicables a los miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio,

serán también aplicables al representante legal de la persona jurídica que sea miembro de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO. *La persona jurídica que haya sido elegida como miembro de la junta directiva, podrá concurrir a través de cualquier representante legal inscrito en el registro mercantil. Para tales efectos, antes de la posesión, la persona jurídica indicará a la Cámara de Comercio el nombre del representante legal que ha designado como su delegado para asistir a las reuniones de junta directiva. Solamente cuando el designado para asistir a la junta directiva deje de ser representante legal de la persona jurídica, esta podrá designar un nuevo delegado, quien solo podrá actuar una vez posesionado. En el evento de que el delegado designado para representar a la persona jurídica no pueda asistir a las reuniones de junta directiva, será reemplazado por el miembro suplente de junta directiva elegido.*

ARTÍCULO 10. *Los miembros de la Junta Directiva designados por el Gobierno Nacional son sus voceros y actuaran consultando la política gubernamental y el interés de la Cámara de Comercio. Estos deberán cumplir los requisitos para ser afiliados o tener título profesional con experiencia, al menos de cinco (5) años, en actividades propias a la naturaleza y funciones de la Cámara de Comercio.*

ARTÍCULO 11*. La convocatoria para la elección de los miembros de la Junta Directiva será efectuada en la época y forma señaladas por la Ley.*

ARTÍCULO 12*. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes, por convocatoria de su Presidente o del Presidente Ejecutivo, que se realizará por escrito, vía fax o por correo electrónico con una antelación no inferior a ocho (8) días calendario, sin contar el día de la convocatoria y el de la reunión.*

La citación deberá indicar el día, hora y lugar en que se realice la reunión y el orden del día.

La Junta Directiva se reunirá extraordinariamente por convocatoria de su Presidente, del Presidente Ejecutivo de la Cámara o de la Superintendencia de Industria y Comercio. Asimismo, estos deberán realizar dicha convocatoria cuando lo soliciten, al menos, la tercera parte de sus miembros.

La convocatoria a reuniones extraordinarias deberá efectuarse en un término no inferior a tres (3) días calendario.

PARÁGRAFO*. Los miembros suplentes de la Junta Directiva asistirán a las mismas en ausencia temporal o absoluta de los principales*

ARTICULO 13. *La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente, con la mayoría absoluta de sus miembros.*

ARTICULO 14*. La Junta Directiva podrá efectuar reuniones presenciales y no presenciales y tomar decisiones por voto escrito de acuerdo con lo señalado en la Ley.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTÍCULO 15. *El Presidente Ejecutivo asistirá a las reuniones de la junta directiva con voz pero sin voto.*

El revisor fiscal solo podrá participar en las reuniones de la junta directiva por invitación expresa de la misma o cuando alguna circunstancia particular lo amerite.

No podrán participar en la junta directiva de manera permanente, personas ajenas a sus integrantes.

No podrán efectuarse nominaciones honorarias de miembros de junta directiva.

ARTÍCULO 16. *De las reuniones de Junta Directiva se levantará un acta firmada por el presidente y por el secretario de la misma, en la cual deberá dejarse constancia de la fecha de la reunión, de los miembros que asistan, de los ausentes, de las excusas presentadas, de los asuntos sometidos a su conocimiento, de las decisiones que se adopten, y de los votos a favor o en contra que se emitan para cada una de ellas.*

Las actas deberán ser aprobadas en la siguiente reunión o por una comisión nombrada para tal efecto. Un resumen de las conclusiones adoptadas será enviado a la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO 17*. Para la tramitación o despacho de asuntos especiales la Junta Directiva o el Presidente de la misma, podrán nombrar con carácter permanente o transitorio comités y/o comisiones de su seno y/o integradas por personas ajenas a ésta, las cuales tendrán un período designado por la misma Junta.*

ARTÍCULO 18*. Son funciones de la Junta Directiva:*

a) Elegir y remover a su Presidente y a sus dos Vicepresidentes.
b) Nombrar y remover al Presidente Ejecutivo y fijar su remuneración
c) Elaborar y aprobar su propio reglamento
d) Señalar las políticas a seguir por la Cámara de acuerdo con sus objetivos
e) Crear por iniciativa propia, o a solicitud de la Presidencia Ejecutiva, los distintos cargos que sean necesarios para la buena marcha de la Cámara y fijarles asignación.
f) Si así lo dispone, y sin perjuicio de las facultades de la Presidencia Ejecutiva, asignar las funciones de cada cargo y aprobar las políticas de remuneración de los empleados.
g) Autorizar al Presidente Ejecutivo para la celebración de actos o contratos cuya cuantía exceda de cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
h) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos con base en el proyecto que presente la Presidencia Ejecutiva.
i) Establecer la destinación del remanente del presupuesto, si lo hubiere, bien sea para atender gastos corrientes o de inversión, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
j) Velar por el cabal cumplimiento de los estatutos de la Cámara y aprobar sus reformas.

k) Ejercer los medios de acción necesarios tendientes a obtener o realizar los objetivos de la Cámara.
l) Establecer, modificar o ajustar las cuotas de afiliación y tarifas de los servicios que preste la Cámara y que no estén señalados por la ley.
m) Emitir concepto previo respecto de la vinculación permanente de la Cámara a otra u otras entidades que cumplan funciones complementarias de las suyas, análogas a las mismas o conexas con ellas.
n) Las demás que le estén expresa o implícitamente atribuidas en la Ley, en los estatutos y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

***ARTICULO 19**. El presidente de la Junta promoverá la participación de todos los miembros en sus deliberaciones.*

En caso de imposibilidad para asistir, deberá darse aviso al secretario de la Junta Directiva, de manera inmediata, con el fin de que el respectivo suplente pueda ser avisado oportunamente de que debe asistir como principal, salvo que la inasistencia se deba a un imprevisto.

***ARTÍCULO 20.** Se producirá la vacancia del cargo de miembro de Junta Directiva, de manera automática en los siguientes eventos:*

1. *Por inasistencia a cinco (5) sesiones de Junta Directiva con o sin justa causa, en el periodo de un (1) año. Así las cosas, no podrán transcurrir más de doce (12) meses entre la primera y la quinta inasistencia que configure la vacancia.*

2. *Cuando durante el período para el cual ha sido elegido miembro de la junta, presenta cualquier circunstancia que implique la perdida de la calidad de afiliado.*

3. *Cuando al directivo le sobrevenga una causal de inhabilidad prevista en la Ley.*

Para el conteo de las fallas se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

Sesiones ordinarias de la Junta Directiva:

- Si no asiste el miembro principal y asiste el suplente, la inasistencia se le computa al principal.
- Si no asiste el miembro principal ni su suplente, la inasistencia se le computa a ambos.
- Si asiste el miembro principal y no asiste el suplente, la inasistencia no se le computa a ninguno.

Sesiones extraordinarias de la Junta Directiva:

- Si no asiste el miembro principal y asiste el suplente, no se le computa la vacancia al principal.
- Si no asiste el miembro principal ni su suplente, la inasistencia se le computa a ambos.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Si asiste el miembro principal y no asiste su suplente, la inasistencia no se le computa a ninguno.

***ARTÍCULO 21**. En el evento de la vacancia de un miembro de Junta Directiva principal, el suplente personal ocupará su lugar.*

La falta absoluta de un miembro principal y suplente, elegido por los afiliados, producirá la vacante del renglón correspondiente, caso en el cual será reemplazado por el renglón siguiente en el orden consignado en la lista respectiva. En el evento de que la lista no cuente con renglones adicionales, la vacante la ocupará un principal y un suplente designados por la Junta Directiva de la lista de candidatos que, en la elección correspondiente, al establecer el cuociente electoral, haya obtenido el mayor residuo siguiente. Si se tratare de única lista, la vacante la ocupará un principal y un suplente elegidos por la Junta Directiva.

***ARTICULO 22**. En caso de que la vacancia definitiva de principal o suplente corresponda a un directivo designado por el Gobierno Nacional, el Presidente de la Junta Directiva, informará al Gobierno Nacional, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento, a fin de que se inicien los trámites para su reemplazo en un término de un (1) mes.*

***PARÁGRAFO**: Tratándose de la ausencia de uno de los miembros principales designados por el Gobierno Nacional, el suplente lo reemplazará en sus faltas temporales y absolutas. En este último evento, el reemplazo será hasta tanto se realice una nueva designación por parte del Gobierno Nacional.*

***ARTÍCULO 23**. Los miembros de la Junta Directiva responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa grave ocasionen a la cámara, salvo cuando se trate de miembros ausentes o disidentes. Si el miembro de Junta Directiva es una persona jurídica, la responsabilidad será de ella y de su representante legal.*

***ARTÍCULO 24**. La Junta Directiva, en el desarrollo de sus funciones, será responsable de la planeación, adopción de políticas, el control y la evaluación de gestión de la Cámara de Comercio. Se abstendrá de coadministrar o intervenir en la gestión y en los asuntos particulares de su ordinaria administración, por fuera de sus competencias legales y estatutarias.*

***ARTÍCULO 25**. Teniendo en cuenta su especial naturaleza y funciones de la cámara de comercio, los miembros de la Junta Directiva actuaran con buena fe, lealtad, diligencia, confidencialidad y respeto.*

***Deber de Buena Fe.** En desarrollo de este deber los miembros de Junta Directiva deben:*

1. *Actuar en forma recta y honesta con la convicción de que están obrando en aras del interés general, sin perjudicar a terceros, dando estricto cumplimiento de la Ley, las instrucciones de los organismos de control y supervisión, y demás regulaciones.*

Deber de Lealtad. *En desarrollo del deber de lealtad, los directivos de la Cámara deberán:*

1. *Privilegiar en todo tiempo el interés de la Cámara, frente a los intereses particulares propios o de terceros.*
2. *Abstenerse de obtener provecho o ventaja de los bienes, información, nombre o recursos de la Cámara de Comercio para postularse, hacer proselitismo u obtener beneficios económicos o políticos de cualquier clase.*
3. *Inhibirse de realizar operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas, y de utilizar sus facultades para fines distintos a los de velar por los intereses de la Cámara*
4. *Abstenerse de cobrar comisiones o recibir dádivas por la celebración de contratos o la prestación de servicios.*
5. *Observar las reglas y procedimientos de la Cámara de Comercio para la celebración de contratos o convenios o asumir obligaciones que comprometan sus recursos.*
6. *Declarar y revelar los reales y potenciales conflictos de interés en los que se vean incursos personal, profesional, familiar o comercialmente.*
7. *Poner en conocimiento de la Cámara los hechos o circunstancias de las cuales tenga conocimiento y que sean de interés de la entidad.*

Deber de diligencia: *En desarrollo del deber de diligencia los directivos deberán en especial:*

1. *Velar por el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.*
2. *Informarse suficientemente antes de tomar cualquier decisión.*
3. *Dedicar el tiempo necesario a la realización de las actividades propias de la Junta Directiva.*
4. *Abstenerse de obstaculizar el normal desarrollo de la Junta Directiva.*
5. *Asistir a las reuniones de Junta Directiva y brindar atención a los asuntos tramitados y sometidos al conocimiento de la junta.*
6. *Actuar exclusivamente a través de canales institucionales y como cuerpo colegiado.*
7. *Asistir durante el ejercicio de su cargo a los programas de entrenamiento directivo que establezca la Cámara de Comercio, en aras del fortalecimiento de su gobernabilidad.*

Deber de Confidencialidad. *En cumplimiento de este deber los miembros de la Junta Directiva quedan obligados.*

1. *Garantizar la confidencialidad de la información que por razón de su calidad de miembro de la Junta Directiva conozca. Esta obligación de confidencialidad no cesará con la pérdida de su condición de miembro de Junta Directiva.*
2. *Abstenerse de solicitar información por fuera de los canales institucionales de la junta.*
3. *Abstenerse de divulgar información propia de la cámara de manera individual y por fuera de los canales institucionales.*
4. *Responder por el buen uso de la información a la que acceda, so pena de incurrir en las sanciones previstas en los presentes Estatutos.*

Deber de respeto: *Los directivos de la Cámara tienen la responsabilidad de:*

1. *Actuar con decoro, mantener el orden y prestar atención durante las reuniones.*
2. *Respetar la agenda de las sesiones de Junta Directiva y comités, así como respetar el uso de la palabra de los demás integrantes de la junta.*
3. *Respetar la dignidad personal de los miembros de Junta Directiva*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4. *Abstenerse de usar expresiones indebidas acerca de los demás integrantes o de terceras personas que puedan constituir injuria o calumnia.*

***ARTÍCULO 26**. Deberes especiales de los miembros de junta directiva: Los miembros de la junta directiva de la Cámara de Comercio deberán velar por la eficiente administración de sus recursos, priorizando la visión regional, la gestión empresarial y la competitividad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Comercio, el artículo 7° de la Ley 1727 de 2014, y demás normas que establezcan o reglamenten las funciones a cargo de las cámaras de comercio.*

***PARÁGRAFO**. Los miembros de la Junta Directiva y el Presidente Ejecutivo, en su calidad de administradores, estarán sujetos al régimen de responsabilidad previsto en la ley y deberán conocer y respetar las responsabilidades legales y reglamentarias que impone el ejercicio de sus funciones.*

***ARTÍCULO 27**. Los miembros de Junta Directiva de la Cámara de Comercio tendrán, entre otros, los siguientes derechos:*
1. Acceder a la información indispensable para el cumplimiento de sus funciones, entendida esta como a la que acceden todos los miembros de la Junta Directiva en condiciones de igualdad, para preparar la reunión respectiva, y acceder previa autorización de la Junta Directiva a cualquier información adicional a la indispensable para el cumplimiento de sus funciones.

Cualquier información adicional a la indispensable para el cumplimiento de sus funciones, deberá solicitarse por escrito a la Junta Directiva con la indicación de las razones o uso que se le va a dar a la información. Una vez aprobada la solicitud será comunicada al Presidente Ejecutivo, el cual la entregará indicando el destino con el que se entrega, conforme con la instrucción recibida de la Junta.

2. Dejar constancias en las actas

3. Obtener como cuerpo colegiado el apoyo de expertos internos de la Cámara de Comercio, así como de asesorías externas en caso de necesitarlas, con sujeción al presupuesto de la entidad.

4. Presentar, por intermedio de la Presidencia Ejecutiva, iniciativas o proyectos para la conformación del plan estratégico de la Cámara.

***ARTÍCULO 28**. Evaluación de la Junta Directiva. La Junta Directiva evaluará su gestión anualmente, de conformidad con la metodología que ésta apruebe para el efecto. Se analizará la efectividad de la Junta Directiva, así como la generación de valor que está creando para la Cámara de Comercio, los resultados de dicha auto-evaluación serán incluidos en el Informe Anual de Gestión.*

CAPÍTULO V
DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 29. *La Junta Directiva tendrá un Presidente y dos Vicepresidentes elegidos dentro de sus miembros principales para un periodo institucional de un (1) año pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier momento. El Presidente y los dos Vicepresidentes serán elegidos en la primera reunión del mes de enero de cada año.*

Son funciones y atribuciones del Presidente de la Junta Directiva:

a) Llevar la vocería de la Junta Directiva al interior de la Cámara y ser el canal natural de comunicación entre este órgano y el Presidente Ejecutivo.
b) Convocar directamente o solicitar la convocatoria de la Junta Directiva
c) Definir la agenda de las reuniones, en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo de la Cámara
d) Presidir las sesiones de la Junta Directiva, dar el derecho a la palabra, dirigir las discusiones y someter los asuntos a votación cuando los considere suficientemente debatidos.
e) Presentar a consideración de la Junta el acta de la reunión inmediatamente anterior para su aprobación
f) Firmar las actas de las sesiones de la junta directiva
g) Dirigir la reunión, adhiriéndose al reglamento interno y reglas adoptadas por los miembros de la Junta Directiva; seguir un orden establecido de trabajo (orden del día), y proteger los derechos de todos los miembros, incluidos los ausentes.
h) Las demás que le confieran las leyes, los estatutos, o le sean delegadas por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 30. *En los casos de falta temporal o accidental del Presidente de la Junta Directiva, será sustituido en todas sus funciones por los Vicepresidentes en su orden y en su defecto por cualquier miembro principal en orden de elección.*

CAPÍTULO VI
COMISIÓN DE LA MESA

ARTÍCULO 31. *La Comisión de la Mesa estará integrada por el Presidente de la Junta Directiva y los dos Vicepresidentes y tendrá las siguientes funciones:*

1) Servir de órgano consultivo de la Presidencia Ejecutiva de la Entidad.
2) Vigilar la ejecución de los planes y programas de la Cámara de Comercio, a corto y mediano plazo y formular a la Junta Directiva las recomendaciones que considere oportunas de acuerdo con las atribuciones otorgadas por esta.
3) Conocer previamente los informes que el presidente ejecutivo deba presentar a la Junta Directiva.
4) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CAPÍTULO VII
PRESIDENTE EJECUTIVO

ARTÍCULO 32. *El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio es el representante legal de la misma y su vocero, el cual será designado por la Junta Directiva.*

En ausencia permanente, temporal o accidental del presidente ejecutivo la representación legal estará a cargo del primero y segundo suplente del presidente que lo serán, en su orden el Director de la Unidad de Registro y Asuntos Jurídicos, o quien haga sus veces, y el Director Administrativo y Financiero, o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO PRIMERO: *En ningún caso, el cargo de presidente ejecutivo ni sus suplencias podrán ser ejercidos por miembros de la Junta Directiva.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *En el evento de la ausencia permanente del presidente ejecutivo la representación será ejercida por el respectivo suplente, hasta tanto la junta directiva designe presidente ejecutivo en propiedad.*

ARTÍCULO 33. *El Presidente Ejecutivo será nombrado para periodos de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente para periodos sucesivos de igual duración.*

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el periodo del presidente ejecutivo no podrá exceder, el resto del periodo de la junta directiva que lo elige y cuatro meses más.

La designación y remoción del presidente ejecutivo deberá contar con el voto favorable de por lo menos, las dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 34. *Son funciones del Presidente Ejecutivo:*

a) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y ejecutar sus acuerdos y resoluciones.
b) Servir de permanente consultor y asesor de los afiliados y de intermediario entre los mismos.
c) Dirigir todos los servicios administrativos de la Cámara y ordenar lo conducente a su funcionamiento eficiente.
d) Nombrar y remover al personal de la Cámara de Comercio.
e) Celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con los servicios y el funcionamiento de la Cámara de Comercio, cuya cuantía no exceda de cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes.
f) Rendir a la Junta Directiva informes periódicos sobre sus labores y elaborar anualmente un informe de actividades.
g) Actuar como ordenador de gastos.
h) Proponer a la Junta Directiva las medidas necesarias para la mejor organización de la Cámara.

i) Proyectar programas de trabajo de la Institución y someterlos a estudio de la Junta Directiva.
j) Presentar por iniciativa propia o a instancias de los miembros de la junta directiva, proyectos para la conformación del plan estratégico de la Cámara
k) Velar por el eficiente cumplimiento de las funciones delegadas por el Estado a la Cámara de Comercio.
l) Elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Cámara de Comercio y someterlos a consideración de la Junta Directiva.
m) Hacer seguimiento a cada uno de los programas que esté ejecutando la Cámara de Comercio.
n) Decidir previo concepto de la Junta Directiva, sobre la vinculación permanente de la Cámara a otra u otras entidades que cumplan funciones complementarias de las suyas, análogas a las mismas o conexas con ellas.
o) Delegar en otros empleados de la institución y bajo su responsabilidad las funciones que se le asignan, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida la Junta Directiva.
p) Las demás que le correspondan conforme a la Ley, los Estatutos o lo dispuesto por la Junta Directiva

CAPITULO VIII
SECRETARIO Y SUS FUNCIONES

ARTÍCULO 35. *La Junta Directiva tendrá un secretario cuyas funciones serán desempeñadas por quien la Junta Directiva designe para el efecto.*

El secretario de la Junta Directiva será el encargado de llevar, conforme a la ley, los libros de Actas y autorizar con su firma las copias que de ellas se expidan.

El secretario apoyará al Presidente de la Junta Directiva en sus labores y deberá propender por el buen funcionamiento logístico de la Junta, ocupándose de prestar a los Directores la asesoría y la información necesaria para el buen desempeño de sus funciones, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones, y de dar fe de las decisiones de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 36. *Adicionalmente el Secretario de la Junta Directiva, sin perjuicio de las demás funciones estatutarias o de las que le asigne la misma Junta o su Presidente, deberá:*

a. Verificar el quórum al comienzo de cada sesión, y cuando así se requiera, en su desarrollo.
b. Levantar actas de las sesiones
c. Certificar con su firma las actas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva y expedir las certificaciones sobre los asuntos aprobados.
d. Llevar el libro de actas de la Junta Directiva
e. Comunicar a las instancias competentes las decisiones de la Junta Directiva
f. Guardar y custodiar los documentos de la Junta Directiva

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

g. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva

CAPÍTULO IX
DEL REVISOR FISCAL

***ARTÍCULO 37**. La Cámara de Comercio tendrá un revisor fiscal, persona natural o jurídica con uno o varios suplentes, elegidos en la misma oportunidad de los miembros de la Junta Directiva, por los comerciantes afiliados por la mayoría relativa de votos presentes, para períodos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido. El período del revisor fiscal coincidirá con los años fiscales correspondientes.*

***PARÁGRAFO.** Cuando se presente la vacancia del cargo de revisor fiscal principal y suplente, se reemplazará por el candidato que le siga en orden de votación.*

***ARTÍCULO 38**. La Junta Directiva de la Cámara de Comercio fijará y aprobará los términos de invitación para los candidatos a revisores fiscales, principal y suplente, en la que establecerá los requisitos y condiciones mínimas para postularse.*

***ARTÍCULO 39**. A la revisoría fiscal de la Cámara de Comercio se les aplicarán las normas legales sobre revisores fiscales de las sociedades mercantiles y demás normas concordantes, particularmente las normas que rigen el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia.*

***ARTÍCULO 40.** El cargo de revisor fiscal, es incompatible con cualquier otro cargo o empleo de la misma Cámara de Comercio.*

***ARTÍCULO 41**. Al revisor fiscal, le queda prohibido ejercer cualquier acto o intervención, que impliquen coadministración o gestión en los asuntos propios de la ordinaria administración de la Cámara de Comercio.*

***ARTÍCULO 42**. El Revisor Fiscal deberá guardar reserva y confidencialidad frente a terceros sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de sus funciones, hasta el término de cuatro (4) años siguientes a la terminación de sus responsabilidades y solamente podrá comunicarlos o denunciarlos en la forma y casos previstos expresamente en las leyes. La violación del deber de reserva y confidencialidad lo hará responsable por los perjuicios que generan a la Cámara de Comercio*

***ARTÍCULO 43**. Serán funciones del Revisor Fiscal, las siguientes:*

1. Vigilar el cumplimiento de los estatutos y de las disposiciones de la Junta Directiva.
2. Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia y negocios de la Cámara y comprobantes de cuenta.
3. Establecer el programa de gestión para el ejercicio de la revisoría fiscal de la Cámara, acordado con el Presidente Ejecutivo.

4. Rendir informes, por escrito a la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias o cuando ésta lo solicite.
5. Informar oportunamente y por escrito a la Junta Directiva, al Presidente Ejecutivo o a la Comisión Disciplinaria según el caso, de las irregularidades que note en los actos o contratos celebrados y ejecutados, o en el cumplimiento de los estatutos y normas de Gobierno Corporativo de la Cámara de Comercio procurando que se les aplique el trámite correspondiente, para adoptar medidas correctivas.
6. Verificar la comprobación de todos los valores de la Cámara de Comercio y los que ésta tenga en custodia.
7. Examinar y auditar los estados financieros de la Cámara de Comercio, autorizándolos con su firma, cuando los encuentre de acuerdo a la técnica contable.
8. Rendir a la Junta Directiva, informes sobre las cuentas y balances, en los periodos que esta determine.
9. Revisar y examinar los sistemas contables de la entidad, para proponer las medidas que considere necesarias, para el buen desempeño de sus funciones.
10. Las demás, que le imponga la ley, los estatutos o la Junta Directiva de acuerdo a la naturaleza del cargo.

CAPITULO X
DEL PATRIMONIO

***ARTÍCULO 44**. El patrimonio de la Cámara de Comercio está conformado de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.*

***ARTÍCULO 45.** Los remanentes presupuestales quedarán a disposición de la junta directiva a fin de que esta establezca su destinación, para atender gastos corrientes o de inversión; y tratándose de excedentes generados a partir de ingresos públicos la junta directiva deberá atenerse a lo que sobre el particular dispone la ley.*

CAPÍTULO XI
DEL RÉGIMEN Y REGLAMENTO DE AFILIADOS

***ARTÍCULO 46**. Los afiliados a la Cámara de Comercio, tienen el derecho a participar en su gobierno y administración en los términos previstos en la Ley. Tendrán esta calidad los comerciantes personas naturales o jurídicas inscritas en el registro mercantil, que tengan como mínimo dos (2) años consecutivos de matriculados en esta o en cualquier Cámara de Comercio, hayan ejercido en este plazo la actividad mercantil y hayan cumplido en forma permanente las obligaciones derivadas de la calidad de comerciante, incluida la renovación oportuna de la matrícula mercantil de acuerdo con los términos previstos en las disposiciones legales vigentes.*

***ARTÍCULO 47.** Condiciones para adquirir y conservar la calidad de afiliado. Además de los requisitos antes señalados, para tener o conservar la calidad de afiliado, se deberá cumplir de manera permanente las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 1727 de 2014.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En el caso de las personas jurídicas que adquieran la calidad de afiliados, sus representantes legales deben cumplir las condiciones previstas para estos, salvo la de ser comerciantes.

La Cámara de Comercio tiene la facultad de verificar en cualquier momento que los comerciantes que adquieren la calidad de afiliados cumplen los requisitos y condiciones de manera permanente y procederá a su desafiliación en el evento que estos dejen de cumplirlos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y bajo los procedimientos establecidos en el reglamento de afiliados.

ARTÍCULO 48. *Renovación de la afiliación. La afiliación a la cámara de comercio se deberá renovar anualmente dentro de los tres (3) primeros meses de cada año y para mantener la calidad deberá cumplirse con el pago total y oportuno de la cuota de afiliación en los términos previstos en la Ley o el reglamento de afiliados.*

ARTÍCULO 49*. Pérdida de la calidad de afiliado. La pérdida de la calidad de afiliado se produce por encontrarse incurso en cualquiera de las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 1727 de 2014, y las normas que lo modifiquen o sustituyan, situación que se deberá concretar bajo los procedimientos definidos en la misma y en el reglamento de afiliados.*

ARTÍCULO 50. *Carácter de la solicitud de afiliación. La solicitud y el trámite de la afiliación es de carácter individual. La cámara de comercio se abstendrá de tramitar solicitudes y pagos masivos de afiliación, so pena de las sanciones previstas en la Ley.*

ARTÍCULO 51. *Comité de afiliación y funciones. El comité de afiliación de la Cámara es la instancia corporativa que tiene bajo su responsabilidad la implementación de la política de afiliación y la administración de la base de afiliados. Estará integrado por el Presidente Ejecutivo o su delegado y al menos dos funcionarios del nivel directivo vinculados laboralmente. El comité de afiliación cumplirá las siguientes funciones:*

1. Decidir las solicitudes de afiliación;
2. Determinar el censo electoral y disponer su actualización y depuración, cuando a ello hubiere lugar;
3. Desafiliar a quienes incurran en cualquier causal de desafiliación
4. Cumplir o ejecutar las instrucciones, órdenes o decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio relacionadas con las funciones otorgadas al comité en los numerales anteriores.

Las decisiones del comité de afiliación deberán constar en actas sucesivas y numeradas en las cuales quede constancia de las decisiones adoptadas.

Contra la decisión que resuelva la solicitud de afiliación o desafiliación procede impugnación ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los términos señalados en la Ley.

ARTÍCULO 52*. Derechos y deberes de los afiliados. Los afiliados a la Cámara de Comercio tendrán los derechos y cumplirán los deberes que tal calidad les confiere en los términos*

establecidos en la Ley 1727 de 2014 y el Decreto 1074 de 2015, así como las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

***ARTÍCULO 53**. Reglamento de afiliados. La Cámara de Comercio tendrá un reglamento de afiliados aprobado por el Comité de Afiliación el cual formará parte integral del presente estatuto, y entre otros aspectos deberá establecer:*

1. Los procedimientos para el trámite de afiliación o desafiliación.
2. Los derechos y deberes de los afiliados
3. Los mecanismos adoptados para la verificación de los requisitos y condiciones de las solicitudes de afiliación
4. Oportunidades para la revisión de la base de afiliados.
5. Las condiciones y términos para el pago de la cuota de afiliación.
6. Los factores para determinar el incremento de la cuota de afiliación.
7. Incentivos para la afiliación.

ALCALDÍA DE MANIZALES

CAPÍTULO XII
REGISTROS PÚBLICOS

***ARTÍCULO 54**. En la prestación de las funciones delegadas por el Estado se observará lo consagrado en las disposiciones legales vigentes, atendiendo a criterios de eficiencia y transparencia.*

***ARTÍCULO 55.** La Cámara de Comercio dispondrá de todo lo que se requiera para la prestación de las siguientes funciones delegadas por el Estado y las que en un futuro se le asignen:*

a) Llevar el Registro Mercantil, el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, el Registro Único de Proponentes, el Registro Nacional de Turismo, el Registro de veedurías ciudadanas, el Registro Nacional Público de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar, el Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia y el Registro de la Economía Solidaria de que trata la Ley 454 de 1998.
b) Dar noticia de las inscripciones hechas en el Registro Mercantil.
c) Llevar el depósito de estados financieros de sociedades.
d) Designar peritos en los casos que contempla la Ley 222 de 1995.
e) Suministrar información a Entidades del Orden Nacional.
f) Recopilar y certificar costumbres mercantiles en los municipios de su jurisdicción.

***ARTÍCULO 56.** Para efectos de llevar los registros públicos delegados por el Estado, tendrán la condición de Secretario los siguientes funcionarios de la Cámara de Comercio: Presidente Ejecutivo y Director de la Unidad de Registro y Asuntos Jurídicos.*

Podrán tener por delegación funciones de Secretario: los Abogados de la Unidad de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Registro, el Coordinador de digitación y certificados, el Técnico de Revisión y Registro, el Auxiliar de Certificados, el coordinador del Centro de Atención Empresarial y los Promotores de los Puntos de Atención al Comerciante.

***PARÁGRAFO**. La delegación que trata el inciso segundo de este artículo la hará en forma precisa y por escrito el Director de la Unidad de Registro y Asuntos Jurídicos, advirtiéndose que los funcionarios delegados no podrán subdelegar.*

CAPÍTULO XIII
POLÍTICA DE RIESGO Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

***ARTÍCULO 57**. La Cámara de Comercio cuenta con una política de gestión y administración de riesgos operativos administrativos y financieros orientada a la identificación de los factores de vulnerabilidad, acciones y procedimientos para la mitigación del riesgo y responsabilidades corporativas para su gestión.*

***ARTÍCULO 58**. Corresponde al Presidente Ejecutivo y los funcionarios de nivel directivo la responsabilidad de la estructuración e implementación de la política de gestión y administración del riesgo, así como velar por la difusión y aplicabilidad de la misma.*

***ARTÍCULO 59.** La política de gestión y administración del riesgo de la Cámara de Comercio incorpora el sistema de control interno, sistema éste que involucra la responsabilidad de todos los funcionarios de la Cámara de Comercio y por medio del cual de manera permanente, la entidad tiene control de sus procesos y operaciones.*

***ARTÍCULO 60**. Corresponde al Presidente Ejecutivo establecer los lineamientos básicos para el ejercicio de control interno. La gestión del sistema de control interno podrá ser supervisada por un funcionario o asesor de la Cámara de Comercio que dependerá exclusivamente del Presidente Ejecutivo y entregará reportes periódicos de la evaluación de la gestión de la Cámara de Comercio con recomendaciones de mejoramiento de los procedimientos y las operaciones*

***ARTÍCULO 61.** La Cámara de Comercio cuenta con un Comité de Control Interno el cual se encuentra integrado por el Presidente Ejecutivo, los Directores de Unidad, Contadora y Profesionales de áreas, responsables de ejecutar el plan de acción.*

El Comité se reunirá cada vez que sea necesario, previa convocatoria de la alta dirección, y tendrá una función de seguimiento, dinamizadora y de apoyo, sus conceptos y recomendaciones contribuirán al mejoramiento continuo del sistema de control interno de la organización.

CAPÍTULO XIV
GOBIERNO CORPORATIVO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

***ARTÍCULO 62**. Régimen disciplinario y Sancionatorio. La Cámara de Comercio contará con un régimen disciplinario y sancionatorio que hace parte de los estatutos, para sancionar el incumplimiento de las normas legales, estatutarias y de Gobierno Corporativo por parte de los miembros de la Junta Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1727 de 2014 y las normas que para tal efecto la reglamenten, el cual deberá observar los principios del debido proceso y el derecho de defensa.*

***ARTÍCULO 63.** Competencia. Corresponde a la Cámara de Comercio ejercer sobre su Junta Directiva, el control disciplinario y sancionatorio. Para su ejercicio, por parte de la Junta Directiva ésta podrá nombrar una comisión de ética externa integrada de acuerdo con las disposiciones que regulen la materia.*

CAPITULO XV
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

***ARTÍCULO 64.** A los miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio les serán aplicables las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 1727 de 2014 y cuando se encuentren en los supuestos de que tratan las inhabilidades, impedimentos y el régimen de conflictos de interés, para los particulares que ejerzan funciones públicas, las establecidas en la ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único, las contempladas en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 ,113 de la Ley 489 de 1998 y la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y en las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.*

***PARÁGRAFO.** Los representantes legales de las personas jurídicas quedarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 1727 de 2014, la Ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único, los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 113 de la Ley 489 de 1998, las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y en las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.*

***ARTÍCULO 65.** Los miembros de la Junta Directiva y el Presidente Ejecutivo, directamente o por intermedio de sus vinculados, no podrán contratar con la Cámara de Comercio, ni obrar como abogado en los procesos en los que la Cámara de Comercio sea parte, y en aquellos que en cualquier instancia se adelanten en contra de Confecámaras, hasta por un término de dos (2) años contados a partir de la fecha de su retiro.*

Para este efecto, se consideran vinculados:

1. El cónyuge, compañero o compañera permanente y quienes tengan vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2. También lo serán las sociedades comerciales y las demás personas jurídicas, en las que el miembro de Junta Directiva o Presidente Ejecutivo, su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, tengan participación o la calidad de administradores, salvo que se trate de una sociedad que negocien sus acciones a través del mercado público de valores.

PARÁGRAFO. *Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, no constituirá una incompatibilidad, inhabilidad o prohibición, la contratación que realice la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, con una sociedad de la cual el miembro de la Junta Directiva sea su representante legal, socio o accionista, y que por condiciones de mercado sea el único proveedor de determinados productos o servicios en el área de jurisdicción de la Cámara de Comercio.*

ARTÍCULO 66. *No habrá inhabilidades, incompatibilidades y violación al régimen de conflicto de intereses cuando el miembro de Junta Directiva contrate cualquiera de los servicios que presta la Cámara de Comercio*

ARTÍCULO 67. *No habrá inhabilidades, incompatibilidades y violación al régimen de conflicto de intereses para el miembro de Junta Directiva que resultare beneficiario de los proyectos de interés general ejecutados por la Cámara de Comercio y cuya elección o selección sea en virtud de convocatoria abierta y/o concurso de mérito.*

ARTÍCULO 68*. Ningún miembro de la Junta Directiva podrá ser miembro de la Junta Directiva de otra Cámara de Comercio simultáneamente.*

ARTÍCULO 69*. La Cámara de Comercio no podrá desarrollar ninguna actividad con fines políticos. Los miembros de la junta directiva y los empleados de la cámara de comercio, no podrán sacar provecho o ventaja de los bienes, información, nombre o recursos de la cámara de comercio para postularse, hacer proselitismo u obtener beneficios políticos de ninguna clase.*

ARTÍCULO 70*. Los miembros de Junta Directiva, representantes legales, no podrán solicitar o recibir dádivas o cualquier otra clase de lucro proveniente directa o indirectamente de los usuarios de los servicios, o de cualquier persona que tenga interés en el resultado de su gestión*

ARTÍCULO 71. *A la Cámara de Comercio le estará prohibido realizar cualquier acto u operación que no esté encaminado al exclusivo cumplimiento de sus funciones.*

CAPÍTULO XVI
DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA CÁMARA

ARTÍCULO 72*. Inhabilidad general. Quienes perciban remuneración como empleados de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas no podrán ejercer su profesión en asuntos*

particulares mientras permanezcan en sus cargos, salvo tratándose de la docencia o en causa propia.

Los funcionarios, no podrán solicitar o recibir dádivas o cualquier otra clase de lucro proveniente directa o indirectamente de los usuarios de los servicios, o de cualquier persona que tenga interés en el resultado de su gestión.

ARTÍCULO 73. *Los funcionarios, no podrán contratar con la Cámara de Comercio o suministrarle bienes o servicios, directamente o por interpuesta persona, ni obrar como abogado en los procesos en los que la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas sea parte, y en aquellos que en cualquier instancia se adelanten en contra de Confecámaras, hasta por un término de un (1) año contado a partir de la fecha de su retiro.*

Se consideran vinculados al funcionario para efectos de la contratación:

1. El cónyuge, compañero o compañera permanente y quienes tengan vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

2. También lo serán las sociedades de responsabilidad limitada, de hecho, y las demás sociedades de personas en las que el funcionario o su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, tengan participación o desempeñen cargos de dirección o manejo, salvo que se trate de una sociedad que tenga la calidad de emisor de valores.

ARTÍCULO 74*. No podrán ser representantes legales, ni funcionarios de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas:*

a. Quien hubiera sido condenado por delitos sancionados con pena privativa de la libertad, excepto cuando se trate de delitos culposos.
b. El que se halle en interdicción judicial, inhabilitado por una sanción disciplinaria grave o penal, suspendido en el ejercicio de su profesión o excluido de ésta.
c. Quien en virtud del artículo 16 del Código de Comercio esté inhabilitado para ejercer el comercio.
d. Quienes sean miembros de Juntas directivas de otras Cámaras de Comercio.
e. Los que tengan la calidad de servidores públicos

ARTÍCULO 75. *Otras inhabilidades e incompatibilidades. Constituyen inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones y violación al régimen de conflicto de intereses para los funcionarios de la Cámara los siguientes:*

1. Las derivadas de sentencias o fallos judiciales o disciplinarios de suspensión o exclusión del ejercicio de su profesión.
2. Las contempladas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 113 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007 o en las normas que los modifiquen y/o complementen.
3. Las contempladas en los artículos 37, 38 y 54 de la Ley 734 de 2002;

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4. Las previstas en la Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción
5. Lo consagrado en el Código Sustantivo de Trabajo, el Código de Comercio y demás normas pertinentes y concordantes, además de las estipulaciones del Reglamento Interno de Trabajo.

ARTÍCULO 76. CONFLICTO DE INTERES. *Los administradores y funcionarios de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas se encuentran en una situación de conflicto de interés cuando deban tomar una decisión que los enfrente ante la disyuntiva de privilegiar su interés personal, familiar, profesional, o comercial, en contraposición a los intereses de la Cámara y de sus grupos de interés, de manera tal que podría - aun potencialmente - llegar a obtenerse para sí o para un tercero relacionado, un beneficio que de otra forma no recibirían.*

ARTÍCULO 77. *Procedimiento. Cuando se enfrente un conflicto de interés, o se tenga duda sobre la existencia del mismo, se debe cumplir con el siguiente procedimiento:*

a. Abstenerse de actuar mientras no se haya surtido el procedimiento previsto en este Código.
b. Informar de manera inmediata y por escrito a la Junta Directiva o al Presidente Ejecutivo de la Cámara, según sea el caso, de la situación de conflicto de interés para su evaluación, tratándose de miembros de la misma o de su Presidente ejecutivo, dejando constancia expresa en el acta de la reunión.
c. Abstenerse de asistir a la reunión durante el tiempo de la discusión y la decisión referente al conflicto revelado.
d. Tratándose de funcionarios de la Cámara, deberán revelar la situación respectiva ante el Presidente de la entidad para su decisión, de lo cual se dejará constancia escrita.

La duda respecto de la existencia del conflicto de interés no exime al miembro de Junta Directiva de la obligación de abstenerse de participar y revelar la situación generadora del conflicto.

En el evento de presentarse un incumplimiento intencional del aviso de una situación generadora de conflicto de interés por uno de los Miembros de la Junta Directiva, corresponderá a ésta denunciar la conducta cometida a las autoridades correspondientes atendiendo su gravedad y consecuencias.

Respecto del Presidente Ejecutivo de la Cámara y sus funcionarios el incumplimiento de este artículo podrá ser causal de terminación justificada del contrato de trabajo.

CAPITULO XVII
TRANSPARENCIA, FLUIDEZ E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

ARTICULO 78. *La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas adoptará los mecanismos que permitan asegurar que la información se presente de manera precisa y regular acerca de todas las cuestiones que se consideren relevantes.*

Serán destinatarios de la información a la que hace referencia este capítulo de acuerdo a su naturaleza y dentro de los límites legales, los afiliados, los matriculados, los miembros de la Junta Directiva, los revisores fiscales y organismos de control y vigilancia.

Estos mecanismos de revelación de información no deben constituir cargas de orden administrativo o financiero para la Cámara de Comercio.

CAPITULO XVIII
TRANSPARENCIA EN LA VINCULACIÓN DE PERSONAL Y EN LA CONTRATACIÓN

ARTICULO 79. *Empleados. Todos los empleados de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas deberán ser designados como resultado de procesos de selección objetiva entre candidatos que cumplan con el perfil del cargo correspondiente.*

Los empleados que presten sus servicios a la Cámara de Comercio deberán informar a su inmediato superior sobre hechos que conozcan y que a su juicio impliquen o puedan implicar la violación de normas legales, reglamentarias o estatutarias.

ARTICULO 80*. Manual de contratación. La Cámara de Comercio cuenta con un manual de contratación para la selección objetiva de proveedores, aprobado por la Presidencia Ejecutiva de la Entidad. Dicho manual se encuentra soportado en los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva, eficiencia en el gasto y economía, los cuales serán aplicados atendiendo la naturaleza jurídica privada de la Cámara y la fuente de los recursos utilizados para el efecto.*

El manual de contratación contiene, entre otros aspectos:

a. Tipos de contrato que celebra la Cámara
b. Garantías de cumplimiento exigidas a los proveedores
c. Procedimientos de contratación

ARTICULO 81*. Representación del sistema cameral. La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS - es la entidad gremial que representa los intereses de las Cámaras de Comercio.*

ARTICULO 82*. De la Responsabilidad Social de la Cámara de Comercio. La Cámara de Comercio desarrollará sus objetivos estratégicos dentro de un marco de responsabilidad social.*

CAPÍTULO XIX
TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO

ARTÍCULO 83*. La cámara de comercio podrá servir de tribunal de arbitramento para resolver las diferencias que le defieran los contratantes, caso en el cual el tribunal se integrará por todos los miembros de la junta.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTÍCULO 84. *En el evento previsto en el artículo anterior, cuando el asunto deba ser decidido en Derecho, el Tribunal estará integrado por abogados inscritos*

ARTÍCULO 85. *Para la fijación de honorarios, celebración de audiencias, notificaciones y demás cuestiones inherentes al Arbitramento, el Tribunal se ceñirá a lo dispuesto por las normas vigentes.*

CAPÍTULO XX
REFORMA DE ESTATUTOS

ARTÍCULO 86. *La reforma total o parcial de los presente estatutos solo podrán ser aprobadas con el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva y posteriormente enviada a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia.*

PARÁGRAFO: *La sesión de Junta Directiva que vaya a estudiar modificaciones estatuarias deberá ser expresamente convocada para tales efectos.*

ARTÍCULO 87. *Los estatutos y sus reformas deberán ser publicados en el medio de publicidad de la Cámara de Comercio, dentro del mes siguiente a su ejecutoria, de conformidad con lo señalado en ley o el reglamento.*

ARTÍCULO 88. *Los presentes estatutos derogan todos los anteriores, así como las disposiciones que le sean contrarias y que hayan sido expedidos por la Junta Directiva. Comenzarán a regir una vez sean aprobados por la Superintendencia de Industria y Comercio.*

Nota 1. Reforma Integral: *Los presentes estatutos fueron aprobados mediante Resolución No 74294 del 28 de octubre de 2016, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, notificada el día 11 de noviembre de 2016.*

Nota 2. Reforma parcial: *se aprueba reforma parcial de estatutos, modificando su artículo 20, mediante Acta No 677 del 18 de septiembre de 2017 de la Junta Directiva. Y se aprueba reforma parcial del Reglamento de Afiliados en cuanto a su artículo 15, aprobado a través del acta No 97 del 11 de diciembre de 2017 del Comité de Afiliados. Reformas aprobadas mediante Resolución No 23032 del 5 de abril de 2018, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, notificada el día 5 de abril de 2018.*

Nota 3. Reforma parcial*: mediante Resolución No 82651 del 8 de noviembre de 2018, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, notificada el día 8 de noviembre de 2018; se aprueba reforma parcial de los estatutos respecto de los artículos 65 y 73, aprobados por Acta No 691 del 13 de agosto de 2018 de la Junta Directiva.*

Nota 4. Reforma parcial*: mediante Resolución No 303-009778 del 11 de septiembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Sociedades, notificada el día 12 de septiembre de 2025; se aprueba reforma parcial de los estatutos respecto del artículo 34, aprobada por Acta No 44 del 14 de julio de 2025 de la Junta Directiva.*

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 0 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 23 26 60 CEN

42. Correo electrónico dfcarrillo@ccm.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 8 8 4 1 8 4 0	6 0 6 8 8 4 6 2 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 1 1	1 9 1 3 0 2 1 4	6 8 1 0	1 9 9 4 0 7 0 1		7 3 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-14 / 08:38:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR ARIAS SANDRA MARIA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 14-09-2026 09:24:49AM

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO
ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 0 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 8
72. Número	1 4 5	8 2 6 5 1
73. Fecha	1 9 1 3 0 2 1 4	2 0 1 8 1 1 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 9	1 3
76. Fecha de registro	1 9 1 3 0 2 1 4	2 0 1 8 1 1 0 8
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 1 3 0 2 1 4	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 6 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 0 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 7 6 3 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	SALAZAR	JESUS	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 0 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 4 1 3 3 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALZATE	BEDOYA	ASTRID	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 0 1 0 5 3	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INVERSIONES FURTINO S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 8 3 4 4 3 6	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES BERMUDEZ ASOCIADOS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 0 0 0 2 6 1 4	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SPARTA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 1 0 7 1 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	VILLADA	CRISTIAN	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 2	

ALCALDÍA DE MANIZALES
DOCUMENTO CERTIFICADO
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Fecha generación documento PDF: 14-09-2026 09:24:49AM

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 0 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 0 3 0 6 0 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	ARISTIZABAL	ANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 5 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 3 1 6 8 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	ARIAS	SANDRA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 8 3 9 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDENAS	MOLINA	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

ALCALDÍA DE MANIZALES
COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Fecha generación documento PDF: 14-09-2026 09:24:49AM

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 0 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 5 9 2 3 5 9 2		COLOMBIA 1 6 9	VANEGAS	MARIN	JUAN	FELIPE				2 0 2 3 0 1 0 2	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 6 5 4 5 0		COLOMBIA 1 6 9	PEREZ	SALDIAS	JUAN	MANUEL				2 0 2 3 0 1 0 2	
3	NIT 3 1	8 1 0 0 0 0 3 5 1 5	3	COLOMBIA 1 6 9					SOLOCAUCHOS S.A.S			2 0 2 3 0 1 0 2	
4	NIT 3 1	8 9 0 8 0 0 7 8 8	7	COLOMBIA 1 6 9					SUMATEC S. A. S			2 0 2 3 0 1 0 2	
5	NIT 3 1	9 0 0 9 3 1 0 3 5	7	COLOMBIA 1 6 9					CVG SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.			2 0 2 3 0 1 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 8 0 1 0 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 0 6 6 1 9 2		4 8 1 7 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	VALENCIA	EIDER	LEANDRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 8 1 6 8 9	3	NBA ASESORES S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 3 2 4 4 7 6		1 2 2 5 6 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ECHEVERRY	SANCHEZ	LIS	JIMENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 8 1 6 8 9	3	NBA ASESORES S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 9 8 1 2 5 0 1		2 9 0 3 4 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARRILLO	GONZALEZ	DANIEL	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 12:06:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8908010426
Código de Verificación	8908010426260929120645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 12:04:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30316836
Código de Verificación	30316836260929120438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303906923

PIB
12:09:34

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES identificado(a) con NIT número 8908010426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303906738

PIB
12:08:14

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MARIA SALAZAR ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30316836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:10:47 PM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **30316836**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR ARIAS SANDRA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2026 01:00:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30316836** y Nombre: **SANDRA MARIA SALAZAR ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148865102** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:34 horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30316836,** Apellidos y Nombres **SALAZAR ARIAS SANDRA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cámara de Comercio de Manizales por Caldas**, con NIT **890801042-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30316836 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/09/2026 12:02 PM

Código Verificación: **58XDP6AQSY**

Válida hasta: **29/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PERSONA JURÍDICAS

Manizales, 15 de diciembre de 2025
Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES.
Manizales, Caldas.

REFERENCIA: Declaración inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y delitos.

Yo Sandra María Salazar Arias, identificado con cedula de ciudadanía No.30.316.836, actuando como representante legal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, identificada con NIT. 890.801.042-6 Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma y presentación del presente documento, que ni yo, ni la persona jurídica que represento:

1. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley para contratar con el Municipio de Manizales
2. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar en proceso de selección y/o para contratar con para contratar con el Municipio de Manizales, establecidos en la ley.
3. En caso de llegar a conocer que la persona jurídica, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
4. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Sandra Salazar

Sandra María Salazar Arias
Representante Legal
Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

VoBo Jurídica

VoBo D.Admin

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-09-29 11:59

Razón social

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS - CCMPC

NIT

890801042	DV	6

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

Llevar los registros públicos encomendados por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos. Promover la formalización de los empresarios y comerciantes, acreditar públicamente esta calidad. Contribuir al emprendimiento, a la innovación, a la productividad y al desarrollo empresarial. Apoyar la expansión de los mecanismos de solución de conflictos.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	MARÍA	SALAZAR	ARIAS

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	30316836

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	[]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$18.153.461.000,00
Ingresos no operacionales	$1.673.260.000,00
Otros	$0,00
TOTAL	$19.826.721.000,00

Las cuentas bancarias de CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$92.280.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.658.322.000,00

Los bienes patrimoniales de CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
EDIFICIO	COLOMBIA	CALDAS	RIOSUCIO	$389.673.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
PASIVOS POR PROVEEDORES, PASIVOS LABORALES Y OTROS PASIVOS	$1.862.935.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

ALCALDIA DE MANIZALES

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS realizó donaciones?

Sí [] No [X]

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Las donaciones realizadas por CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Manizales, septiembre 10 de 2026

El suscrito Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICA QUE:

La Cámara de Comercio de Manizales por caldas, identificada con el Nit 890.801.042-6, ha dado cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral correspondientes a los seis meses anteriores a la fecha de expedición de este documento.

Atentamente,

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
Revisor Fiscal en Representación
De NBA Asesores S.A.S
CC.No.75.066.192
T.P.48172-T

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117602494611

(415)7707212489984(8020) 000111760249461 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 8 0 1 0 4 2	6				

11. Razón social: CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 1 0

24. Actividad económica principal: 9 4 1 1

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 4,649,186,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 771,939,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 338,151,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	3,315,929,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	12,285,528,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	710,954,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	9,515,153,000
Otros activos	43	4,790,000
Total patrimonio bruto	44	25,832,354,000
Pasivos	45	2,766,735,000
Total patrimonio líquido	46	23,065,619,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	12,256,182,000
Ingresos financieros	48	1,192,806,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	98,413,000
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	69,846,000
Total ingresos brutos	58	13,617,247,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	264,063,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	104,205,000
Total ingresos netos	61	13,248,979,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	11,412,922,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	105,644,000
Otros gastos y deducciones	66	43,539,000
Total costos y gastos deducibles	67	11,562,105,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E1 (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	107	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN 2023-04-20 / 02:25:59 PM Fecha Acuse de Recibo - Firmado -

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001004658748

2023207981817

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

PRELIMINAR

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117609140673

(415)7707212489984(8020) 000111760914067 3

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8908010426					

11. Razón social: CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 10

24. Actividad económica principal: 9411

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 5,575,335,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 1,284,128,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 395,346,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	4,631,251,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	13,429,815,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	219,189,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	9,902,155,000
Otros activos	43	3,193,000
Total patrimonio bruto	44	28,185,603,000
Pasivos	45	2,813,265,000
Total patrimonio líquido	46	25,372,338,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	13,540,867,000
Ingresos financieros	48	2,316,580,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	109,308,000
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	71,053,000
Total ingresos brutos	58	16,037,808,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	379,936,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	109,308,000
Total ingresos netos	61	15,548,564,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	13,819,924,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	112,783,000
Otros gastos y deducciones	66	53,563,000
Total costos y gastos deducibles	67	13,986,270,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Liquidación privada

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones: Autorretenciones	105	0
Retenciones: Otras retenciones	106	0
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	107	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN 2024-05-14 / 05:40:59 PM Fecha Acuse de Recibo - Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900130790367

2024220442394 4

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117616188680

(415)7707212489984(8020) 000111761618868 0

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8908010422	6				

11. Razón social: CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 10

24. Actividad económica principal: 9411

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 6,190,666,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 1,485,898,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 458,602,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	9,324,120,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	12,161,103,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	618,796,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	10,332,667,000
Otros activos	43	6,346,000
Total patrimonio bruto	44	32,443,032,000
Pasivos	45	5,135,031,000
Total patrimonio líquido	46	27,308,001,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	15,130,156,000
Ingresos financieros	48	1,968,032,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	235,534,000
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	75,794,000
Total ingresos brutos	58	17,409,516,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	351,529,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	235,534,000
Total ingresos netos	61	16,822,453,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	15,418,497,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	140,011,000
Otros gastos y deducciones	66	91,976,000
Total costos y gastos deducibles	67	15,650,484,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	107	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN 2025-05-08 / 09:41:34 AM Fecha Acuse de Recibo / Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900285186888

2025376201082 4

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

PRELIMINAR

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117625968316

(415)7707212489984(8020) 000111762596831 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890801042	6				

11. Razón social: CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 10

24. Actividad económica principal: 9411

Corrección: ☐ — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial: 1,729,072,000

31. Vinculado al pago de obras por impuestos: 541,571,000

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 7,242,931,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	5,162,053,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	18,126,658,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	550,765,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	10,673,908,000
Otros activos	43	3,924,000
Total patrimonio bruto	44	34,517,308,000
Pasivos	45	4,175,037,000
Total patrimonio líquido	46	30,342,271,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	19,457,765,000
Ingresos financieros	48	1,763,244,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	249,861,000
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	61,371,000
Total ingresos brutos	58	21,532,241,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	623,689,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	249,861,000
Total ingresos netos	61	20,658,691,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	17,915,148,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	164,869,000
Otros gastos y deducciones	66	88,862,000
Total costos y gastos deducibles	67	18,168,879,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Liquidación privada

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones — Autorretenciones	105	0
Retenciones — Otras retenciones	106	0
Retenciones — **Total retenciones año gravable a declarar**	107	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

2026155831521 6

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026061436

DIAN — 2026-05-11 / 04:14:36 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900442242382

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2025				
Nombre del Proyecto	**Aliado**	**Objetivo General**	**Duración**	**Valor Total del Proyecto**
OFICINA EMPRESARIAL	ALCALDIA DE MANIZALES	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA OFICINA EMPRESARIAL 2025	9 MESES 27 DÍAS	$428.571.430
Ecopymes Turísticas Expediente: CV-396-24-6	CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	Aunar esfuerzos para coejecutar el proyecto Al-Invest Verde, Componente 1 Ecopymes Turísticas, en el marco y cumplimiento del convenio A1CV25-24 (Contrato de Subvención AL-INVEST Verde Componente 1 de referencia: 922-AIV-2/2023-050) celebrado entre la Cámara de Comercio de Cartagena y Sequa gGmbH.	31 mayo 26	EUR 27.500
INICIATIVAS CLÚSTER DE MANIZALES AÑO 2025	MUNICIPIO DE MANIZALES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las iniciativas clúster de Manizales año 2025	7 febrero 2025 30 nov 2025	$214.285.714
APERTURA DE MERCADOS	MUNICIPIO DE MANIZALES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial, enfocados en la apertura de nuevos mercados y cierre de brechas para la internacionalización empresarial	11 febrero 2025 30 nov 2025	$78.571.429
FORTALECIMIENTO DEL CLÚSTER TIC	MUNICIPIO DE MANIZALES	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL CLÚSTER TIC, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, DESARROLLO DE WORKSHOP EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA, Y LA PARTICIPACIÓN EN RUEDAS DE NEGOCIOS Y MISIONES COMERCIALES	25 febrero 2025 30 nov 2025	$142.857.143
FORTALECIMIENTO MICRONEGOCIOS - STEAM	MUNICIPIO DE MANIZALES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las unidades productivas y mironegocios del sector de la galería y zonas aledañas y para impulsar iniciativas de negocio apartir de habilidades steam	17 marzo 2025 30 noviembre 2025	$142.857.143
VISIT E INVEST MANIZALES	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO SA.	Prestación de servicios para promoción de Manizales como destino de eventos. Reuniones e inversiones a nivel Nacional e internacional mediante Visit Manizales y Invest in Manizales	20 marzo 2025 30 noviembre 2025	$202.000.000
FORTALECIMEINTO EMPRESARIAL	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para merjorar la competitividad del territorio, a partir del desarrollo del proceso orientados a la innovación, el fortalecimiento del emprendimiento, o las capacidades de las empresas, con impacto en los diferentes sectores liderados por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación	9 junio 2025 31 diciembre 2025	$521.428.571
CENTRO HISTÓRICO DE MANIZALES	ASOCIACIÓNCÍVICACENTROHISTÓRICODEMANIZALES	promoverlareactivacióneconómicadelcentrohistóricodeManizalescomoproyectodeciudad,atravésdelaarticulacióninterinstitucional, elfortalecimientocomercial, lapromociónturísticayeldesarrolloeestrategiassobreelpatrimonioculturalyarquitectónico	2025-05-14 2025-11-30	$29.372.349

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2025				
Nombre del Proyecto	**Aliado**	**Objetivo General**	**Duración**	**Valor Total del Proyecto**
PRODUCTORES RURALES DE MANIZALES Y SUS VEREDAS	ALCALDIA DE MANIZALES	Aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y logisticos, para implementar un proceso de formación integral a pequeños productores rurales del municipio de Manizales que les permita tener herramientas para fortalecer sus capacidades empresarialesy puedan acceder como proveedores al mercado institucional y/o empresarial, contribuyendo así, en los aspectos identificados a los largo de la ejecución del convenio, a la reducción de la informalidad en el sector	30 julio 2025 30 noviembre 2025	$71.428.571

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2024				
Nombre del Proyecto	**Aliado**	**Objetivo General**	**Duración**	**Valor Total del Proyecto**
OFICINA EMPRESARIAL	ALCALDÍA DE MANIZALES	Aunar esfuerzos para consolidar una oficina que brinde acompañamiento personalizado a emprendedores, unidades productivas, comerciantes y empresarios con el fin de apoyar su fortalecimiento y crecimiento, denominada oficina empresarial	8 meses	$250.000.000
ZASCA EJE CAFETERO	FIDUCOLDEX	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Las Partes con el finde poner en marcha la Estrategia de los Centros de Reindustrialización Zasca en la región identificada, que permita incrementar la productividad y competitividad en dicho territorio. 1. Zasca Vocación Productiva: a. Zasca Manufactura (2) b. Zasca Metalmecánica (2) c. Zasca Agroindustria (3)	30 MESES	$9.460.054.131
Convenio Gobernación de Caldas 24052024-0856	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar procesos orientados al fortalecimiento del tejido empresarial, la competitividad y la innovación del departamento de Caldas	31 MAYO 24 30 NOV 24	$537.142.857
Fábricas de Productividad y Sostenibilidad	COLOMBIA PRODUCTIVA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entreCOLOMBIA PRODUCTIVA y LA CÁMARA, con el fin de brindar asistencia técnica especializada a empresasen el marco delos ciclos 6, 7 y 8 delprograma "Fábricas de Productividady Sostenibilidad	37 meses	$7.023.010.000
Inversión e Internacionalización Expediente: CV 272 24 3	ALCALDÍA DE MANIZALES	Aunar esfuerzos para consolidar y desarrollar una estrategia para la facilitación de trámites y atracción de inversión y e fortalecimiento de empresas exportadoras y con potencial exportador a través de diferentes mecanismos.	hasta el 15 diciembre de 2024	$188.900.000
Forlalecimiento Clúster Metalmecánico, Turismo de Manizales y Comunidad Clúster Expediente: CV 357 24 3	MUNICIPIO DE MANIZALES	Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los clúster metalmecánico y turismo y realización de acciones transversales de apoyo a la comunidad clúster de Manizales	hasta el 15 diciembre de 2024	$171.428.572
Micronegocios Expediente: CV 337 24 3	MUNICIPIO DE MANIZALES	Aunar esfuerzos técnicos,administrativos y financierospara el fortalecimiento de micro negocios y unidades productivas informales con enfoque de formalización	15dic 24	$87.500.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Fortalecimiento Clúster TIC de Manizales Expediente: CV 303 24 3	MUNICIPIO DE MANIZALES	Aunar esfuerzos técnicos,administrativos y financieros para desarrollar una estrategiade fortalecimiento del clúster TIC , a través de programas de capacitación y entrenamiento de herramientas digitales comerciales,consultoria especializada para la comercialización de soluciones tenológicas y la partidipación en ruedas de negocios y misiones comerciales	15 dic 24	$145.300.000
Ecopymes Turísticas Expediente: CV-396-24-2	CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	Aunar esfuerzos para coejecutar el proyecto AI-Invest Verde, Componente 1 Ecopymes Turísticas, en el marco y cumplimiento del convenio A1CV25-24 (Contrato de Subvención AL-INVEST Verde Componente 1 de referencia: 922-AIV-2/2023-050) celebrado entre la Cámara de Comercio de Cartagena y Sequa gGmbH.	31 mayo 26	EUR 27.500
Fábricas de Productividad y Sostenibilidad ciclo 6	CÁMARA DE COMERCIO DE CHINCHINÁ	Aunar esfuerzos, recursos humanos, administrativos y financieros para implementar y desarrollar el Programa "Fábricas de Productividad y Sostenibilidad", ciclo 6, de acuerdo a las condiciones del Convenio de Cooperación No. 049-2024 (CV-211-24-3) celebrado entre la Cámara y Fiducoldex - Colombia Productiva. Este convenio tiene por objeto realizar la intervención a dos (2) empresas de la Cámara Aliada, a través de servicios de extensionismo tecnológico.	A partir de su firma hasta el 30 de junio de 2025	$37.380.000
Programa Minicadenas Locales MINICADENAS LOCALES 2024 –2025 convenio 042-2024	CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, para la ejecución del programa MINICADENAS LOCALES 2024 – 2025 convenio 042-2024, para los municipios priorizados de jurisdicción Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, orientado al fortalecmiento productivo y comercial de unidades productivas de la economía popular de población víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado, pertenecientes al sector agroindustrial.	del 2024/09/10 hasta el 2025/06/30	$317.790.796

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2023				
Nombre del Proyecto	**Aliado**	**Objetivo General**	**Duración**	**Valor Total del Proyecto**
Clúster de Turismo de Manizales.	Colombia productiva	Diseñar e implementar estrategias de gestión comercial para el aumento de la productividad y competitividad de 9 empresas de la iniciativa Clúster de Turismo de Manizales.	12 meses	$204.297.280
Clúster de proveedores de servicios de marketing - Empathy.	Colombia productiva	Transformación digital y mejora en la gestión de la estrategia comercial de 9 empresas del Clúster de proveedores de servicios de marketing - Empathy.	12 meses	$204.739.160
Clúster Lácteo de Caldas	Colombia productiva	Sofisticación con énfasis ambiental y encadenamiento productivo de 8 empresas del Clúster Lácteo de Caldas	12 meses	$198.370.800
Clúster Mantix	CLUSTER DEVELOPMENT	FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER DE SERVICIOS MÁS SOFISTICADOS – SEGUNDO CICLO	12 meses	$90.000.000
Transforma-T para Crecer y Alistate	Confecámaras	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la CÁMARA y CONFECÁMARAS para implementar un programa de asistencia técnica y formación a micronegocios y microempresas de la economía popular, que les permita afianzar sus capacidades y habilidades organizativas, comerciales, digitales y financieras, para que sus negocios crezcan y perduren en el tiempo	6 meses	$50.000.000
Crecimiento de los empresarios de Caldas	Gobernación de Caldas	Aunar esfuerzos administrativos, humanos, técnicos y financieros para generar una articulación institucional a nivel técnico, humano, administrativo, financiero, logístico y de asistencia técnica para contribuir al crecimiento de los empresarios en Caldas, mejorando sus niveles de productividad y competitividad	7 meses	$371.549.670
Asociatividad y Cooperativismo en el Campo	Gobernación de Caldas	Fortalecer las capacidades empresariales y/o administrativas, así como acompañar el proceso de formalización y legalización de las Entidades sin Ánimo de Lucro, incluyendo las Asociaciones campesinas y agropecuarias, de los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas.	5 meses	$99.497.328
Desarrollo Sostenible	Confecámaras	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño e implementación de un programa de asistencia técnica a empresas y emprendimientos para desarrollar estrategias de sostenibilidad que promuevan su crecimiento productivo con impacto positivo social y ambiental, en la jurisdicción de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, en el marco del Otrosí No. 1 del Convenio de Cooperación No. 013 de2022 suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia y CONFECÁMARAS.	2 meses	$40.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2023				
Nombre del Proyecto	**Aliado**	**Objetivo General**	**Duración**	**Valor Total del Proyecto**
Zasca Tecnología	FIDUCOLDEX INNPULSA	Continuar apoyando la apropiación tecnológica y la transformación digital de los empresarios caldenses ubicados en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas con el propósito de cerrar sus brechas digitales logrando que sean más competitivos y productivos.	10 meses	$199.923.840
Clúster de mantenimiento competitivo de Cartagena y Bolívar y al clúster metalmecánico de Manizales y Caldas	Colombia Productiva	Implementar procesos de sofisticación de la oferta de los Cluster de Mantenimiento Competitivo de Cartagena y Metalmecánico de Manizales, como estrategia intercluster, a través de mejoras en eficiencia energética y encadenamientos productivos.	12 meses	$598.918.752
Fábricas de Productividad y Ssotenbiilidad Ciclo 5	Colombia Productiva	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Colombia Productiva y la Cámara De Comercio De Manizales Por Caldas, con el fin de brindar asistencia técnica especializada a empresas en el marco del Ciclo 5 del programa "Fábricas de Productividad y Sostenibilidad".	12 meses	$1.935.946.869
HUELLA DE CARBÓN	FENALCO	realizar la medición de la huella de carbono corporativa, por primera vez, a nueve empresarios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas	2 MESES	$28.600.000
CLÚSTER DE CONFECCIÓN Y MODA DE RIOSUCIO	ALCALDÍA DE RIOSUCIO	Aunar esfuerzos para contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial a través de la dinamización del clúster de confección y moda en el marco de la 5 versión de Río es Moda, 2023 en el municipio de Riosucio	45 días	$12.754.916
CLUSTER DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE MARKETING EMPATHY	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX	para que éste ejecute el proyecto Transformación digital y mejora en la gestión de la estrategia comercial de la plataforma White Key de 10 empresas del Clúster de proveedores de servicios de marketing Empathy	12 MESE	$380.324.280

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2022				
Nombre del Proyecto	**Aliado**	**Objetivo General**	**Duración**	**Valor Total del Proyecto**
Clúster Confección y Moda de Riosucio	Colombia Productiva	Fortalecer a 10 empresas que hacen parte del Clúster Confección y Moda de Riosucio, a través de una estrategia que permita mejorar sus niveles de productividad y acceder a nuevos mercados.	8 meses	$230.070.842
Proveedores de marketing	Colombia Productiva	Fortalecer las capacidades de 10 empresas del Clúster de Proveedores del servicio de Marketing, mediante la sofisticación de sus productos y la integración de la cadena de valor de las empresas, que la componen, que contribuya a su competitividad yrecuperación económica.	9 meses	$197.974.524
Clúster Metalmecánico de Manizales y Caldas	Colombia Productiva	Impulsar la transformación de 8 empresas del Clúster Metalmecánico de Manizales y Caldas en la línea de Agroindustria, por medio del desarrollo y validación de prototipos funcionales amigables con el medio ambiente, hacia bienes más sofisticados y la generación de alto valor agregado, que les facilite la diversificación y la inserción al mercado Agroindustrial.	9 meses	$222.380.745
Clúster de lácteos	Colombia Productiva	Aumentar la competitividad de 8 empresas de Manizales, pertenecientes al Clúster de lácteos de Caldas, a través de la sofisticación de la oferta de productos existentes o el desarrollo de nuevos productos, donde se incorporen prácticas de sostenibilidad ambiental que les permita acceder a nuevos mercados.	9 meses	$221.504.957
CLÚSTER MÁS PRO	CLÚSTER DEVELOPMENT S. A.S.	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la FIRMA GESTORA y el PROPONENTE SELECCIONADO para la implementación del programa que permitirá el fortalecimiento de las Hojas de Ruta -iniciativas clúster- seleccionadas en el marco del programa CLÚSTER MÁS PRO: ACOMPAÑAMIENTO	6 MESES	$50.000.000
FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros, logístico y de asistencia técnica para contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial de Caldas.	10 MESES 15 DÍAS	$328.571.429
Fábricas de Productividad ciclo 4	Colombia Productiva	Aunar esfuerzos y recursos humanos, administrativos y financieros, para que la Empresa participe del programa "Fábricas de Productividad" ciclo cuatro, en el marco del convenio No 029-2020 (CV-233-20-3) celebrado entre la Cámara y Fiducoldex - Colombia Productiva.	11 meses	$57.142.857
COLOMBIA NATURE TRAVEL MART 2022	PROCOLOMBIA	la realización del evento COLOMBIA NATURE TRAVEL MART 2022, que se llevará en la ciudad de Manizales – Caldas, en adelante "el Evento"	4 MESES	$371.256.626

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2022				
Nombre del Proyecto	**Aliado**	**Objetivo General**	**Duración**	**Valor Total del Proyecto**
CLÚSTER DE CONFECCIÓN Y MODA	ALCALDÍA DE RIOSUCIO	Aunar esfuerzos para contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial a través de la dinamización del clúster de confección y moda para la ejecución de la 4a versión del Rio es Moda 2022, en el marco del convenio interadministrativo departamental No. 1405-2022 para intervención del sector textil y de confecciones, su fortalecimiento competitivo y el fortalecimiento turístico y social en el municipio de Riosucio Caldas	1mes	$20.000.000

Sandra Salazar

Sandra Maria Salazar Arias
Representante Legal
Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

VoBo Juridica

VoBo D.Admin

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-12 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ____ CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO ____

FECHA	**ENERO 20 DE 2026**
SECRETARÍA	TIC y Competitividad
CONVENIO №	2502070394
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER DE MANIZALES AÑO 2025.
CONTRATISTA	CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
SUPERVISOR(ES)	PAULA ANDREA SANCHEZ GIRALDO
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORE PESOS MCTE (**$214.285.714**) de los cuales la ALCALDÍA DE MANIZALES aporta a través de la Secretaría de TIC y Competitividad la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) y el CONVINIENTE la suma SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCT (**$64.285.714**) en efectivo equivalentes al 30% del valor total del mismo.
PRÓRROGAS	**N.A.**
SUSPENSIONES	**N.A.**
ADICIONES	**N.A.**

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$	$ 150`000.000.
ADICIONES	$ 0,00	$ 0,00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$149.868.835	$ 0,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$0	$ 0,00
SALDO	$131.165	$ 0,00
TOTAL	$ 150`000.000	$ 150`000.000.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
	ACTIVIDADES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES			
1	Coordinar, planificar y realizar el Décimo (10) congreso Nacional de Iniciativas Clúster en la ciudad de Manizales. Esta actividad debe incluir la coordinación con el gobierno nacional, y actores locales para llevar a cabo el evento, igualmente se debe garantizar la participación de mínimo 200 participantes en el evento	1 evento realizado 200 participantes	100%	Esta actividad se cumplió en un 100% El 14 y 15 de agosto, en Termales El Otoño, se llevó a cabo el 10° Congreso Nacional de Iniciativas Clúster, con más de 430 asistentes, aproximadamente 42% de diferentes regiones del país y 58% de Manizales. En el informe 06 se presentaron las evidencias de esta actividad.
2	Llevar a cabo un programa de formación con énfasis en productividad. el programa debe ser abierto a todas las iniciativas clúster de la ciudad de Manizales (Turismo, Lácteos, Servicios de Marketing, Tic, Café, Metalmecánica, Construcción, Biotecnología, Moda y Musáceas),	1 Programa de formación 30 asistentes	100%	Esta actividad se cumplió en un 100% En el informe 01 se presentaron evidencias relacionadas al diseño del programa Bootcamp: Productividad en acción "Desbloquea tu potencial para liderar con eficacia y transformar la productividad en resultados sostenibles", además de las piezas de convocatoria del mismo. En el informe 02 se presentaron evidencias frente a la ejecución de 2 de las 5 sesiones del bootcamp. En el informe 03 se presentaron las evidencias referentes a las sesiones 3, 4 y 5, igualmente el reporte de los asistentes al programa y resultados del mismo. Se llevó a cabo el programa, con intensidad de 20 horas, 32 asistentes que hicieron parte de mínimo el 80% del curso. El 86.37% de las personas que participaron en la formación manifestaron que siempre o algunas veces utilizan las herramientas brindadas durante el entrenamiento. Igualmente el 90.91% consideró que le entrenamiento le dio mejores herramientas para desarrollar mejor el trabajo. Se contó con la participación de empresas de los clústeres de

	mínimo 20 horas de formación y mínimo 30 asistentes pertenecientes a las iniciativas clúster.			moda Manizales, musáceas, TIC, marketing, turismo, metalmecánico
3	Participación de mínimo 2 Iniciativas Clúster de Manizales en mínimo 2 ferias y/o eventos nacionales, con la participación de mínimo 12 asistentes.	2 Iniciativas clúster en 2 eventos. 12 asistentes	100%	Esta actividad se cumplió en un 100% En el informe 01 se presentó evidencias de la participación en Colombiamar 2025, por parte de los empresarios de la línea astillera del clúster metalmecánico. Principales resultados de la participación en Colombiamar: -Stand con 10 empresas participantes, representadas por 4 empresas que viajaron a atender el stand -Alrededor de 12 proyectos gestionados para el grupo de empresas representados en: Desarrollo de Muelle, desarrollo de cornamusas, puerta estanca, tanques, ingeniería Civil en Ecuador, visitas empresas ancla a Manizales (DAMEN, NVL, ARMADA NACIONAL), Proyecto conjunto con el Departamento de Ciencia tecnología e innovación de la Armada Nacional, acuerdo de trabajo conjunto con empresa Ecuatoriana, proyectos de electromecánica, desarrollo de componentes, partes y piezas para remolcadores con Paragua y Fundición -Expectativas de ventas por 418.900 USD Alrededor de 25 citas comerciales realizadas y 7 expectativas de negocios generados -Participación en rueda de negocios donde se tuvieron alrededor de 15 citas de negocio. Los empresarios participantes manifestaron que volverían a participar en una siguiente versión de este evento debido a las múltiples oportunidades comerciales identificadas, además del reconocimiento que se ha logrado a través de los años con el Clúster, lo cual se evidenció durante la Feria porque tanto proveedores, astilleros, instituciones buscaban relaciones comerciales con los "Empresarios de la Montaña que tienen sus ojos puestos en el mar". En el informe 03 se presentó evidencias de la participación en el IAB DAY, por parte de los empresarios del clúster de marketing. Los días 14 y 15 de mayo se participó en el IAB DAY Bogotá, con la participación de 19 asistentes (15 empresas y 4 instituciones). Congreso internacional de marketing y publicidad, de IAB Colombia, más influyente en la industria digital del país. Su décima cuarta versión, una jornada de 2 días de actualización, aprendizaje, networking y negocios, que integró todos los protagonistas del ecosistema digital: medios de comunicación, agencias, anunciantes, plataformas y demás actores (https://www.iabcolombia.com/iab-day-colombia/) Los empresarios asistentes se actualizaron en temas como Inteligencia Artificial (IA): Discusiones sobre su impacto y aplicación en la industria.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				Retail Media: Exploración de nuevas oportunidades en este canal. Tecnología e Innovación: El futuro del marketing digital en Colombia. Networking: El evento fue un espacio clave para conectar con colegas y medios, según
4	Fortalecimiento de la Iniciativa Clúster de Cafés a través de la realización de mínimo 1 piloto de sofisticación de la oferta (Que incluya desarrollo de subproductos), donde participen mínimo 8 empresas del Clúster Café.	1 Piloto de sofisticación 8 empresas	100%	Esta actividad cuenta con un cumplimiento al 100% técnicamente desde el informe 04. Se desarrolló piloto, con 8 empresas 1 programa piloto de sofisticación con 8 prototipos
5	Realizar mínimo 2 talleres (cada uno mínimo de 2 horas), de tendencias de la industria del Café con la participación de mínimo 30 asistentes.	2 talleres 30 asistentes	100%	Esta actividad se cumplió en un 100% Taller 1 Los días 2 y 3 de julio, se realizó el Workshop Inteligencia Artificial como Motor de Eficiencia y Productividad en el Clúster Café, con una intensidad de 8 horas y 19 asistentes. Taller 2: El 17 de septiembre de 2025, entre las 2:00 p.m. y las 5:00 p.m., se realizó el MasterClass "Más allá de un logo, una marca con propósito cafetero". La jornada contó con la participación de 28 asistentes, representantes de 21 empresas. Complementando actividades, el 8 de noviembre se dictó la charla "Cómo prepararse para una competencia oficial de Cafés Filtrados", con la participación de Carlos Escobar, Campeón Nacional de Cafés Filtrados Colombia 2024. Esta actividad tiene un cumplimiento del 100% desde el informe 7.

6	Fortalecimiento de la Iniciativa Clúster de Servicios de Marketing a través de la realización de mínimo 1 evento especializado, dirigido al sector de servicios de marketing, con la participación de mínimo 40 asistentes. Así como la realización de Mínimo 2 talleres (cada uno mínimo de 2 horas) con orientación de tendencias del sector de servicios de marketing con la participación de mínimo 50 asistentes a los talleres.	1 Evento 40 asistentes 2 Talleres 50 asistentes	100%	Esta actividad se cumplió en un 100% El día 23 de julio, se realizó el Digital Day Manizales, evento organizado con el apoyo de IAB Colombia. En total se contó con la asistencia de 121 personas en el evento, por la alta afluencia del evento, se debió generar un salón alterno para transmitirlo. En el informe 05 se presentaron las evidencias de esta actividad. Talleres de tendencias: Los talleres de tendencia desarrollados fueron: Taller 1 - IA para agencias: Durante los días 5 y 6 de junio, se llevó a cabo el Bootcamp de Inteligencia Artificial para Agencias de Marketing Taller 2 - Herramientas 5s para litografías: El martes 28 de mayo de 2025 se llevó a cabo el taller práctico sobre la metodología 5S, actividad realizada para el sector de impresión de pequeño y gran formato de Manizales. En el informe 04 se presentó el cumplimiento de los 2 talleres de tendencias.
7	Fortalecimiento de la Iniciativa Clúster de Metalmecánica a través de la realización de estrategias con empresas ancla en la cual se realicen mínimo 2 actividades, con mínimo 15 empresas del sector metalmecánico.	2 actividades 15 empresas	100%	Esta actividad se cumplió en un 100% En el informe 01 se presentó evidencias de la visita de la ensambladora FRATELLI COLOMBIA SAS, empresa de Cali dedicada a la fabricación y distribución de motos, realizada los días 5 y 6 de marzo, donde participaron 9 empresas del clúster. En el informe 03 se presentó la visita de la empresa ITALIKA, empresa ensambladora de México, durante la jornada, se realizaron visitas a empresas locales, además de un espacio tipo rueda de negocios, en la actividad participaron en total 13 empresas del clúster: 1. RIDUCO 2. MADEAL 3. INGEPARTES 4. SICOLSA 5. CONELEC 6. NOATEC 7. PLASTIGOMA 8. SOLOCAUCHOS 9. FYMAQ 10. MECANICAD 11. RESORTES FÉNIX

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				12. INDUPRO SOLUCIONES 13. HERRAGRO Los días 3 y 4 de septiembre, se realizó visita de auditoría por parte de ITALIKA a las empresas RIDUCO, CONELEC y MADEAL, adicionalmente se visitaron las empresas, NOATEC, SICOLSA, HERRAGRO Y MECANIZADOS DE COLOMBIA. En el informe 04 se presentó la visita de representantes de la Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Armada Nacional, las empresas que se visitaron fueron las siguientes: FYMAQ, AUTOMATIZAR, INDUSTRIAS MONTES, SICOLSA, MADEAL, NOATEC, PINTURAS NACIONALES y CONELEC. Los días 25 y 26 de septiembre se realizó visita de la empresa THALES en conjunto con la Armada Nacional, con el fin de formalizar y socializar proyecto en el que se ha venido avanzando con empresas locales. El día 2 de octubre se realizó visita a la planta de la ensambladora de motos Suzuki en Pereira, en torno al programa cazadores de inversión, se realizó la presentación de ciudad y de las capacidades de proveeduría de las empresas del Clúster, también se realizó invitación a los representantes de Suzuki para realizar una visita a Manizales y conocer a las empresas. Los días 27 y 28 de octubre se realizó visita a las plantas de AKT, AUTECO y HACEB en Medellín, en torno al programa cazadores de inversión, se realizó la presentación de ciudad y de las capacidades de proveeduría de las empresas del Clúster.
8	Implementar un programa de mentoría técnica en la industria metalmecánica con expertos y/o empresarios de alta trayectoria en el sector, mínimo 5 empresas participantes	1 Programa de mentoría 5 empresas	100%	Esta actividad se cumplió en un 100% Grupo de 5 empresas entre mentores y mentees, se realizaron sesiones individuales de mentoría y sesión grupal donde se socializaron los avances de cada empresa y principales logros durante los meses del programa. Se trabajó en la identificación de procesos de uso de modelación y operación manual con errores humanos, una decisión técnica que estabilizó la situación financiera de la empresa. Se validaron los manejos de la empresa, encontrando la oportunidad de mejoras en muchos procesos, (modelo 3d, corte CNC, financieros) A través del programa se generó mayor apertura para trabajar con otras empresas (subcontratar) Optimización, eficiencia de maquinaria. Con videos enviados por el mentor, el empresario realizó adecuación en una máquina lo que optimiza tiempos y procesos, se disminuyó un puesto de trabajo con esta modificación.

				Con la identificación de mercados a nivel nacional e internacional, tuvieron la posibilidad de abrir la mente, conocer nichos de mercado en los que pueden incursionar, lo que le da un nuevo rumbo a la empresa. Conocieron toda la información referente a Fondo Emprender y se presentarán en la siguiente convocatoria.
9	Participar en mínimo 4 espacios nacionales de representación del clúster metalmecánico de Manizales.	4 espacios nacionales	100%	Esta actividad se cumplió en un 100% En el informe 01 se presentaron evidencias de la participación del Comité Astillero, liderado por la Cámara Fedemetal de la Andi realizado el día 19 de febrero. En el marco de la participación en Colombiamar 2025, realizado los días 12, 13 y 14 de marzo de 2025 en Cartagena, se generaron espacios de representación del clúster que se realizaron de manera paralela a la feria comercial y en diferentes reuniones particulares. En el informe 03 se presentaron evidencias de la participación del Comité Astillero, liderado por la Cámara Fedemetal de la Andi realizado el día 25 de abril, al igual que la participación en la feria 2 ruedas en Medellín en representación del clúster el día 15 de mayo. En el informe 05 de presentó evidencias de la participación en el comité astillero los días 26 y 27 de junio que se llevó a cabo en Barrancabermeja, se participó en compañía de las empresas Mecanicad y Fama Mantenimiento. Los días 23 y 24 de octubre en representación del clúster, participó en el VII - Congreso Nacional e Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Naval, en Bogotá como invitación de la Armada de Colombia
ACTIVIDADES GENERALES DEL CONVINIENTE				
1	Aportar los recursos en efectivo pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCT	100% recursos	99.9%	El valor acumulado de ejecución de la contrapartida de Cámara de Comercio es de $64.229.500 que corresponde a 99.9% del total.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	($64.285.714) equivalentes al 30% del valor total del mismo.			
2	Entregar informes parciales mensuales en físico y digital periódicos dentro de los 8 días siguientes a la fecha que indique el acta de inicio en cada periodo evaluado en el cual se presentan las actividades realizadas con la información detallada y un informe final digital consolidado por obligaciones.	9 informes	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas entregó los diferentes informes de avance en lo transcurrido del convenio.
3	Una vez remitidas el acta de inicio correspondiente al presente convenio, las actas parciales y de seguimiento y el acta final y de liquidación, el conveniente tendrá máximo dos días para devolverla firmada.	9 informes	100%	En la ejecución del convenio en referencia se realizaron: Acta de Pago No 1, Acta de Pago No 2, Acta de Pago No 3, y Acta Final de Pago. Informe de Supervisión No 01, Informe de supervisión No 2, Informe de Supervisión No 3, Informe de Supervisión No 4, Informe de Supervisión No 5, Informe de Supervisión No 6, Informe de Supervisión No 7 e Informe de Supervisión Final y Acta de Recibo final del convenio en referencia. Así como el acta de liquidación
4	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del convenio, presentar al MUNICIPIO y para su aprobación, las garantías establecidas en el presente convenio, so pena de declararse el incumplimiento de este. Lo anterior con el fin de cumplir	1 Garantía aprobada	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas presentó las Garantías establecidas para la suscripción del convenio en referencia, las cuales fueron aprobadas en la plataforma SECOP 2, bajo el siguiente código. CO1.WRT.16452640

	estrictamente con lo estipulado en el Decreto 103 de 2015 en sus artículos 6 y 7.			
5	Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, para lo cual deberán presentar con el informe parcial, certificado de paz y salvo firmado por el revisor fiscal con una vigencia no superior a 30 días	9 informes	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas presentó certificado de paz y salvo firmado por el revisor fiscal.
6	Contratar por su cuenta y riesgo el personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del CONVENIO, liberando al municipio de toda responsabilidad frente a ello, ni existirá ningún tipo de subordinación por parte de la Administración Municipal. Hacer seguimiento y evaluación periódica a los asesores, consultores, capacitadores y conferencistas encargados de la intervención,	9 informes	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas contrató por su cuenta y riesgo todos los aspectos necesarios para la ejecución del convenio en referencia.

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	dejando evidencias del proceso y de las medidas preventivas y/o correctivas que sean del caso.			
7	Permitir la vigilancia y control por parte del MUNICIPIO a través del supervisor que se designe para el efecto.	9 informes	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas permitió la vigilancia y control por parte del MUNICIPIO a través del supervisor designado para el efecto.
8	Invertir los recursos entregados para la ejecución del presente CONVENIO de conformidad con las normas legales vigentes que le sean aplicables y de acuerdo con lo presentado en la propuesta, reportando igualmente la ejecución presupuestal por fuentes. Anexar certificado de contrapartida en efectivo ejecutada al finalizar el convenio.	100% recursos	99.9%	De acuerdo con el informe presentado por parte de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas el acumulado de la ejecución financiera del recurso aportado por la Alcaldía fue de $149.868.835, que corresponde a 99.9% del total.
9	Entregar a la Secretaría de Tic y competitividad, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos, para ser publicados en el	9 informes	100%	Cámara de Comercio de Manizales por Caldas reportó los diferentes subcontratos en el transcurso de la ejecución del convenio en referencia.

	SECOP II.			
10	Utilizar las herramientas e indicadores que permitan medir el avance y el impacto de cada una de las actividades ejecutadas.	9 informes	100%	Reporte de principales indicadores: 1-Participación en Colombiamar: a) 4 empresas participantes del Clúster Metalmecánico, línea astillera • FAMA MANTENIMIENTO • FORMAS MODULARES • FYMAQ • AUTOMATIZAR b) 6 empresas representadas fueron las siguientes: • TECCOI • MECANICAD • CREATIVA INGENIERIA • GEPROY INGENENIERIA • SOLOCAUCHOS • SICOLSA c) Participación en Rueda de negocios donde se tuvieron alrededor de 15 citas de negocio. d) 25 contactos de negocio e) Expectativas de ventas 418.900 USD 2-Estrategias empresas ancla: a) Visita empresa ancla Fratelli Colombia 9 empresas del clúster metalmecánico interactuaron con la empresa Ancla b) Visita Empresa Itallika 13 empresas participaron en la actividad con la empresa Ancla, donde se realizaron visitas y/o citas. c) Visita Dirección de Ciencia y Tecnología Naval-Armada 7 empresas participantes 3-Se realizó participación en 4 espacios nacionales en representación del Clúster metalmecánico de Manizales (3 comités astilleros y feria de las 2 Ruedas con la participación de 8 empresarios de la ciudad de Manizales) 4-Estructuración e implementación del programa de mentoría para empresas del sector metalmecánico de las empresas participantes. 5-Participación en IABDay2025, uno de los espacios nacionales de marketing más importantes de Colombia, 18 asistentes (entre empresarios e instituciones). 6-Realización de Bootcamp de IA para clúster de proveedores de servicios de Marketing, participación de 14 empresas (22 personas) y realización de taller especializado 5S para subsector de Litografías, participación de 22 empresas y 28 personas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				7-Realización del evento especializado para Clúster de Servicios de Marketing, Digital Day Manizales el día 23 de julio, evento organizado con el apoyo de IAB Colombia. 121 asistentes 8-Realización Bootcamp de Productividad con la participación de 32 asistentes que hicieron parte de mínimo el 80% del curso. Se contó con la participación de empresas de los clústeres de moda Manizales, musáceas, TIC, marketing, turismo, metalmecánico. 9-Realización de 1 piloto de sofisticación para Clúster de Café, con la participación de 8 empresas. el Bootcamp de sofisticación y prototipado de Café. 10- Realización del Workshop Inteligencia Artificial como Motor de Eficiencia y Productividad en el Clúster Café, con una intensidad de 8 horas y 16 asistentes. 11-El 17 de septiembre de 2025, se realizó el MasterClass "Más allá de un logo, una marca con propósito cafetero" donde se contó con la participación de 28 asistentes, representantes de 21 empresas. 12-Planificaciòn y desarrollo del 10° Congreso Nacional de Iniciativas Clúster, con la participación de más de 430 asistentes, aproximadamente 42% de diferentes regiones del país y 58% de Manizales.
11	Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con la propuesta presentada la cual hace parte integral del convenio y los lineamientos contenidos en el estudio previo.	100% propuesta ejecutada	100%	De acuerdo con lo reportado en los informes presentados por parte de Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, en el transcurso de la ejecución del convenio en referencia en las primeras 9 actividades del convenio en referencia, se desarrolló el objeto del convenio de acuerdo con la propuesta presentada.
12	EL CONVINIENTE debe darle aplicación al artículo 50 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, cuando ésta le sea atribuible.	100% recursos	99.9%	De acuerdo con el informe presentado por parte de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas el acumulado de la ejecución financiera del recurso aportado por la Alcaldía fue de $149.868.835, que corresponde a 99.9% del total.
13	Desarrollar una	1 Estrategia de	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, desarrolló la

	estrategia de comunicaciones orientada al fomento y divulgación de los participantes e instituciones en cada una de las actividades en los que sean pertinentes. Se buscará asegurar el uso de la imagen institucional de la alcaldía de Manizales en piezas publicitarias, listados de asistencia y documentos referentes al convenio.	comunicaciones desarrollada al 100%		estrategia de comunicaciones orientada al fomento y divulgación de las actividades del convenio. Se realizó uso adecuado de la Imagen institucional de la Alcaldía de Manizales en piezas publicitarias.

ALCALDIA DE MANIZALES

Anexos: Soportes contables, paz y salvo por todo concepto respecto a obligaciones financieras, administrativas y contractuales derivadas del convenio de asociación No 2502070394.

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista ejecutó las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

FIRMA NOMBRE: ANA MARIA GONZALEZ ARISTIZABAL C.C. 30.306.063 CONTRATISTA	FIRMA NOMBRE: PAULA ANDREA SÁNCHEZ GIRALDO C.C.24.347.258 SUPERVISOR	FIRMA NOMBRE: DANIEL FELIPE TORO RENDÓN C.C. 1.053.826.775 ORDENADOR DEL GASTO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-12 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ____ CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO ____

FECHA	**DICIEMBRE 29 DE 2025**
SECRETARÍA	TIC y Competitividad
CONVENIO №	2502110405
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, ENFOCADOS EN LA APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y CIERRE DE BRECHAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL
CONTRATISTA	CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
SUPERVISOR(ES)	PAULA ANDREA SANCHEZ GIRALDO
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCT ($78´571.429) de los cuales la ALCALDÍA DE MANIZALES aporta la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCT ($55.000.000) y el CONVENIENTE la suma de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCT ($23.571.429) en efectivo, que corresponden al 30% del total del convenio
PRÓRROGAS	**N.A.**
SUSPENSIONES	**N.A.**
ADICIONES	**N.A.**

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$	$ 55.000.000
ADICIONES	$ 0,00	$ 0,00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$53.902.883	$ 0,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$0	$ 0,00
SALDO	$1.097.117	$ 0,00
TOTAL	$ 55.000.000	$ 55.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
	ACTIVIDADES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES			
1	Realizar estrategias comerciales en mínimo 20 empresas de la ciudad con la participación en eventos de oportunidades comerciales a través de: desarrollo de agendas comerciales internacionales en mercados estratégicos y/o participación en eventos de carácter internacional en el territorio nacional. Se debe realizar convocatoria, selección, agendamiento, acompañamiento y seguimiento y se debe presentar informe consolidado de resultados de las empresas.	20 empresas	100%	Esta actividad se cumplió en un 100% Es de resaltar, que el Programa de Fortalecimiento de Empresas Exportadoras y con Potencial Exportador de Manizales se consolidó como un aliado estratégico para la fuerza comercial de las empresas, al facilitar la consecución de citas de negocios. En el marco de esta iniciativa, se gestionaron acercamientos comerciales en nombre de los empresarios, permitiendo que estos desarrollaran reuniones planificadas y estructuradas, presentaran sus productos, aplicaran estrategias de ventas consultivas y establecieran compromisos comerciales que, en el mediano y largo plazo, contribuyen al avance hacia el cierre de oportunidades y negocios. Es importante resaltar que, dentro del Programa, fueron los propios empresarios, a través de sus equipos comerciales, quienes asumieron el compromiso y la responsabilidad de garantizar resultados positivos en el agendamiento. Este rol incluyó la elaboración de cotizaciones, la presentación de propuestas específicas y, cuando fue posible, el cierre de ventas.De esta manera, se brindó acompañamiento a 36 empresas, las cuales fueron:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

EMPRESAS CON AGENDA COMERCIAL - 2025

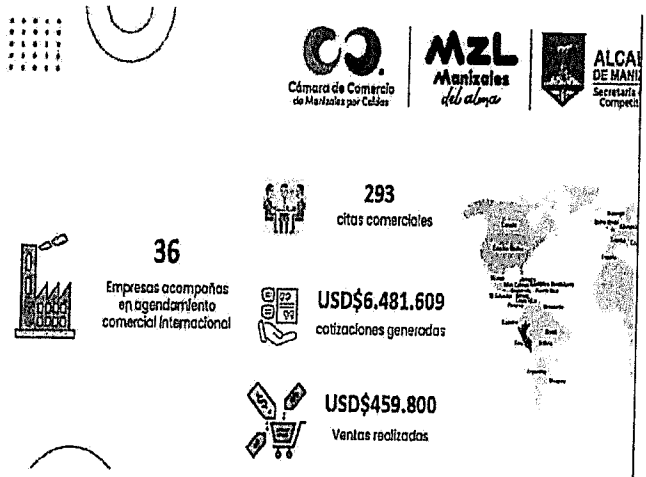
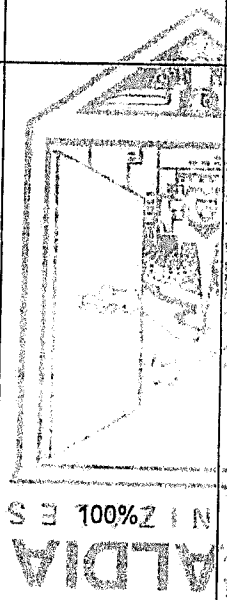
	NIT	RAZÓN SOCIAL	PAIS	AGENDA	LEADS PRESENTADOS A LAS EMPRESAS	CITAS COMERCIALES	EXPECTATIVAS MEDIAS EN USD	VENTA GENERADA USD
1	901430589 -4	DATAFLUIS S.A.S	Panamá	8 y 9 de Julio	26	7	63.000	
2	901737380 -1	INDUSTRIAP S.A.S.	Perú	8 y 9 de Julio	25	7		
3	890933577 -1	PINTURAS NACIONALES SAS	Panamá	8 y 9 de Julio	25	6	750.000	
4	830332174 -3	FLIPLAS S.A.S. Fraccionamiento: FLIPLAS MANIZALES	Panamá	8 y 9 de Julio	25	7		
5	900389977 -4	HANDCLEAN - ICNET TECHNOLOGIES S.A.S.	Perú	8 y 9 de Julio	14	7		
6	3014329647 5	SYCOLSA DE COSTA RICA S.A.S	Costa Rica	29 y 30 de julio	37	7	90.000	
7	901795481 -5	GRUPO HIPPO S.A.S.	Costa Rica	Julio 29, 30 y 31	44	7	28.000	
8	901756017 -8	ARMATHONE DECO S.A.S.	Guatemala	Agosto 5, 6 y 7	18	6		
9	900845436 -9	INGELIAN SAS	México	Septiembre 23, 24 y 25	23	7	17.500	
10	901159630	NI GAMBRI NTAL SAS	Perú	Del 28 al 29 de octubre	5	5		
11	898305033	JORGE E JARAMILLO SAS	Perú	Del 17 al 21 de noviembre	50	0		
12	901344615 8	ASIMI B COLOMBIA SAS	Guatemala	9 y 10 de Julio	9	9	13.000	
13	830500124 7	CAUCHOSOL DE MANIZALES SAS	Bolivia, Ecuador, El Salvador, Panamá, Venezuela	9 y 10 de Julio	16	16	173.000	20.00
14	901044131 6	COMERCIALIZADORA CONTROSOCIAL SAS	Canadá, España, Republica Dominicana	9 y 10 de Julio	11	11	262.250	
15	811003947-0	CONTESTELE S MAPY SAS	Estados Unidos, Reino Unido	9 y 10 de Julio	13	13	199.000	14.70
16	52931083 3	HARRY YURE LY SUAREZ ROSAS / CAFÉ QUINDA	Argentina, Canadá, Estados Unidos, Francia, Reino Unido	9 y 10 de Julio	8	8	23.840	
17	900344843 3	KAYANTIC SAS	Estados Unidos, Guatemala, Peru	9 y 10 de Julio	12	12	47.000	4.000
18	900347847-1	MAGNETITA DE COLOMBIA S.A.S.	Alemania, Estados Unidos	9 y 10 de Julio	9	9	21.000	500
19	900349973 6	NI CARGOAD S.A.S.	Ecuador, Puerto Rico	9 y 10 de Julio	6	6	210.000	
20	901478787 6	METEAH S.A.S.	Estados Unidos, Guatemala, México	9 y 10 de Julio	14	14	56.000	
21	901555329 6	NATIVO DIGITAL AGENCIA	España, México	9 y 10 de Julio	6	6	67.000	

EMPRESAS CON AGENDA COMERCIAL - 2025

22	830807579 8	NORMANDY SA	Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Perú, Republica Dominicana	9 y 10 de Julio	13	13	975.000	184.000
23	901135873 8	SOFTIPAL S.A.S	Canadá, Ecuador, España, Guatemala, Turquía	9 y 10 de Julio	10	10	308.000	6.000
24	800933663-1	Central Lechera de Mercados S.A BIC CELEMA	Canadá, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Islas Caimán, Puerto Rico, Venezuela	9 y 10 de Julio	5	5	217.000	13.000
25	8001341993	CENTRAL DEL CAMPO SAS	Alemania, Canadá, Ecuador, Estados Unidos	9 y 10 de Julio	17	17	1.010.000	67.000
26	8001886820	COLFRESH COFFEE EXPORTADORES S.A.S	Brasil, España, Reino Unido	9 y 10 de Julio	6	6	1.000	1.000
27	9013403721	COLONOS CREATIVO SAS	Argentina, España, Estados Unidos	9 y 10 de Julio	10	10	33.000	500
28	[illegible]	[illegible]	Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
29	[illegible]	[illegible]	Alemania, Brasil, España, [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	8908004130	HERVAGRO S.A	Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala	9 y 10 de Julio	4	4	3.000	
31	8001155385	INBOTECH S.A.S	Guatemala, México, Venezuela	9 y 10 de Julio	6	6	78.000	1.000
32	8909011678	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	Bahamas, Brasil, Croacia, Francia, Noruega, Reino Unido	9 y 10 de Julio	18	18	497.000	54.000
33	900347847-1	MAGNETITA DE COLOMBIA S.A.S	Alemania y Estados Unidos	9 y 10 de Julio	9	9	21.000	500
34	8908003267 4	SUPER DE ALIMENTOS	Croacia, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Jamaica, Perú	9 y 10 de Julio	6	6	1.574.000	64.500
35	901305963 1	VILLA CLARA EXPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S	Estados Unidos, Francia, Reino Unido	9 y 10 de Julio	8	8	85.000	
36	8908035338	TECNOLOGIA EN CULTIVO TOFFI C.S.A.	Ecuador, Uruguay, Venezuela	9 y 10 de Julio	5	5	45.010	27.000

Es importante resaltar los resultados obtenidos, los cuales se presentan a continuación:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				
2	Realizar un programa de fortalecimiento empresarial en cierre de Brechas para la Internacionalización en temas como Negociación Internacional y Modelo de Negocio para la Internacionalización, mínimo 10 horas grupales, así como asistencia técnica individual con la participación de mínimo 20 empresas de la ciudad de Manizales y entregar (1) informe con resultados obtenidos del proceso de fortalecimiento.	20 empresas		El Programa de Cierre de Brechas para la Internacionalización se desarrolló en cinco sesiones grupales de dos horas cada una. Durante estas sesiones, los participantes conocieron diferentes enfoques para abordar sus procesos de internacionalización y recibieron herramientas clave en temas como negociación internacional, principales instrumentos jurídicos internacionales, así como aspectos comerciales y legales fundamentales para el cierre de negociaciones y la formalización de contratos internacionales. Adicionalmente, se ofreció una sesión virtual individual de dos horas, en la cual se brindó una asesoría personalizada orientada a recomendar el modelo de negocios más adecuado, revisar el portafolio comercial y entregar recomendaciones estratégicas para la negociación internacional. Esta sesión incluyó la simulación de una cita comercial, con el propósito de proporcionar recomendaciones prácticas alineadas con la estrategia empresarial y útiles para el cierre efectivo de negociaciones. El programa se consolidó como un punto de partida fundamental para los procesos de internacionalización, al permitir que las empresas participantes comprendieran de manera integral el alcance, las implicaciones y las oportunidades asociadas a los instrumentos internacionales involucrados.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				
3	Garantizar la participación en un evento y/o feria para promoción de Manizales como lugar atractivo para la inversión, donde se debe entregar como mínimo el informe de impacto y evidencias de participación.	1 evento	100%	Actividad que se cumplió al 100%, con la participación en la Macrorrueda - Colombia, el país de la belleza, Cali 2025, realizada por ProColombia los días 9 y 10 de julio de 2025, y seguimiento a las citas desarrolladas en el marco del evento.
ACTIVIDADES GENERALES DEL CONVINIENTE				
a	Aportar los recursos en efectivo pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCT ($23.571.429)** equivalentes al 30% del valor total del mismo	100% recursos	100%	El valor acumulado de ejecución de la contrapartida de Cámara de Comercio es de $23.571.429, correspondiente al 100%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

b	Entregar informes parciales mensuales en físico y digital periódicos dentro de los 8 días siguientes a la fecha que indique el acta de inicio en cada periodo evaluado en el cual se presentan las actividades realizadas con la información detallada y un informe final digital consolidado por obligaciones.	9 informes	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas entregó los diferentes informes de avance en lo transcurrido del convenio.
c	Una vez remitidas el acta de inicio correspondiente al presente convenio, las actas parciales y de seguimiento y el acta final y de liquidación, el conveniente tendrá máximo dos días para devolverla firmada.	9 informes	100%	En la ejecución del convenio en referencia se realizaron : Informe de supervisión No 1, Informe de supervisión No 2 , Informe de supervisión No 3 , Informe de supervisión No 4 Informe de supervisión No 5 , Informe de supervisión No 6 , Informe de Supervisión No 7 e Informe de supervisión final y Actas de pago 1 , 2 , 3 y final del convenio en referencia. Así como el acta de liquidación
d	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del convenio, presentar al MUNICIPIO y para su aprobación, las garantías establecidas en el presente convenio, so pena de declararse el incumplimiento del mismo. Lo anterior con el fin de cumplir estrictamente con lo estipulado en el Decreto 103 de 2015 en sus artículos 6 y 7.	1 Garantía aprobada	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas presentó las Garantías establecidas para la suscripción del convenio en referencia, las cuales fueron aprobadas en la plataforma SECOP 2, bajo los siguientes códigos CO1.WRT.16468887 CO1.WRT.16468891

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

e	Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá presentar con el informe parcial, certificado de paz y salvo firmado por el revisor fiscal con una vigencia no superior a 30 días.	9 informes	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas presentó certificado de paz y salvo firmado por el revisor fiscal.
f	Contratar por su cuenta y riesgo el personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del CONVENIO, liberando al municipio de toda responsabilidad frente a ello, ni existirá ningún tipo de subordinación por parte de la Administración Municipal. Hacer seguimiento y evaluación periódica a los asesores, consultores, capacitadores y conferencistas encargados de la intervención, dejando evidencias del proceso y de las medidas preventivas y/o correctivas que sean del caso.	9 informes	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas contrató por su cuenta y riesgo todos los aspectos necesarios para la ejecución del convenio en referencia.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

g	Permitir la vigilancia y control por parte del MUNICIPIO a través del supervisor que se designe para el efecto.	9 informes	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas permitió la vigilancia y control por parte del MUNICIPIO a través del supervisor designado para el efecto.
h	Invertir los recursos entregados para la ejecución del presente CONVENIO de conformidad con las normas legales vigentes que le sean aplicables y de acuerdo a lo presentado en la propuesta, reportando igualmente la ejecución presupuestal por fuentes. Anexar certificado de contrapartida en efectivo ejecutada al finalizar el convenio.	100% recursos	98%	De acuerdo con el informe presentado por parte de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas el acumulado de la ejecución financiera del recurso aportado por la Alcaldía fue de $53.902.883 Se presentó un saldo de $1.097.117, por ahorros generados en la participación en el evento para promoción de Manizales como lugar atractivo para la inversión.
i	Entregar a la Secretaria de TIC y competitividad, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos, para ser publicados en el SECOP II.	9 informes	100%	Cámara de Comercio de Manizales por Caldas reportó os diferentes subcontratos en el transcurso de la ejecución del convenio en referencia.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

j	Utilizar las herramientas e indicadores que permitan medir el avance y el impacto de cada una de las actividades ejecutadas.	1 informe consolidado	100%	Reporte de principales indicadores: *20 empresas Participantes en Programa cierre de Brechas para la Internacionalización. *36 empresas acompañadas en agendamiento comercial internacional, 293 citas comerciales usd$6.481.609 cotizaciones generadas y usd$459.800 ventas realizadas *Participación en una Macrorueda Nacional donde se realizaron citas para gestión de atracción de inversión con proyección de alianzas y/o inversión.
k	Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con la propuesta presentada la cual hace parte integral del convenio y los lineamientos contenidos en el estudio previo.	100% propuesta ejecutada	100%	De acuerdo con lo reportado en los informes presentados por parte de Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, en el transcurso de la ejecución del convenio en referencia las primeras 3 actividades, se desarrollaron cumpliendo el objeto del convenio de acuerdo con la propuesta presentada.
l	EL CONVINIENTE debe darle aplicación al artículo 50 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, cuando ésta le sea atribuible.	100% recursos	98%	De acuerdo con el Informe presentado por parte de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas el acumulado de la ejecución financiera del recurso aportado por la Alcaldía fue de $53.902.883 Se presentó un saldo de $1.097.117, por ahorros generados en la participación en el evento para promoción de Manizales como lugar atractivo para la inversión.
m	Desarrollar una estrategia de comunicaciones orientada al fomento y divulgación de los participantes e instituciones en cada una de las actividades en los que sean pertinentes. Se buscará posicionar la estrategia a través de las páginas web y las redes sociales de	1 Estrategia de comunicaciones desarrollada al 100%	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, desarrolló la estrategia de comunicaciones orientada al fomento y divulgación de las actividades del convenio. Se hizo uso adecuado de la imagen institucional de la alcaldía de Manizales en piezas publicitarias.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	las instituciones aliadas, previo consentimiento de las mismas, así como asegurar el uso de la imagen institucional de la alcaldía de Manizales en piezas publicitarias, listados de asistencia y documentos referentes al convenio.			

Anexos: Soportes contables, paz y salvo por todo concepto respecto a obligaciones financieras, administrativas y contractuales derivadas del convenio de asociación No 25021 10405.

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista ejecutó las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

FIRMA
NOMBRE: CÉSAR AUGUSTO CARDENAS MOLINA
C.C 75.083.902
CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE:PAULA ANDREA SANCHEZ GIRALDO
C.C.24.347.258
SUPERVISOR

FIRMA
NOMBRE: DANIEL FELIPE TORO RENDÓN
C.C. 1.053.826.775
ORDENADOR DEL GASTO

ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-12 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ____ CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO ____

FECHA	15 de enero de 2025
SECRETARÍA	**TIC Y COMPETITIVIDAD**
CONTRATO №	2408130939
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA CONSOLIDAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA LA FACILITACIÓN DE TRÁMITES Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EXPORTADORAS Y CON POTENCIAL EXPORTADOR A TRAVÉS DE DIFERENTES MECANISMOS
CONTRATISTA	CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
SUPERVISOR(ES)	PAULA ANDREA SANCHEZ GIRALDO
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($188.900.000) DE LOS CUALES LA ALCALDÍA DE MANIZALES APORTA LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($132.230.000) Y EL CONVINIENTE LA SUMA DE CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($56.670.000) EN EFECTIVO QUE CORRESPONDE AL 30% DEL TOTAL DEL CONVENIO, RESPALDADOS POR CERTIFICADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD APORTANTE, QUE CORRESPONDEN AL 30% DEL TOTAL DEL CONVENIO.
PRÓRROGAS	**N.A.**
SUSPENSIONES	**N.A.**
ADICIONES	**N.A.**

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$132´230.000**
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	**$110´912.940**	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$0**	
SALDO	**$21´317.060**	
TOTAL	**$132´230.000**	**$132´230.000**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
	ACTIVIDADES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES			
1	Diseñar un (1) plan de acción de atracción de inversión para el período 2024 - 2027,	Un (1) plan de acción de atracción de inversión	100%	Se realizó la estructuración del plan de acción final de atracción de inversión para el periodo 2024-2027, el cual consta de: 1. Panorama global de la atracción de inversión

	(debe incluir acciones, presupuesto y cronograma).			en el mundo. 2. Panorama general de la atracción de inversión en Colombia. 3. Panorama para la atracción de inversión hacia Manizales, en los 3 sectores priorizados para este periodo: TI, agroindustria y ciencias de la vida y metalmecánica. 4. Hoja de ruta, con las acciones específicas para el desarrollo del plan. Incluye presupuesto y cronograma.
2	Actualizar mínimo 3 propuestas de valor a través de cifras, análisis económico y construcción de portafolio digital.	Tres (3) propuestas de valor actualizadas	100%	Se consolidaron 3 propuestas de valor nuevas para la ciudad en los sectores de agroindustria, TI y metalmecánica. Como resultado se obtuvo: 1. Presentación de la propuesta de valor del sector TI en Manizales. 2. Ficha técnica, con el resumen de la propuesta del sector TI en Manizales. 1. Presentación de la propuesta de valor del sector metalmecánico en Manizales. 2. Ficha técnica, con el resumen de la propuesta del sector metalmecánico en Manizales. 1. Presentación de la propuesta de valor del sector de agroindustria en Manizales. 3. Ficha técnica, con el resumen de la propuesta del sector agroindustria en Manizales.
3	Estructurar y desarrollar un (1) plan de comunicaciones.	Un (1) plan de comunicaciones	100%	Se reportó el desarrollo del plan de comunicaciones, incluyó los siguientes componentes: • Análisis de la situación • Definición del concepto de comunicación • Público objetivo • Mensajes clave • Tácticas y canales de comunicación • Tácticas de pauta digital y acompañamiento en su implementación
4	Realizar un (1) estudio de mercado, y entregar un (1) informe mensual y consolidado de oportunidades de atracción de	Un (1) estudio de mercado. Un (1) Informe Mensual	100%	Se construyó estudio de mercado para los 3 sectores priorizados. El estudio en mención se compone de las siguientes partes: 1. Generalidades y panorama de la atracción de inversión extranjera en Colombia. 2. Por qué Manizales y sectores priorizados. 3. Flujos mundiales de inversión. 4. Países focalizados para la atracción de

	inversión, de acuerdo con el análisis del mercado y contactos con respecto a las oportunidades encontradas.			inversión extranjera. 5. Tamaño del mercado y leads potenciales. Se identificaron 9 países para trabajar en los siguientes tres años: a. México. b. Argentina. c. Perú. d. Chile. e. España. f. Estados Unidos. g. Países Bajos. h. Alemania. i. Brasil. Se registraron las principales ferias de cada sector por país y se identificaron las empresas y los leads potenciales para su contacto y trabajo.
5	Ejecutar el plan de misiones empresariales y con la participación en espacios internacionales para la promoción de ciudad como destino de inversión: 3 misiones y/o ferias internacionales y 2 nacionales, y entregar Informe con resultados obtenidos.	-Un (1) Informe con resultados obtenidos en cada una de las misiones.	100%	Se culmina con éxito con la participación en 3 misiones internacionales y 2 misiones nacionales Internacionales: 1. Misión de inversión en Santo Domingo, República Dominicana, del 16 al 20 de septiembre de 2024. 2. Misión de inversión en Madrid y Bilbao (País Vasco), del 7 al 11 de octubre de 2024. 3. Misión de inversión en Ciudad de México, del 9 al 14 de noviembre de 2024. Nacionales: 1. Medellín, 26 de noviembre de 2024. 2. Bogotá, 27 de noviembre de 2024.
6	Identificar mínimo 50 Leads (contactos interesados) de inversión y contactarlos, entregar un informe consolidado.	-Un (1) informe con 50 Leads (contactos interesados) de inversión.	100%	Como resultado de esta actividad, se obtuvo lo siguiente: 37 empresas de metalmecánica identificadas como empresas potenciales. 7 empresas de Ciencias de la vida identificadas como empresas potenciales. 45 empresas de Agroindustria identificadas como empresas potenciales 58 empresas del Sector TI levantadas Adicional, se reporta la instalación a la fecha de 3

					empresas en Manizales: 1. Activo Legal S.A.S., empresa de Guatemala. Empresa de consultoria y servicios legales en Manizales. Inversión: USD 18.000. Empleos generados: 6 empleados. 2. Biogune, empresa española. Empresa que firma convenio para la elaboración de Proyecto Origen en conjunto con BIOS. Se enviarán las 200 muestras realizadas por BIOS en Manizales, con el objetivo de reforzar el análisis genómico desde Biogune y con esto poder avanzar en los resultados del proyecto. 3. Oboticario: empresa brasilera, cosmética. Marca de cosméticos que abre nueva tienda en Manizales, en el Centro Comercial Fundadores. Inversión: USD 70.000. Empleos generados: 4.
7	Participar en Misión Comercial Multisectorial a Perú y/o país con características similares, con la asistencia de mínimo 4 empresas de la ciudad de Manizales y entregar (1) informe con resultados obtenidos en la misión con agendamiento comercial.	-Una (1) convocatoria Abierta y selección de empresas. -Cuatro (4) empresas de la ciudad de Manizales participantes. -Un (1) informe con resultados obtenidos en la misión con agendamiento. comercial	100%	-Se apoyaron 4 empresas de la ciudad -Quantica -Binapps -Herragro -Prometàlicos Principales resultados: -Se generaron más de 160 leads potenciales para las empresas -Se realizaron en total 24 citas comerciales -Se generaron cotizaciones por un monto de USD$97.507 dólares	
8	Participar en Misión Comercial Multisectorial a país de Centro América con la asistencia de mínimo 7 empresas de la ciudad de Manizales y entregar (1) informe con resultados obtenidos en la misión con	-Una (1) convocatoria abierta y selección a empresas de Manizales que cumplan con los requisitos mínimos requeridos. -Participación de	86%	En esta actividad se llevó a cabo la convocatoria y selección a empresas de Manizales Se presentó el informe completo de la participación de las empresas en la Misión con agendamiento comercial a Centro América con los respectivos resultados obtenidos. -La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas realizó todo el proceso con las 7 empresas, de selección, realización de agenda internacional y	

	agendamiento comercial.	mínimo 7 empresas de la ciudad de Manizales. - Un (1) informe con resultados obtenidos en la misión con agendamiento comercial		definición de mercado. Sin embargo, se concluyó con la participación de 6 empresas en agendamiento comercial, ya que la séptima empresa, CONELEC SAS, solicitó aplazar su agendamiento comercial. El motivo de esta solicitud fue su interés prioritario en generar una cita con la empresa FOGEL. Por esta razón, el Gerente de CONELEC SAS, Sr. Jorge García, solicitó el aplazamiento así: "Equipo, revisemos la opción de aplazar el viaje para inicios 2025, quisiéramos darle mucho nivel a la reunión con Fogel, debería ser con la persona de mayor rango que pueda tomar decisiones, el esfuerzo es importante y forzar el ejercicio no creo que sea necesario. Esto es un proyecto de mucha importancia, prefiero aplazarlo 1 máximo 2 meses, pero darle el impacto que se merece" Es importante resaltar, que a la empresa CONELEC SAS se le brindó todo el apoyo estipulado en la estrategia de agendamiento comercial, que incluyó las siguientes acciones: validación de potencialidad, aclaración de las oportunidades en el mercado, selección y priorización de leads por parte de la empresa, sensibilización y consecución de las citas. Sin embargo, es necesario destacar que fue una decisión del empresario, no continuar con el agendamiento, dando claridad que la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas cumplió con la selección de las empresas y el agendamiento de acuerdo con la actividad definida. Así mismo es importante indicar que en el convenio en referencia, en la CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES DE LAS PARTES: A. ACTIVIDADES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, se menciona la siguiente NOTA 1: "En las actividades específicas en las cuales se requiere de la participación de empresarios, se deben demostrar la asistencia de los mismos en las actividades contempladas, en caso de que sea un número inferior al proyectado, solo se desembolsarán los recursos correspondientes a la cantidad de los participantes, supeditados a la convocatoria y participación de los mismos". Es importante indicar, que, en la ejecución de esta actividad, se presentaron 2 observaciones así: 1. En la actividad de Misiones Empresariales se logró un ahorro consolidado de $7.847.850, resultado de la

					diferencia en las tarifas de agendamiento entre países y las variaciones en la tasa de cambio. 2. Ahorro de $2.205.000. por la NO Participación de la empresa CONELEC en el agendamiento comercial. Es de resaltar, que, con estos dos puntos, se generó un ahorro de $10`052.850 en el presupuesto total proyectado para esta actividad. A continuación, se consolidan los resultados de la misión: - Se apoyaron 7 empresas de la ciudad, 6 de ellas realizaron agendamiento. - El agendamiento se realizó en 5 países de Centroamérica -Se generaron 157 leads potenciales para las empresas. -Se realizaron en total 43 citas comerciales -Se generaron cotizaciones por un monto de USD$1.752.918 dólares
9	Realizar un programa de fortalecimiento empresarial en cierre de Brechas para la Internacionalización en temas como Negociación Internacional y Modelo de Negocio para la Internacionalización, con la participación de mínimo 14 empresas de la ciudad de Manizales y entregar (1) informe con resultados obtenidos del proceso de fortalecimiento.	-Una (1) convocatoria abierta y selección a empresas -Participación de mínimo 14 empresas de la ciudad de Manizales. -Un (1) informe con resultados obtenidos.	100%	Se desarrolló el Programa de Cierre de Brechas para la Internacionalización, en el cual se proporcionaron a cada uno de los empresarios las herramientas y la información necesarias, ofreciendo claridad sobre la importancia del modelo de negocio para llevar a cabo una negociación internacional exitosa. 1. Propuesta de Valor 2. Adaptación al Mercado Local 3. Identificación de Socios y Canales de Distribución 4. Optimización de Costos y Rentabilidad 5. Escalabilidad y Flexibilidad 6. Gestión de Riesgos 7. Innovación y Competitividad Global Se llevaron a cabo 4 sesiones grupales con las 14 empresas participantes, así como 1 sesión individual con cada una de ellas, con la finalidad de aclarar inquietudes y brindar las recomendaciones para la estructuración del Modelo de Negocio	
ACTIVIDADES GENERALES DEL CONVINIENTE					
a	Aportar los recursos en efectivo pactados para la ejecución del Convenio en las	1 Informe Consolidado	99%	De acuerdo con el informe financiero y centro de costos presentado por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, se ejecutaron $55`892.691 correspondiente al 98% de la contrapartida de Cámara de Comercio de	

	condiciones descritas, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($56.670.000) equivalentes al 30% del valor total del mismo.			Manizales por Caldas.
b	Entregar informes parciales mensuales en físico y digital periódicos dentro de los 8 días siguientes a la fecha que indique el acta de inicio en cada periodo evaluado en el cual se presentan las actividades realizadas con la información detallada y un informe final digital consolidado por obligaciones.	4 Informes	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas presentó 4 informes con sus respectivos anexos durante la ejecución del convenio en referencia.
c	Una vez remitidas el acta de inicio correspondiente al presente convenio, las actas parciales y de seguimiento y el acta final y de liquidación, el conveniente tendrá máximo dos días para devolverla firmada	4 actas	100%	Del convenio en referencia e realizaron 3 actas de pago, 4 informes de supervisión , 1 acta de recibo final y la presente acta de liquidación con base en el informe presentado por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas para el período evaluado.
d	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del convenio, presentar al MUNICIPIO y para su aprobación, las garantías establecidas en el presente convenio, so pena de declararse el incumplimiento de este. Lo anterior con	1 Garantía	100%	Aprobación de pólizas: Código SECOP 2: CO1.WRT.14990865 Aprobada el 20 de Agosto de 2024

	el fin de cumplir estrictamente con lo estipulado en el Decreto 103 de 2015 en sus artículos 6 y 7.			
e	Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá presentar con el informe parcial, certificado de paz y salvo firmado por el revisor fiscal con una vigencia no superior a 30 días.	1 Informe consolidado	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas presentó anexo en todos los informes el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, certificado de paz y salvo.
f	Contratar por su cuenta y riesgo el personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del CONVENIO, liberando al municipio de toda responsabilidad frente a ello, ni existirá ningún tipo de subordinación por parte de la Administración Municipal. Hacer seguimiento y evaluación periódica a los asesores, consultores, capacitadores y conferencistas encargados de la intervención, dejando evidencias del	1 Informe consolidado	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas reportó la contratación por su cuenta y riesgo del personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos requeridos para la adecuada ejecución del CONVENIO.

	proceso y de las medidas preventivas y/o correctivas que sean del caso.			
g	Permitir la vigilancia y control por parte del MUNICIPIO a través del supervisor que se designe para el efecto.	4 actas	100%	Se permitió la vigilancia y control por parte del supervisor designado.
h	Invertir los recursos entregados para la ejecución del presente CONVENIO de conformidad con las normas legales vigentes que le sean aplicables y de acuerdo con lo presentado en la propuesta, reportando igualmente la ejecución presupuestal por fuentes. Anexar certificado de contrapartida en efectivo ejecutada al finalizar el convenio.	1 Informe financiero	84%	De acuerdo con el informe financiero presentado por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, se evidencia una ejecución presupuestal acumulada del recurso aportado por la Alcaldía de Manizales por valor de $110`912.940, correspondiente al 84%. Se presentaron ahorros en la ejecución presupuestal del aporte de la Alcaldía de Manizales por valor de $21.317.060, así:  1-En las actividades referentes a Gestión de atracción de inversión se presentaron ahorros por valor de $11`766.510 2. En la actividad de Misiones Empresariales se logró un ahorro consolidado del aporte de Alcaldía por valor de $9.550.550, resultado de la diferencia en las tarifas de agendamiento entre países y las variaciones en la tasa de cambio y por la NO Participación de la empresa CONELEC en el agendamiento comercial.
i	Entregar a la Secretaría de Tic y competitividad, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos, para ser publicados en el SECOP II.	1 Informe consolidado	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas reportó la contratación del personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos requeridos para la adecuada ejecución del CONVENIO
j	Utilizar las herramientas e indicadores que	1 Informe consolidado de indicadores.	100%	Indicadores de impacto correspondientes al convenio en referencia:

	permitan medir el avance y el impacto de cada una de las actividades ejecutadas.			-1 Plan de Atracción de Inversión -3 Propuestas de valor consolidadas. -Un plan de comunicaciones desarrollado. -1 Estudio de mercado orientado a la atracción de inversión. -1 Plan de misiones nacionales e internacionales para la gestión de inversión desarrollado. -Leads identificados: 37 empresas de metalmecánica identificadas como empresas potenciales. 7 empresas de Ciencias de la vida identificadas como empresas potenciales. 45 empresas de Agroindustria identificadas como empresas potenciales 58 empresas del Sector TI. Instalación de 3 empresas en Manizales: Activo Legal S.A.S., empresa de Guatemala. Empresa de consultoría y servicios legales en Manizales. Inversión: USD 18.000. Empleos generados: 6 empleados. Biogune, empresa española. Empresa que firma convenio para la elaboración de Proyecto Origen en conjunto con BIOS. Se enviarán las 200 muestras realizadas por BIOS en Manizales, con el objetivo de reforzar el análisis genómico desde Biogune y con esto poder avanzar en los resultados del proyecto. Oboticario: empresa brasilera, cosmética. Marca de cosméticos que abre nueva tienda en Manizales, en el Centro Comercial Fundadores. Inversión: USD 70.000. Empleos generados: 4. Misión Comercial Perú: Se apoyaron 4 empresas de la ciudad  Quantica HERRAGRO PROMETÁLICOS binapps Se generaron más de 160 leads potenciales para las empresas Se realizaron en total 24 citas comerciales Se generaron cotizaciones por un monto de USD$97.507 dólares

				La Misión Comercial Multisectorial a Centroamérica:  Se apoyaron 6 empresas de la ciudad.  El agendamiento se realizó en 5 países de Centroamérica  Se generaron 157 leads potenciales para las empresas  Se realizaron en total 43 citas comerciales  Se generaron cotizaciones por un monto de USD$1.752.918 dólares -14 empresas participantes en el Programa de fortalecimiento de cierre de brechas para internacionalización: se ofrecieron herramientas e información clave sobre la importancia del modelo de negocio para lograr una negociación internacional exitosa, destacando aspectos clave como: propuesta de valor, adaptación al mercado local, identificación de socios y canales de distribución, optimización de costos y rentabilidad, escalabilidad, flexibilidad, gestión de riesgos e innovación para mantener competitividad global.
k	Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con la propuesta presentada la cual hace parte integral del convenio y los lineamientos contenidos en el estudio previo.	1 Propuesta ejecutada	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas ejecutó las actividades contenidas en la propuesta presentada que hace parte integral del Convenio
l	El conviniente debe darle aplicación al artículo 50 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, cuando ésta le sea atribuible.	1 Informe financiero	100%	El conveniente hizo entrega del informe financiero con soportes de la ejecución del convenio

m	Desarrollar una estrategia de comunicaciones orientada al fomento y divulgación de los participantes e instituciones en cada una de las actividades en los que sean pertinentes. Se buscará posicionar la estrategia de atracción de inversión e internacionalización empresarial a través de las páginas web y las redes sociales de las instituciones aliadas, previo consentimiento de estas, así como asegurar el uso de la imagen institucional de la alcaldía de Manizales en piezas publicitarias, listados de asistencia y documentos referentes al convenio.	1 Estrategia ejecutada.	100%	Se desarrolló la estrategia de comunicación.

Anexos entregados:
Informe financiero.
Soportes contables de pago pendientes.
Certificación de ejecución de contrapartida.
Certificación de paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista ejecutó las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

FIRMA **NOMBRE: LINA MARÍA RAMÍREZ LONDOÑO** **C.C. 30.392.621 de Manizales** **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE: PAULA ANDREA SÁNCHEZ GIRALDO** **C.C. 24.347.258 de Manizales** **SUPERVISOR**	**FIRMA** **NOMBRE: SANTIAGO GIRALDO LLANO** **C.C. 10.272.326 de Manizales** **ORDENADOR DEL GASTO**

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-12 Estado Vigente Versión 3

FECHA:	17 DE ENERO DE 2025
SECRETARÍA:	TIC Y COMPETITIVIDAD
CONTRATONº	CONVENIO 2403180476
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA CONSOLIDAR UNA OFICINA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO A EMPRENDEDORES, UNIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIANTES Y EMPRESARIOS CON EL FIN DE APOYAR SU FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO, DENOMINADA OFICINA EMPRESARIAL
CONTRATISTA	CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
SUPERVISOR(ES)	CLEMENCIA OROZCO OSPINA
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO	LA DURACIÓN DE ESTE CONVENIO SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2024 PREVIA APROBACION DE LA GARANTIA EXIGIDA
VALOR DEL CONTRATO	TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHOMIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($357.688.583) de los cuales el aporte Alcaldia de Manizales es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO PESOS ($250.382.008) que corresponde al 70% del valor total del convenio) y el aporte de la Cámara de Comercio de Manizales es de CIENTO SIETE MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($107.306.575)
PRÓRROGAS	NA
SUSPENSIONES	NA
ADICIONES	$7.107.388 A TRAVÉS DE ADICIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 2024 $68.274.620 A TRAVÉS DE ADICIÓN DEL 2 DE AGOSTO DE 2024

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA

ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		$175.000.000
ADICIONES		$ 75.382.008
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 226.845.714	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 0	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 23.536.294	
TOTAL	$ 250.382.008	$250.382.008

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
A	**ACTIVIDADES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**			
1	Poner a disposición de la estrategia un espacio físico de fácil acceso al público y en especial a personas con movilidad reducida o alguna condición de discapacidad, ubicada en la zona centro de la ciudad (entre calle 31 y 18 y carreras 20 y 24) con un área mínima de 20 metros cuadrados, dotada con mobiliario para la atención a los usuarios, con servicios públicos incluyendo internet y que tenga dedicación exclusiva para la estrategia a implementar.	**100%**	**100%**	Se mantuvo el espacio dispuesto para el funcionamiento de la oficina empresarial, ubicada en la entrada principal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas durante todo el tiempo de duración del convenio
2	Realizar un diagnóstico de entrada para identificar las necesidades de los empresarios y su nivel de madurez. El diagnóstico será aplicado por los asesores con el fin de identificar las necesidades específicas de las unidades productivas, comerciantes y empresarios que se atienden. La entidad deberá contar o diseñar con una herramienta de diagnóstico para poner a disposición de la oficina empresarial. Mínimo **1.600** al año Matriz con los empresarios diagnosticados	100%	**100%**	Caracterizaciones mes de abril: 100 (soportadas en informe de supervisión 01) Caracterizaciones mes de mayo: 144 (soportadas en informe de supervisión 02) Caracterización mes de junio: 219 (soportadas en informe de supervisión 03) Caracterizaciones del mes de Julio 317 (soportadas en informe de supervisión 04) Caracterizaciones del mes de agosto: 295 (soportadas en informe de supervisión 05) Caracterizaciones del mes de septiembre: 398 (soportadas en informe de supervisión 06) Caracterizaciones del mes de octubre: 403 (soportadas en informe de supervisión 07) Caracterizaciones del mes de noviembre: 235 (soportadas en informe de supervisión 08) Caracterizaciones del mes de diciembre: 17 caracterizaciones, y un total de 2128 caracterizaciones desde abril. **Principales aspectos de la caracterización:** **CANALES POR LOS QUE INGRESA:**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL

Por que medio se enteró de la Oficina Empresarial?	COUNTA de Por que medio se enteró de la Oficina Empresarial?	%
	0	0%
Club de afiliados	3	0%
Directamente en la oficina	1201	56%
Eventos en barrios o veredas	216	10%
Feria Empresarial	5	0%
Página web Alcaldía/ Cámara	280	13%
Proyecto sello rosa	2	0%
Redes sociales	98	5%
Referido	321	15%
Ruta de Emprendimiento	1	0%
Volante	1	0%
Suma total	2128	100%

GENERO:

Género	COUNTA de Género	%
	0	
Femenino	1130	53%
LGBTI	4	0%
Masculino	990	47%
No binario	4	0%
Suma total	2128	100%

ZONA DE PROCEDENCIA

Zona	COUNTA de Zona	%
	0	
Rural	88	4%
Urbano	2040	96%
Suma total	2128	100%

COMUNA

Comuna	COUNTA de Comuna	%
	0	
Alarcones	248	12%
Ciudadela del Norte	118	6%
Cumanday	362	17%
Ecoturístico Cerro de Oro	213	10%
La Estación	207	10%
La Fuente	106	5%
La Macarena	61	3%
Palogrande	234	11%
San José	70	3%
Tesorito	245	12%
Universitaria	192	9%
Vereda	74	3%
Suma total	2128	100%

HECHOS VICTIMIZANTES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL

¿Presenta algún hecho victimizante?	COUNTA de ¿Presenta algún hecho victimizante?	%
	0	
Actos de terrorismo	1	0%
Desplazamiento forzado	3	0%
Ninguno	2078	98%
Ninguno	1	0%
Victima de desplazamiento forzado	33	2%
Victima de la violencia	2	0%
Victima de violencia de género	10	0%
Suma total	2128	100%

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

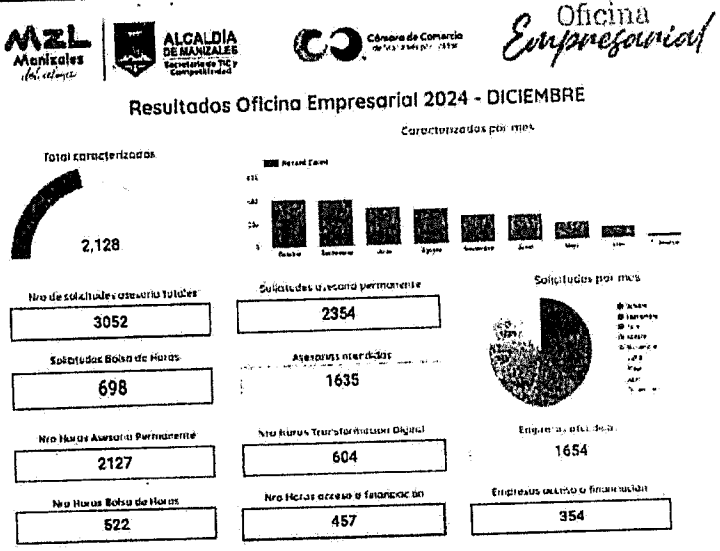
Presenta condición de discapacidad	COUNTA de Presenta condición de discapacidad	
	0	
No	1928	99%
Si	23	1%
Suma total	1951	100%

En resumen:

1. La Oficina tiene como canal de contacto principal, la Oficina (el espacio), ya que la mayoría de personas del segmento que atiende prefiere la presencialidad. Esto representa un 56% de los canales, y en segundo lugar, con un 15% es mediante referidos.
2. Se atendió un total de 14 personas de otros grupos poblacionales (2 Afro, 6 Indigena y 6 Migrantes, de acuerdo a lo que indicaron en la caracterización
3. El 84% de las personas atendidas fueron personas naturales.
4. El 53% de los empresarios que solicitaron el servicio son mujeres, el 47% hombres y se atendió a 4 personas identificadas como no binarias y 4 de la comunidad LGBTI
5. El 96% de las personas es de zona urbana y el 4% de veredas y zona rural.
6. La comuna con mayor atención fue la Cumanday, seguida de la Tesorito y Atardeceres con un 12% cada una.
7. Se recibió a 924 personas cabeza de familia, lo que representa un 43% de la población atendida.
8. Se recibieron 23 personas con discapacidad.
9. Se atendió a 50 personas víctimas.

3	Realizar asesoría personaliza de acuerdo a la necesidad identificada en el diagnóstico. Se tendrán 3 **consultores** permanentes: **Consultor 1.** Contable y financiero: Contabilidad, estados financieros, impuestos (declaración	100%	100%	La Oficina contó con 4 consultores, uno en Mercadeo, Modelo de Negocio, Planeación Estratégica y Proyectos, uno Contable, Financiero y Tributario, uno en Regulación Sanitaria e INVIMA, y en Acceso a la Financiación, así como con una asesora de transformación digital, y una analista financiera.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL
	de rentabilidad, impuesto al consumo, ICA, entre otros), flujo de caja, precio de venta, presupuestos, proyecciones, análisis e indicadores. **Consultor 2.** Mercadeo y Administrativo: Mercadeo, modelo de negocio, estrategias comerciales, canales de comercialización, segmentación de clientes, planeación estratégica y gestión administrativa. **Consultor 3.** Ingeniero de alimentos, procesos productivos, control de calidad, gestión de la producción, código de barras, Invima, normativa alimentaria, buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento. Los consultores deben ser profesionales titulados con especialización en áreas afines y con experiencia específica como consultor empresarial de mínimo cinco (5) años. 4. Transformación Digital (5 meses): implementación de soluciones tecnológicas, ERP, CRM, Whatsapp Business, Google My Business, redes sociales, entre otros. 3 asesores durante 8 meses 1 asesor durante 6 meses No. de asesores contratados Matriz con relación de las asesorías brindadas por cada asesor			 **Consultor Contable y financiero: Julián Hernández Buriticá** Realizó con un total de 834 caracterizaciones entre mayo y noviembre, 71 de mayo, 89 de junio, 200 en julio, 165 de agosto, 159 de septiembre, 126 de octubre y 24 de noviembre. **Asesorías atendidas totales**: 627 (30 en mayo, 58 en junio, 154 en julio, 130 en Agosto, 139 en septiembre, 85 en octubre, 30 en noviembre y 1 en diciembre) **Horas ejecutadas totales:** 784 (41 en mayo, 94 en junio, 177 en julio, 160 en agosto, 168 en septiembre, 111 en octubre, 32 en noviembre y 1 en diciembre) **Consultor de Mercadeo: Alejandro Peláez Arango.** Realizó un total de 566 caracterizaciones entre mayo y noviembre (85 de mayo, 119 de junio, 119 de julio, 41 de agosto, 70 de septiembre, 88 de octubre 43 de noviembre y 1 de diciembre). **Asesorías atendidas totales:** 450 (37 mayo, 84 junio, 110 julio, 50 agosto, 65 en septiembre, 68 en octubre y 27 en noviembre) **Horas ejecutadas totales:** 700 (50 en mayo, 125 en junio, 149 en julio, 121 agosto, 137 en septiembre y 140 en octubre, 38 en noviembre) **Consultor de Regulación Sanitaria:** Realizó un total de 589 caracterizaciones entre julio y noviembre. Asesorías atendidas totales: 558 (32 en julio, 95 en agosto, 151 en septiembre, 142 en octubre, 136 en noviembre y 2 en diciembre) Horas ejecutadas diciembre: 2 Horas ejecutadas totales: 583 (36 en julio, 105 agosto, 161 en septiembre y 143 en octubre, 136 en noviembre, 2 en diciembre) **Resumen asesores permanentes:**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES			
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	DESCRIPCIÓN DEL

Diciembre	Consultor contable financiero	Consultor Mercadeo/ Modelo de Negocio/ Planeación y Proyectos	Consultora Regulación Sanitaria	Total General
Caracterizaciones	834	566	589	1989
Asesorías ejecutadas	627	450	558	1635
Nro Horas	784	760	583	2127

Resumen por temas de asesoría:

Contabilidad y finanzas	627	38%	784	37%
Estrategias comerciales y de mercadeo	225	14%	380	18%
Modelo de Negocio	159	10%	268	13%
Planeación Estratégica	46	3%	77	4%
Proyectos	20	1%	35	2%
Regulación sanitaria y registro Invima	558	34%	583	27%

Resumen asesorías por mes:

Asesorías Ejecutadas	Consultor contable financiero	Consultor Mercadeo/ Modelo de Negocio/ Planeación y Proyectos	Consultora Regulación Sanitaria	Total	%
Mayo	30	37	0	67	4%
Junio	58	84	0	142	9%
Julio	154	110	32	296	18%
Agosto	130	59	95	284	17%
Septiembre	139	65	151	355	22%
Octubre	85	68	142	295	18%
Noviembre	30	27	136	193	12%
Diciembre	1	0	2	3	0%
Total atendidos	627	450	558	1.635	100%

Resumen horas por mes:

Horas Ejecutadas	Consultor contable financiero	Consultor Mercadeo/ Modelo de Negocio/ Planeación y Proyectos	Consultora Regulación Sanitaria	Total	%
Mayo	41	50	0	91	4%
Junio	94	125	0	219	10%
Julio	177	149	36	362	17%
Agosto	160	121	105	386	18%
Septiembre	168	137	161	466	22%
Octubre	111	140	143	394	19%
Noviembre	32	38	136	206	10%
Diciembre	1	0	2	3	0%
Total atendidos	784	760	583	2.127	100%

Balance

1. La mayoría de empresarios atendidos recibieron asesoría contable y financiera, lo que representa un 37% del total.
2. El mes que mayor atención tuvo en cuanto a horas y asesorías fue septiembre, con un 22%, seguido de octubre con un 18%.
3. Los temas específicos más solicitados fueron: Declaración de renta, facturación electrónica, estrategias de ventas,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
				estructura de idea de negocio, manipulación de alimentos y BPM. 4, El 53,99% son matriculados y el 46% son no matriculados **Asesor de Transformación digital:** **Asesor de Transformación digital**: Norma Clemencia Giraldo Inició contrato el 06 de junio y finalizó el 15 de septiembre. Realizó un total de 266 caracterizaciones entre mayo y septiembre, dentro de su contrato. Atendió 134 asesorías y un total de 347 horas de asesoría. Sin embargo, la asesora renunció y finalizó el 15 de septiembre. por tanto, se reporta más adelante el consolidado de la meta del asesor. **Asesor de Transformación digital**: Tatiana Marin Sepúlveda Inició contrato el 19 de septiembre y finalizó el 06 de diciembre. Realizó un total de 163 caracterizaciones entre mayo y diciembre, dentro de su contrato, 377 dentro del acumulado, con la anterior asesora. Atendió 83 asesorías como tal, y como acumulado 217, y un total de 257 horas, con un acumulado del asesor de 604 horas. **Consolidado total** Caracterizaciones totales: 377 (52 en junio, 65 en julio, 97 en agosto y 66 en septiembre, 81 en octubre, 16 en noviembre) Asesorías atendidas diciembre: 2 (caracterizadas en noviembre) Asesorías atendidas totales: 217 (23 en junio, 53 en julio, 39 en agosto, 22 en septiembre, 27 en octubre, 51 en noviembre y 2 en diciembre) Horas ejecutadas diciembre: 6 Horas ejecutadas totales: 604 (44,5 en junio, 155 en julio, 104 en agosto, 45 en septiembre y 90,5 en octubre, 159 en noviembre, 6 en diciembre)
4	Acompañar a los usuarios en temas como: contratación, registro de marca, productividad, apoyo psicológico, manejo del stress, Sociedades BIC, diseño gráfico, planeacion estratégica, habilidades blandas, liderazgo, entre otros, a través de una bolsa de mínimo 500 horas.	100%	100%	La Oficina contó con una bolsa de horas para asesorías personalizadas en temas distintos a los que manejaron los consultores permanentes. En donde se ejecutó un total acumulado de 522 horas de asesoría. **Resumen:** *Tema en el que requiere asesoría* — Suma de Total Horas Código de barras: 17 Contratación: 40 Estrategias de Marketing: 311,5 Liderazgo: 32 Productividad de Procesos Operacionales: 28 Psicología (ámbito empresarial): 8 Registro de Marca: 7 Registro INVIMA: 12,5 SECOP II: 9 Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo BIC: 46 Temas registrales: 1 Valoración de Empresa: 10 **Suma total: 522**
5	Establecer una ruta de acompañamiento para la toma de decisiones	100%	100%	De acuerdo a las caracterizaciones 41 personas manifestaron están considerando en cerrar su negocio y contar con dificultades, las

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	frente a los establecimientos: Identificación de empresarios que están presentando dificultades en su empresa o negocio y que esté pensando en cerrar, mediante un entendimiento inicial de la necesidad con el fin de brindar una asesoría personalizada. Deberán establecerse mecanismos de seguimiento y control para esta actividad.			cuales fueron acompañados con asesoría personalizada. Los resultados fueron: Asesoría recibida / COUNTA de Asesoría recibida / % 0 / 0% Acceso a financiación / 7 / 18% Asesoría en patentes / 1 / 3% Asesoría Registro INVIMA/ BPM / 1 / 3% Contabilidad y finanzas / 4 / 10% Contable y financiera / 6 / 15% Estrategias comerciales y de mercadeo / 9 / 23% Estrategias de Marketing / 4 / 10% Modelo de Negocio / 3 / 8% Planeación estratégica / 2 / 5% Registro invima / 3 / 8% Suma total / 40 / 100% La ruta fue: 1. Caracterización, 2. Remisión a consultor experto, 3: Control y seguimiento.
6	Realizar un mapeo de programas y servicios de al menos 8 entidades del ecosistema con las cuales se desarrollará una ruta de acompañamiento y remisión para que puedan ser atendidas a través de los programas que brindan las entidades identificadas (Finanfuturo, Universidad Autónoma de Manizales, Universidad Nacional de Colombia, SENA, Incubar, Alcaldía de Manizales y Cámara de Comercio de Manizales, Innpulsa, entre otras). Mínimo 8 entidades del ecosistema No. de entidades vinculadas a la ruta de remisión de atención Matriz con la relación de empresas remitidas	100%	100%	En el mes de abril, se realizó la recopilación y socialización de la oficina con tres (3) entidades, las cuales fueron: Innpulsa, Finanfuturo e Incubar (con soporte en informe de supervisión 01). Para el mes de mayo se realizó socialización con las siguientes entidades: Sena, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Autónoma de Manizales, Alcaldía de Manizales - Secretaría de la Mujer, Alcaldía de Manizales - Oficina de Discapacidad, Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, Banco Agrario, Universidad de Caldas- **Con soportes en informe de supervisión 02** En el mes de junio, continuó con la recopilación y socialización de la oficina con una nueva entidad, la Universidad Luis Amigó de Manizales, con el fin de conocer su oferta y ofrecer el servicio de asesoría personalizada. Así mismo se realizó reunión con Laura, la Líder de Emprendimiento en la Universidad Católica de Manizales, para socializar las solicitudes de asesoría de unos estudiantes. En el mes de julio, continuó con la recopilación y socialización de la oficina con una nueva entidad, ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, con el fin de ofrecer el servicio de asesoría personalizada a migrantes y personas que hacen parte de la agencia. Por tanto se cuenta con un total de 12 entidades con las que se ha generado contacto Soporte mapeo: Mapeo de Programas y Servicios - Oficina Empresarial Para el mes de Octubre se recibieron 30 solicitudes de otro programa de la CCMPC (Ruta de Emprendimiento) los cuales, están siendo contactados para caracterizarlos y brinderles el acompañamiento requerido. Se tiene a la fecha un total de 83 empresarios remitidos desde los otros programas. Para el mes de noviembre no se recibieron solicitudes por parte de las entidades aliadas y se dio trámite a las empresas remitidas. Las remisiones de la Oficina en 2024 son las siguientes: Entidad / Remisión a Oficina / Remisión a Entidad Finanfuturo / 2 / 2 SENA / 23 / 13 Banco Agrario / 0 / 2 Universidad Católica de Manizales / 9 / 0 CCMPC / 83 / 0 Total / 117 / 17 La Oficina gestionó 134 remisiones, 117 recibidas de otras entidades y programas, y 17 enviadas para ser atendida

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
				Los resultados fueron 12 alianzas: 30% Diseño de mecanismos de remisión y monitoreo: 20% Ruta de remisión: 50%
7	Realizar la difusión de los servicios en barrios y veredas a través de Gobierno en la calle en coordinación con la administración municipal Mínimo 2 actividades de difusión y acompañamiento al mes No. de actividades de gobierno acompañadas Registro fotográfico e informe del acompañamiento realizado	100%	100%	Durante el 2024, la oficina realizó 16 actividades de barrios y veredas, las cuales fueron:

Nro	Fecha	Barrio/ Comuna	Nombre del Evento
1	19/04/2024	Chipre	Gobierno en la calle
2	26/04/2024	Carmen	Gobierno en la calle
3	10/05/2024	Carola	Gobierno en la calle
4	17/05/2024	Betania	Gobierno en la calle
5	31/05/2024	San Jorge	Gobierno en la calle
6	14/06/2024	San José	Gobierno en la calle
7	17/06/2024	Palermo	Cámara en tu Barrio
8	05/07/2024	San Sebastián	Gobierno en la calle
9	19/07/2024	Minitas	Gobierno en la calle
10	26/07/2024	Enea	Gobierno en la calle
11	14/08/2024	Bosque	Cámara en tu Barrio
12	16/08/2024	Centro	Gobierno en la calle
13	20/09/2024	La Fuente	Gobierno en la calle
14	27/08/2024	Centro, la 23	Toma de barrio
15	18/10/2024	La estación	Toma de barrio
16	28/11/2024	Centro comercial las rampas	Toma de barrio

8	Diseñar y orientar mínimo 9 Cápsulas de formación a los usuarios en temas recurrentes de su gestión. Mínimo 9 durante 8 meses	100%	100%	Durante el convenio se realizó un total de 18 talleres, con las temáticas de mayor demanda, los cuales fueron:

Nro	Fecha	Hora	Tema	Consultor encargado	Modalidad	Cantidad de participantes
1	25 de Abril	8:00 a.m a 10:00 a.m	Finanzas para no financieros	Nicolás Marin	Presencial	28
2	28 de Mayo	8:00 a.m a 10:00 a.m	La importancia del flujo de caja en los negocios	Julían Hernández	Presencial	49
3	25 de Junio	8:00 a.m a 10:00 a.m	Dirección Estratégica de mi negocio	Alejandro Peláez	Presencial	52
4	18 de Julio	8:00 a.m a 10:00 a.m	Costos para la toma de decisiones	Julían Hernández	Presencial	53
5	13 de Agosto	2:00 p.m a 4:00 p.m	Herramientas para la transformación digital	Norma Giraldo	Híbrido (Virtual / Presencial)	44

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO

6	29 de Agosto	3:00 p.m a 5:00 p.m	Buenas Prácticas Plan de Saneamiento	Erika Osorio	Presencial	27	
7	10 de Septiembre	8:00 p.m a 10:00 p.m	Cómo consolidar tu proyecto empresarial.	Alejandro Peláez	Presencial	48	
8	19 de Septiembre	8:00 a.m a 10:00 a.m	¿Qué debo tener en cuenta para realizar el registro Invima?	Erika Osorio	Presencial	14	
9	24 de Septiembre	2:00 p.m a 4:00 p.m	Indicadores financieros básicos para el análisis de la salud financiera del negocio	Julían Hernández	Presencial	31	
10	26 de Septiembre	2:00 p.m a 4:00 p.m	Crédito Formal vs Informal	Nicolás Marin	Presencial	22	
11	15 de Octubre	10:00 a.m a 12:00 m.	Taller Negociación, exhibición y cierre efectivo de ventas	Viviana Rincón	Híbrido (Virtual / Presencial)	36	
12	17 de Octubre	8:00 a.m a 10:00 a.m	¿Cómo estructurar tu plan de negocio empresarial?	Alejandro Peláez	Presencial	31	
13	21 de Octubre	2:00 p.m a 4:00 p.m	Taller costos - Juntos por la Inclusión	Nicolás Marin	Presencial	24	
14	28 de Octubre	2:00 p.m a 4:00 p.m	Taller Punto de Equilibrio - Juntos por la Inclusión	Nicolás Marin	Presencial	24	
15	29 de Octubre	2:00 p.m a 4:00 p.m	Taller: Libro fiscal, qué debo tener en cuenta y cómo diligenciarlo	Julían Hernández	Presencial	89	
16	5 de Noviembre	2:00 p.m a 4:00 p.m	Riegos Emergentes	SURA	Presencial	30	
17	12 de Noviembre	8:00 a.m a 10:00 a.m	Taller cómo elaborar el plan de marketing para tu producto o servicio	Alejandro Peláez	Presencial	31	
18	12 de Noviembre	2:00 p.m a 3:00 p.m	Asesoría en Registro de Marca	Prisma Abogados S.A.S.	Híbrido (Virtual / Presencial)	7	
				Total participantes		640	

Así mismo, se realizaron asesorías en registro de marca, en modalidad híbrida (virtual y presencial) de forma mensual y un café de asesoría en acceso a la financiación, los cuales fueron así:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

<table>
<tr><th>Nº</th><th>DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN</th><th colspan="2">ACTIVIDADES REALIZADAS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Nro</th><th>Fecha</th><th>Hora</th><th>Tema</th><th>Consultor encargado</th><th>Modalidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>29 de Abril</td><td>2:00 p.m a 3:00 p.m</td><td>Asesoría en Registro de Marca</td><td>Prisma Abogados S.A.S.</td><td>Híbrido (Virtual / Presencial)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>21 de Mayo</td><td>2:00 p.m a 3:00 p.m</td><td>Asesoría en Registro de Marca</td><td>Prisma Abogados S.A.S.</td><td>Híbrido (Virtual / Presencial)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>13 de Junio</td><td>2:00 p.m a 3:00 p.m</td><td>Asesoría en Registro de Marca</td><td>Prisma Abogados S.A.S.</td><td>Híbrido (Virtual / Presencial)</td></tr>
<tr><td>4</td><td>16 de Julio</td><td>2:00 p.m a 3:00 p.m</td><td>Asesoría en Registro de Marca</td><td>Prisma Abogados S.A.S.</td><td>Híbrido (Virtual / Presencial)</td></tr>
<tr><td>5</td><td>21 de Agosto</td><td>2:00 p.m a 3:00 p.m</td><td>Asesoría en Registro de Marca</td><td>Prisma Abogados S.A.S.</td><td>Híbrido (Virtual / Presencial)</td></tr>
<tr><td>6</td><td>18 de Septiembre</td><td>2:00 p.m a 3:00 p.m</td><td>Asesoría en Registro de Marca</td><td>Prisma Abogados S.A.S.</td><td>Híbrido (Virtual / Presencial)</td></tr>
<tr><td>7</td><td>19 de Septiembre</td><td>4:00 p.m 6:00 p.m</td><td>Un café: Hablemos sobre las diferentes líneas de Financiación</td><td>Nicolás Marin</td><td>Presencial</td></tr>
<tr><td>8</td><td>10 de Octubre</td><td>2:00 p.m a 3:00 p.m</td><td>Asesoría en Registro de Marca</td><td>Prisma Abogados S.A.S.</td><td>Híbrido (Virtual / Presencial)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Ejecutar una Estrategia de difusión a través de diferentes medios de comunicación. Incluye imagen y brandeo de oficina de manera coordinada con la unidad de prensa de la Alcaldía de Manizales

1 plan integral diseñado y ejecutado

No. de planes de comunicación diseñados y ejecutados Documento con el plan de comunicación diseñado y evidencia de su ejecución</td><td>100%</td><td>100%</td><td>En el informe final se presentó el detalle de la estrategia de difusión desarrollada durante la ejecución del convenio, en : Brandeo, pendón, volantes, lanzamiento, scooter valla, hombre valla, cuñas radiales, pauta en redes sociales, difusión en redes sociales, Pantallas FUNDADORES, SANCANCIO, SECTOR MILÁN, CRA 23 SAHARA Y PARQUE CALDAS, chalecos, carnets, stand y estrategias de campo (centro comercial San Andresito, Centro Comercial Parque Caldas, La Rampas, Mercado Campesino, asesoría a expendedores de carne, plaza de mercado, asesoría a restaurantes y cafeterías, testimonio en telecafé, entrevista en medios de comunicación.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Realizar la coordinación de la estrategia que contempla los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y monitoreo a través de herramientas, instrumentos y formatos que garanticen la calidad y cantidad de los</td><td>100%</td><td>100%</td><td>De acuerdo a la gestión, se contó con una carpeta con la información de la Empresarial Oficina (https://drive.google.com/drive/folders/121WQ2clbnqQ5vHLqOxM0Bl2sAfqNZo1b) en donde constantemente se comparte toda la información de la gestión que se realizó desde la coordinación de la Oficina. Taller: Riesgos Emergentes</td></tr>
</table>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	servicio brindado a los empresarios. El coordinador de la estrategia deberá certificar mínimo 3 años de experiencia relacionada.			
11	Incluir en la oficina empresarial una persona de experiencia al cliente que apoye la atención de las unidades productivas, comerciantes y empresarios, así como contar con dos asesores junior que apoyen las asesorías en transformación digital empresarial.	100%	100%	Se contó durante el convenio, con persona de servicio al cliente quien se encuentra en la Oficina, en horario de Lunes a Viernes en horario de 8:00 a.m a 5:00 p.m, la cual tuvo como función atender a los empresarios que ingresan, entender muy bien la necesidad para remitir de forma efectiva al servicio que le corresponde. Contó con el conocimiento no solo de la oficina, si no del resto de programas de la CCMPC.
12	Disponer de canales presenciales o virtuales para resolver inquietudes de carácter jurídico relacionados con la Unidad de registro mercantil.	100%	100%	Se contó con la atención en modalidad presencial y virtual a los empresarios que lo requirieron desde la oficina en temas jurídicos y registrales. De acuerdo a ello, si un empresario ingresó a la oficina con esta solicitud o si lo solicitó a través de la página, se contó con un canal para realizar el agendamiento en modalidad virtual y presencial llamado "Turno Virtual" con el cual se pudo acceder a fechas y horas de disponibilidad, de acuerdo a la necesidad. https://turno-virtual-camara-manizales.web.app/
13	Dar acceso a los eventos de fomento empresarial que la CCMPC realiza de manera permanente en sus instalaciones, las cuales están dirigidas a la comunidad empresarial y distintos sectores económicos.	100%	100%	Se contó con el acceso a los diferentes eventos que se realizan desde la Cámara, con la herramienta "Cloud Events" a cual se aplicó a los talleres que se realizan desde la Oficina Empresarial, y los cuales aplican para la comunidad empresarial, de acuerdo al área o programa que lo lance, el link de los eventos es: https://www.cloudevents.com.co/es/camaramanizales
14	Disponer de 1 consultor de acceso a financiación: Profesional titulado con especialización en áreas económicas, administrativas o afines, que cuente con experiencia de cinco años en consultoría financiera y análisis de acceso a financiación a empresas de cualquier sector, que asesore mínimo 30 empresas	100%	100%	Inició el contrato el 15 de agosto y finalizó el 13 de diciembre. Realizó un total de 76 caracterizaciones entre mayo y diciembre. Atendió 39 asesorías, con un acumulado de 191 horas. Es importante aclarar que para este mes, no tuvo caracterizaciones pero si atención. Los resultados obtenidos fueron: **Resumen Consultor de acceso a financiación:** Caracterizaciones totales: 76 (2 en agosto y 24 en septiembre, 41 en octubre, 9 en noviembre) Asesorías atendidas diciembre: 1 Asesorías atendidas totales: 39 (14 en septiembre, 12 en octubre, 12 en noviembre y 1 en diciembre) Horas ejecutadas diciembre: 1 Horas ejecutadas totales: 191 (73 en septiembre, 72 en octubre, 45 en noviembre y 1 en diciembre) **REMISIÓN A ENTIDADES FINANCIERAS:** Durante el 2024, se realizó la remisión de 310 empresas a entidades financieras con las que se generó alianza:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

<table>
<tr><th colspan="5">VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES</th></tr>
<tr><th>№</th><th>DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN</th><th colspan="2">ACTIVIDADES REALIZADAS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Entidad</th><th>Remisión a Entidad</th></tr>
<tr><td>Finanfuturo</td><td>50</td></tr>
<tr><td>Banco Agrario</td><td>39</td></tr>
<tr><td>Santander</td><td>30</td></tr>
<tr><td>BBVA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Bancolombia</td><td>31</td></tr>
<tr><td>Davivienda</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Confiar</td><td>32</td></tr>
<tr><td>Caja Social</td><td>17</td></tr>
<tr><td>Banco AV Villas</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Bancóldex</td><td>24</td></tr>
<tr><td>FNA</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>310</td></tr>
</table>
*Se incluyeron las empresas remitidas previas a la Rueda y las de la Rueda.
</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Disponer de 1 analista que brinde asesoría para identificar oportunidades con la banca (créditos, mejores tasas, compra de cartera, cuentas de ahorro, pagos electrónicos, seguros, entre otros. Profesional con mínimo 3 años de experiencia: 200 empresas</td><td>100%</td><td>100%</td><td>Inició el contrato el 26 de agosto y finalizó el 06 de diciembre. Realizó un total de 278 caracterizaciones entre mayo y diciembre, 3 en diciembre. Atendió 211 asesorías, 6 en diciembre y un total de 266 horas, 8 en diciembre.

RESUMEN

• Caracterizaciones totales: 278
• (40 en agosto y 78 en septiembre, 116 en octubre, 41 en noviembre, 3 en diciembre)
• Empresas atendidas diciembre: 6
• Empresas atendidas totales: 211
• (61 en septiembre, 74 en octubre y 70 en noviembre, 6 en diciembre)
• Horas ejecutadas diciembre: 8
• Horas ejecutadas totales: 266
• (77 en septiembre, 90 en octubre, 91 en noviembre y 8 en diciembre)</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Realizar una rueda financiera entre empresarios y diferentes entidades financieras para lograr una mayor profundización bancaria para mínimo 80 empresas.</td><td>100%</td><td>100%</td><td>La Oficina Empresarial realizó la primera Rueda Financiera que tuvo lugar en el Hotel Benidorm el día 22 de noviembre de 8:00 am a 1:00 pm. La cual, tuvo como objetivo brindar un espacio de conexión entre los empresarios de Manizales y las entidades financieras, con el fin facilitar el acceso a financiación, ayudando a los empresarios a identificar las opciones más adecuadas de productos financieros de acuerdo a sus necesidades. De acuerdo a ello, se obtuvo como resultado:

252 citas con entidades financieras.
125 empresarios fueron prospectos efectivos para acceder a productos financieros.</td></tr>
</table>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE OBLIGACIÓN GENERALES DEL CONVINIENTE	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
C		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Aportar los recursos en efectivo pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por valor de 107.306.575, equivalentes al 30% del valor total del mismo.	100%	97.4%	Se tuvo una ejecución de recursos de contrapartida correspondiente al 97.4% por valor causado de $104.552.520 de acuerdo a informe firmado. El saldo sin ejecutar corresponde a $ 2.754.055, por lo que es importante aclarar que este valor ejecutado, conserva la proporción de aporte en efectivo del 30% pactado en el convenio,
2	Entregar informes parciales mensuales en físico y digital periódicos dentro de los 8 días siguientes a la fecha que indique el acta de inicio en cada periodo evaluado en el cual se presentan las actividades realizadas con la información detallada y un informe final digital consolidado por obligaciones.	100	100%	Se entregaron 8 informes de seguimiento y 1 informe final con sus respectivos anexos digitales, referenciados en cada obligación.
3	Una vez remitidas el acta de inicio correspondiente al presente convenio, las actas parciales y de seguimiento y el acta final y de liquidación, el conveniente tendrá máximo dos días para devolverla firmada.	12	100%	Se dio cumplimiento a esta obligación con la firma oportuna de los documentos del proceso
4	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio, presentar al MUNICIPIO y para su aprobación, las garantías establecidas en el presente convenio, so pena de declararse el incumplimiento del mismo. Lo anterior con el fin de cumplir estrictamente con lo estipulado en el Decreto 103 de 2015 en sus artículos 6 y 7.	1	100%	Se constituyeron, publicaron y aprobaron las pólizas en el secop con ID CO1.WRT.14002520, lo mismo que las correspondientes a los modificatorios 1 y 2.
5	Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones	100%	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas presentó anexo en todos los informes el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, certificado de paz y salvo

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá presentar con el informe parcial, certificado de paz y salvo firmado por el revisor fiscal con una vigencia no superior a 30 días.			
6	Contratar por su cuenta y riesgo el personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del CONVENIO, liberando al municipio de toda responsabilidad frente a ello, ni existirá ningún tipo de subordinación por parte de la Administración Municipal. Hacer seguimiento y evaluación periódica a los asesores, consultores, capacitadores y conferencistas encargados de la intervención, dejando evidencias del proceso y de la las medidas preventivas y/o correctivas que sean del caso.	100%	100%	La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas reportó la contratación por su cuenta y riesgo del personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos requeridos para la adecuada ejecución del CONVENIO.
7	Permitir la vigilancia y control por parte del MUNICIPIO a través del supervisor que se designe para el efecto.	100%	100%	Se permitió la vigilancia y acompañamiento de la supervisión en la ejecución de las obligaciones del convenio.
8	Invertir los recursos entregados para la ejecución del presente CONVENIO de conformidad con las normas legales vigentes que le sean aplicables y de acuerdo a lo presentado en la propuesta, reportando igualmente la ejecución presupuestal por fuentes.	100%	90,5%	Se presenta una causación presupuestal del 90,5% de los recursos aportados por la Alcaldía de Manizales, que corresponden a la suma de $ 226.845.714 de acuerdo a matriz que se anexa. (se actualiza porcentaje de acuerdo al nuevo valor incluyendo adición de recursos). Se presenta un saldo a favor del municipio de $23.536.294 Se aclara que este saldo se da por eficiencia en el manejo de los recursos y que la ejecución de las obligaciones contractuales es del 100%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

<table>
<tr><th colspan="5">VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES</th></tr>
<tr><th>№</th><th>DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN</th><th colspan="2">ACTIVIDADES REALIZADAS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td></td><td>Anexar constancia de contrapartida en efectivo ejecutada al finalizar el convenio.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Entregar a la Secretaria de TIC y competitividad, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos, para ser publicados en el SECOP II.</td><td>100%</td><td>100%</td><td>La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas reportó la contratación por su cuenta y riesgo del personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos requeridos para la adecuada ejecución del CONVENIO.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Utilizar las herramientas e indicadores que permitan medir el avance y el impacto de cada una de las actividades ejecutadas.</td><td>100%</td><td>100%</td><td>
<table>
<tr><th>Actividad</th><th>Meta total</th><th>Concepto</th><th>Cumplimiento Abril</th><th>% avance/ Total</th></tr>
<tr><td>Poner a disposición de la estrategia un espacio físico de fácil acceso al público y en especial a personas con movilidad reducida o alguna condición de discapacidad, ubicada en la zona centro de la ciudad (entre calle 31 y 18 y carreras 20 y 24) con un área mínima de 20 metros cuadrados, dotada con mobiliario para la atención a los usuarios, con servicios públicos incluyendo internet y que tenga dedicación exclusiva para la estrategia a implementar.</td><td>1</td><td>Oficina abierta al público, ubicada en la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, primer piso (Cra 23. No. 26-60), cuenta con un área de 37,39 metros cuadrados, de fácil acceso y gran visibilidad, especialmente por su ubicación estratégica. Actualmente se encuentra ubicada el área de Transformación Digital Empresarial de la entidad.</td><td>1</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Realizar un diagnóstico integral del estado de las empresas que permita construir una ruta de intervención especializada (CARACTERIZACIÓN)</td><td>1.600</td><td>Caracterizaciones</td><td>2128</td><td>133%</td></tr>
<tr><td>Disponer de 3 asesores de tiempo completo (áreas priorizadas:</td><td>3</td><td>Asesores contratados</td><td>3</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES								
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO				
				Mercadeo, Contaduría/finanzas, Ingeniería de Alimentos. Profesionales con mínimo 3 años de experiencia				
				Disponer de 1 asesor en transformación digital 1 asesor durante 5 meses	1	Asesor contratado por 5 meses	1	100%
				Disponer de una bolsa de horas para asesorías personalizadas de acuerdo a diagnóstico (contratación laboral, planeación estratégica, registro de marca, entre otras)	500	Horas de asesoría brindadas	522	104%
				Realizar una recopilación de programas y servicios de entidades el ecosistema de emprendimiento de Manizales, establecimiento de rutas de remisión y atención y monitoreo	8	Entidades vinculadas a la ruta de remisión de atención	12	150%
				Realizar la difusión de los servicios en barrios y veredas a través de Gobierno en la calle	16	Actividades de gobierno en la calle acompañadas	16	100%
				Diseñar y orientar mínimo 9 Cápsulas de formación en temas recurrentes	9	Cápsulas de formación realizadas	18	200%
				Ejecutar una Estrategia de difusión a través de diferentes medios de comunicación. Incluye imagen y brandeo de oficina de manera coordinada con la unidad de prensa de la Alcaldía de Manizales.	1	1 plan integral diseñado y ejecutado	1	100%
				Realizar la Coordinación de la estrategia que contempla los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y monitoreo a través de herramientas, instrumentos y formatos que	1	Coordinador	1	100%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES								
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO				
				garanticen la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos a los empresarios.				
				Incluir en la oficina empresarial una persona de experiencia al cliente que apoye la atención de las unidades productivas, comerciantes y empresarios, así como contar con dos asesores junior que apoyen las asesorías en transformación digital empresarial.	1	Persona de servicio al cliente	1	100%
				Disponer de canales presenciales o virtuales para resolver inquietudes de carácter jurídico relacionados con la Unidad de registro mercantil.	1	Canal virtual: https://turno-virtual-camara-manizales.web.app/	1	100%
				Dar acceso a los eventos de fomento empresarial que la CCMPC realiza de manera permanente en sus instalaciones, las cuales están dirigidas a la comunidad empresarial y distintos sectores económicos.	1	https://www.cloudevents.com.co/es/camaramanizales	1	100%
11	Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con la propuesta presentada la cual hace parte integral del convenio y los lineamientos contenidos en el estudio previo.	100%	100%	Se presentó una ejecución del 100% de las obligaciones.				
12	EL CONVINIENTE debe darle aplicación al artículo 50 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, cuando ésta le sea atribuible	100%	100%	Se anexo informe de ejecución presupuestal debidamente firmado pen la que se evidencia tanto la ejecución de recursos de contrapartida, como de los aportados por la administración municipal. Con la presente acta se anexan los soportes contables de todos los pagos realizados y la certificación por parte de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas en la cual manifiesten encontrase a paz y salvo con todas las obligaciones financieras derivadas del convenio.				
13	Desarrollar una estrategia de comunicaciones	1	100%	Se trabajó de manera articulada entre las Unidades de Comunicación y prensa para la estrategia de comunicación y posicionamiento de la oficina				

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	orientada al fomento y divulgación de los participantes e instituciones en cada una de las actividades en los que sean pertinentes. Se buscará posicionar la estrategia a través de las páginas web y las redes sociales de las instituciones aliadas, previo consentimiento de las mismas, así como asegurar el uso de la imagen institucional de la alcaldía de Manizales en piezas publicitarias, listados de asistencia y documentos referentes al convenio.			empresarial. Se diseñaron las piezas y se realizó la difusión a través de los canales disponibles.
D	**ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO:**	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE**	
1	Cancelar el valor del convenio en las condiciones descritas	100%	90.5%	Se realiza desembolso con acta parcial 04 por valor de $62.381.123, para un total de $ 226.845.714. Se genera un saldo a favor del municipio por valor de **$23.536.294**
2	Designar un supervisor para que vigile la correcta ejecución del convenio y expida las certificaciones del caso.	100%	100%	Se realizó la designación como supervisora a Clemencia Orozco Ospina-Líder de proyecto de la Secretaría de TIC y Competitividad
3	Supervisar, controlar y evaluar las acciones que tengan que ver con el objeto del convenio	100%	100%	Se elaboraron 9 informes de supervisión a partir de los informe de avance y final presentados por la Cámara de Comercio de Manizales.
4	Brindar el apoyo y acompañamiento necesario para la ejecución del objeto del convenio.	100%	100%	Se realizó seguimiento, apoyo y acompañamiento constante para garantizar la adecuada ejecución del convenio.

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista ejecutó las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada

Nota: Se adjunta comunicación enviada a la Secretaría de Hacienda el 03 de enero de 2025 con el radicado I-CO-STC-2025-33 solicitando la revisión de la liquidación de estampillas en el convenio, puntualmente Projusticia Familiar y Tasa Prodeporte. Se tiene respuesta vía correo electrónico el día 15 de enero de 2025, la cual se anexa a la presente acta, dejando constancia de la observación realizada por la Secretaría de TIC y Competitividad frente a los descuentos por ambos conceptos, en los pagos realizados a la Cámara de Comercio de Manizales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

FIRMA
SANTIAGO GIRALDO LLANO
C.C C.C. 10.272.326 de Manizales
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD

FIRMA
NOMBRE: LINA MARÍA RAMÍREZ LONDOÑO
C.C 30.392.621
REPRESENTANTE LEGAL
CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FIRMA
NOMBRE: CLEMENCIA OROZCO OSPINA
C.C. 30.318.198
SUPERVISORA
ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

COPIA CONTROLADA

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONVENIO SIG	Código: FO-CA-101 Versión: 1.0 Fecha de creación: 28/12/2022

A- DESCRIPCIÓN					
Secretaría	DESARROLLO EMPLEO E INNOVACION				
Fecha acta de Liquidación:	12 de mayo de 2025				
Numero de Convenio	CD-SDEI-1027-2024	ID Publicación SECOP		CO1.PCCNTR.6363693	
No. Del Proceso:	24052024-0856	No. BPID / BPIN		BPID 2024-17000-0068 BPIN 2023003170042 BPID 2024-17000-0069 BPIN 2023003170043 BPID 2024-17000-0070 BPIN 2023003170044 BPID 2024-17000-0071 BPIN 2023003170045	
Numero de CDP (s)	3500044147; 3500044148; 3500044149; 3500044150; 3500044151; 3500044165; 3500044167				
Numero de RPC (s)	4500025731; 4500025732; 4500025733; 4500025736; 4500025737; 4500025739; 4500025741				
CDP (s) Convinientes					
Conviniente:	Cámara de Comercio de Manizales por Caldas				
NIT. ó RUT:	890.801.042	DV	6		
Representante Legal	Sandra María Salazar Arias			Cedula	30.316.836
Dirección	Cra 26 - 23 - 60 Centro			Teléfono	8841840
Valor inicial Aporte Gobernación:	$ 376.000.000,00	Valor Adiciones Gobernación:		$ 25.000.000,00	
Valor inicial Aporte Convinientes:	$ 161.142.857,00	Valor Adiciones Convinientes:		$ 10.714.286,00	
Valor Total del convenio ($):	$ 572.857.143,00				
Objeto del Convenio:	Aunar esfuerzos tecnicos, humanos, administrativos y financieros para desarrollar procesos orientados al fortalecimiento del tejido empresarial, la competitividad y la innovación del departamento de Caldas.				
Ejecución del convenio Inicial	Fecha Inicial	31/05/2024	Fecha Final (Sin incluir prorrogas)	30/11/2024	
Prorrogas	Numero de Prorrogas	0	Fecha Final (Incluidas prorrogas)		
Duracion del convenio:	0 Años	6 Meses		0 Dias	
SUPERVISOR:	Alexander Sanchez Nieto; Juan Carlos Mendez; Mauricio Henao Orozco				

B- RESUMEN DEL CONVENIO		
De acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 13/12/2024		
la ejecución del convenio N° CD-SDEI-1027-2024 presenta el siguiente balance:		
Valor del Convenio		$537.142.857,00
Adiciones		$35.714.286,00
Valor aporte Departamento		$401.000.000,00
Valor aporte Convinientes		$171.857.143,00
Valor ejecutado recursos Departamento	$384.425.766,00	
Valor ejecutado recursos Convinientes	$167.384.614,00	
Saldo no Ejecutado	$21.046.763,00	
Saldo reintegro al Departamento	$16.574.234,00	
Sumas iguales:	$572.857.143,00	$572.857.143,00

En concordancia con lo anterior, el conviniente debe reintegrar a la tesorería del departamento la suma de $ 16.574.234,00 mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe para tal fin.

Nota: Los supervisores dejamos constancia que el conviniente no debe reintegrar valores por no ejecución ya que este no factura el saldo no ejecutado por valor de $21.046.763; el monto correspondiente a la Gobernación de Caldas por un valor de $16.574.234 no fue girado al conviniente CCMPC.

ITEM	SI	NO
El (la) suscrito (a) supervisor (a) verificó el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, dando cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	X	
Se verifico la vigencia de las pólizas las cuales se encuentran ajustadas al contrato	X	

Observaciones : En virtud del Decreto 004 de 2024 Modificado por el Decreto 011 de enero de 2024 y el Decreto 579 del 02 de diciembre de 2024, el ordenador del gasto se encuentra facultado para suscribir la presente liquidación bilateral en consonancia con la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 633 del 29 de noviembre de 2022. SIG

Así mismo, se encuentra dentro del término legal para impulsar la liquidación bilateral en la cual se indica lo siguiente:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217, Decreto 0019 de 2012), "Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación".

En ese sentido, el Decreto 633 del 29 de noviembre de 2022 en su título 9, numeral 9.1 señala que todos los contratos deberán ser liquidados dentro de los términos contractuales o legales, y la misma deberá ser elaborada por el supervisor quien verificó los aspectos para la liquidación del contrato de acuerdo al numeral 9.3 del precitado Decreto.

Ahora bien, de acuerdo al Título 3 del Decreto 633 del 29 de noviembre de 2022, en la cual se señalan las funciones, obligaciones y deberes de los supervisores e interventores, se hace hincapié en que el acta se suscribe en virtud de la acuciosa vigilancia que desarrollo el supervisor quien certifica el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contratista en consonancia con el numeral 3.2 que hace referencia a la vigilancia financiera y contable del contrato, la cual reza "Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla".

Se concluye entonces que la liquidación es una etapa o fase del proceso de contratación, en el que constará la extinción del vínculo contractual y cuya virtualidad es la de cerrar definitivamente la relación entre los contrayentes y dar certeza y seguridad jurídica de la situación en que queda luego de finalizar la ejecución del contrato. El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto de 31 de octubre de 2001, Radicado 1365 ha señalado reiteradamente que "se trata de un trámite que busca determinar el resultado final de los derechos y deberes de las partes". Es por esto, que el ordenador del gasto procede a suscribir la presente acta de liquidación en virtud del cumplimiento de las obligaciones del supervisor quien certifica el balance técnico, económico, financiero, administrativo y jurídico detallando el cumplimiento a cabalidad las condiciones del mismo.

La presente Liquidación se hace de mutuo acuerdo entre la partes. Para constancia se firma el lunes, 12 de mayo de 2025, por los que en ella intervienen.

	EL DEPARTAMENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR
Firmas			
Nombre:	Ronal Fabian Bonilla Ricardo	Alexander Sanchez Nieto	Juan Carlos Mendez
C.C.	1.060.778.854	75.071.559	79.465.400

	SUPERVISOR	EL CONVINIENTE / Representante Legal	
Firmas			
Nombre:	Mauricio Henao Orozco	Sandra Maria Salazar Arias	
C.C.	75.064.133	30.316.836	

VoBo: Daissy Lorena Alzate Moreno - Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-12 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS X CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO ____

FECHA	Enero de 2025
SECRETARÍA	TIC y Competitividad
CONTRATO O CONVENIO №	2409101035
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL CLÚSTER TIC, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS DIGITALES COMERCIALES, CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, Y LA PARTICIPACIÓN EN RUEDAS DE NEGOCIOS Y MISIONES COMERCIALES"
CONTRATISTA	Cámara de Comercio de Manizales por Caldas
SUPERVISOR(ES)	JUAN PABLO TOBARIA HURTADO
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($145.300.000) Aporte del Municipio de Manizales: CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($101.710.000) Aporte de la Corporación Cámara de Comercio de Manizales por Caldas: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($43.590.000)
PRÓRROGAS	No Aplica
SUSPENSIONES	No Aplica
ADICIONES	No Aplica

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		$ 101.710.000,00
ADICIONES	$ 0,00	$ 0,00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 71.569.703,00	$ 0,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	0,00	$ 0,00
SALDO	$ 30.140.297,00	$ 0,00
TOTAL	$ 101.710.000,00	$ 101.710.000,00

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1.1	Un (1) plan de acción donde se detalle la estrategia a implementar el cual debe incluir, acciones, presupuesto y cronograma.	1 plan de acción	100%	Obligación cumplida
2.1	Un (1) un programa de entrenamiento en herramientas digitales comerciales donde los empresarios del Clúster TIC puedan implementar estrategias para monetizar, con un experto de alto nivel.	1 programa	100%	Obligación cumplida
2.2	Una (1) convocatoria y selección de empresas participantes del Clúster TIC que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, la convocatoria debe realizarse con altos estándares de transparencia, selección objetiva y publicidad.	1 convocatoria	100%	Obligación cumplida

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2.3	Participación mínima de dieciocho (18) empresas y dos (2) personas por cada una.	18 empresas	100%	Obligación cumplida
2.4	Duración de doce (12) horas de capacitación presencial (dos bloques de capacitación de seis (6) horas en días contiguos).	12 horas de capacitación	100%	Obligación cumplida
2.5	Un (1) informe de evaluación y nivel de satisfacción de los participantes detallando el impacto y efectividad del entrenamiento.	1 informe	100%	Obligación cumplida
2.6	Un (1) informe final sobre el desarrollo del programa y los resultados obtenidos.	1 informe	100%	Obligación cumplida
3.1	Un (1) programa de consultoría y acompañamiento para la comercialización de soluciones tecnológicas para Empresas TI, alcance: Marketing & Content Growth B2B Gestión de leads	1 programa	100%	Obligación cumplida
3.2	Una (1) convocatoria y selección de empresas participantes del Clúster TIC que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, la convocatoria debe realizarse con altos estándares de transparencia, selección objetiva y publicidad.	1 convocatoria	100%	Obligación cumplida
3.3	Participación mínima de diez (10) empresas del Clúster TIC.	10 empresas	100%	Obligación cumplida
3.4	Duración seis (6) semanas distribuidas de la siguiente forma: Sesión semanal de una (1) hora (aporte estratégico) Trabajo off-sync del consultor (aporte hands-on, una (1) hora	6 semanas	100%	Obligación cumplida
3.5	Un (1) informe final sobre el desarrollo del programa y los resultados obtenidos.	1 informe	100%	Obligación cumplida
4.1	Desarrollar un (1) Workshop y brindar acompañamiento personalizado a empresas del Clúster TIC de Manizales, en temas de inteligencia artificial.	1 workshop	100%	Obligación cumplida
4.2	Una (1) convocatoria y selección de empresas participantes del Clúster TIC que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, la convocatoria debe realizarse con altos estándares de transparencia, selección objetiva y publicidad.	1 convocatoria	100%	Obligación cumplida
4.3	Participación mínima de quince (15) empresas del Clúster TIC.	15 empresas	100%	Obligación cumplida
4.4	Duración de cuarenta (40) horas de las cuales veinticuatro (24) horas serán presenciales y ocho (8) virtuales y las ocho (8) horas restantes en asesoría personalizada a algunas empresas participantes de acuerdo a identificación de retos o necesidades puntuales	40 horas	100%	Obligación cumplida
4.5	Un (1) informe final sobre el desarrollo del programa y los resultados obtenidos.	1 informe	100%	Obligación cumplida
5.1	Una (1) misión con mínimo quince (15) empresarios para participar en Colombia 4.0 2024 en la ciudad de Bogotá.	1 misión	100%	Obligación cumplida
5.2	Una (1) convocatoria y selección de empresas participantes del Clúster TIC que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, la convocatoria debe realizarse con altos estándares de transparencia, selección objetiva y publicidad.	1 convocatoria	100%	Obligación cumplida

5.3	Participación mínima de quince (15) empresarios del Clúster TIC.	15 empresarios	100%	Obligación cumplida
5.4	Un (1) informe con resultados obtenidos en la misión.	1 informe	100%	Obligación cumplida
6.1	Una (1) misión con mínimo veinte (20) empresarios al evento Softic 2024 a realizarse en Cali.	1 misión	100%	Obligación cumplida
6.2	Una (1) convocatoria y selección de empresas participantes del Clúster TIC que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, la convocatoria debe realizarse con altos estándares de transparencia, selección objetiva y publicidad.	1 convocatoria	100%	Obligación cumplida
6.3	Participación mínima de veinte (20) empresas, de las cuales mínimo diez (10) participan de la rueda de negocios internacional	20 empresas	100%	Obligación cumplida
6.4	Un (1) informe con resultados obtenidos en la misión.	1 informe	100%	Obligación cumplida
7.1	Informe final, presentará un análisis detallado de la estrategia y el resultado de las acciones implementadas para el fortalecimiento del Clúster TIC de Manizales.	1 informe	100%	Obligación cumplida
1	Aportar los recursos en efectivo pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($43.590.000) equivalentes al 30% del valor total del mismo.	Aporte	100%	Obligación cumplida Anexo 1-Cierre Financiero Anexo 2-Soportes Cierre Financiero

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

FIRMA NOMBRE: Lina Maria Ramírez Londoño C.C. 30392621 CONTRATISTA	FIRMA NOMBRE: Juan Pablo Tobaria Hurtado C.C. 1097388823 SUPERVISOR	FIRMA NOMBRE: Santiago Giraldo Llano C.C. 10272326 ORDENADOR DEL GASTO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Alianza No.	2024 318
Aliados	CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, para la ejecución del programa MINICADENAS LOCALES 2024 – 2025 convenio 042-2024, para los municipios priorizados de jurisdicción Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, orientado al fortalecimiento productivo y comercial de unidades productivas de la economía popular de población víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado, pertenecientes al sector agroindustrial.
Plazo inicial	Desde el 10 de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025
Valor Inicial Aportado por la cámara aliada	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($68,560,000.00)
Modificaciones	N/A
Plazo final	Desde el 10 de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025
Valor Final Aportado por la cámara aliada	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($68,560,000.00)

LAS PARTES RESUELVEN

Los compromisos pactados por los aliados en la Alianza 2024 318 fueron los siguientes:

LA CÁMARA COORDINADORA:

a. Cumplir el objeto del acuerdo de voluntades, con todas las especificaciones y las características acordadas.
b. Disponer de un equipo técnico que aporte conocimiento y experiencia en el desarrollo del objeto de la presente alianza.
c. Desarrollar las gestiones administrativas requeridas para el cumplimiento del objeto de la presente alianza.
d. Coordinar con LA CÁMARA ALIADA los cronogramas para el desarrollo de las actividades y entregables de la presente alianza.
e. Operar los recursos de INNpulsa Colombia, por tanto, es la responsable de realizar los contratos con las instituciones que operan el programa en la metodología solicitada.
f. Documentar todo el proceso y reportar el cumplimiento de los indicadores pactados.
g. Efectuar la ejecución técnica y administrativa en su jurisdicción de todas las actividades que se desarrollaran en el presente convenio siguiendo lo expuesto en la propuesta presentada.
h. Garantizar y acreditar el pago de aportes de la seguridad social del personal vinculado para el desarrollo del convenio.
i. Implementar la metodología validada para el desarrollo y ejecución del programa, incluyendo los criterios para la identificación de unidades productivas con potencial de crecimiento y sostenibilidad y los instrumentos definidos por el programa para la correcta ejecución de las diferentes etapas de implementación.
j. Realizar las actividades de implementación de las hojas de ruta de las UP a intervenir, como, por ejemplo, el acompañamiento en la convocatoria de las UP seleccionadas al diagnósticos de inicio y demás actividades.
k. Documentar todo el proceso y reportar el cumplimiento de los indicadores pactados.
l. Efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera de la presente Alianza.
m. Realizar las mediciones de impacto del programa.

Hash: 4281d2706ab80bfca0251d6454688e749dbed2441e7ebfe7311db0dc3a077a99

n. Realizar todas las gestiones necesarias que propendan por la permanencia de las Unidades Productivas que inicien su proceso de fortalecimiento, a efectos que logren finalizar la ruta de intervención.
o. Cumplir con la normatividad y políticas en materia de protección de datos personales adoptada por **LA CÁMARA ALIADA** y asegurar contar con la autorización para el tratamiento de los datos personales objeto del presente convenio.
p. Las demás obligaciones derivadas de la ley, del acuerdo de voluntades y del principio de buena fe.

POR LA CAMARA ALIADA:

a. Cumplir el objeto del acuerdo de voluntades, con todas las especificaciones y las características acordadas.
b. Aunar esfuerzos para desarrollar las actividades propias del proyecto Minicadenas Locales 2024 - 2025.
c. Nombrar un interlocutor por los temas a ejecutar que tenga pleno manejo e información del desarrollo de cada actividad del proyecto, que aporte conocimiento y experiencia en el desarrollo del objeto del presente convenio.
d. Apoyar a LA CÁMARA COORDINADORA en el desarrollo de las diferentes actividades en su jurisdicción. con el fin de cumplir con la implementación del proyecto Minicadenas Locales 2024-2025.
e. Participar en la transferencia de la metodología del programa impartida por LA CÁMARA COORDINADORA.
f. Implementar la metodología validada para el desarrollo y ejecución del programa, incluyendo los criterios para la identificación de unidades productivas con potencial de crecimiento y sostenibilidad y los instrumentos definidos por el programa para la correcta ejecución de las diferentes etapas de implementación.
g. Identificar y priorizar los sectores a intervenir.
h. Brindar el apoyo logístico y operativo para la realización de las actividades de implementación de las hojas de ruta de las unidades productivas a intervenir, como, por ejemplo, el acompañamiento en la convocatoria de las unidades productivas seleccionadas al equipo de gestores del proyecto, para la consecución de citas para la realización de los diagnósticos de inicio y demás actividades. Así como también brindar los espacios físicos necesarios para la realización de actividades grupales con los diferentes representantes de las unidades productivas.
i. Brindar apoyo al gestor asignado a la zona en cuanto a facilitar información, espacio de trabajo, acompañamiento y todo lo relacionado con la ejecución de sus actividades.
j. Realizar todas las gestiones necesarias que propendan por la permanencia de las unidades productivas que inicien su proceso de fortalecimiento, a efectos que logren finalizar la ruta de intervención.
k. Acompañar a LA CÁMARA COORDINADORA en la realización de acciones necesarias para la difusión de los resultados de las actividades del proyecto.
l. Suministrar a LA CÁMARA COORDINADORA y a INNpulsa Colombia siempre que se requiera, la información concerniente al proceso y los resultados.
m. Apoyar a **LA CÁMARA COORDINADORA** en la recolección de información para la presentación de informes de avance y ejecución técnica y financiera, de metas e indicadores mensuales en las condiciones solicitadas previamente.
n. Participar en las reuniones a las sesiones del Comité Técnico y Operativo del Convenio, cuando sea convocado, con el fin de realizar seguimiento y verificación sobre el grado de avance del convenio o reunirse en forma extraordinaria cuando las necesidades del convenio lo exijan.
o. Trabajar de manera conjunta con el área de comunicaciones del proyecto, con miras a velar por el correcto manejo de la imagen institucional de quienes participan del proyecto. Es importante aclarar, que para el uso de las piezas y demás, deberá ser autorizadas por INNpulsa Colombia y **LA CÁMARA COORDINADORA.**
p. Guardar confidencialidad sobre toda la información que le ha sido suministrada por **LA CÁMARA COORDINADORA**, sus asociados o colaboradores.

Hash: 4281d2706ab80bfca0251d6454688e749dbed2441e7ebfe7311db0dc3a077a99

q. Garantizar que cuenta con la titularidad, el licenciamiento debido y/o permisos de uso de los *software* que utiliza para el adecuado desarrollo de la alianza. En este sentido, **LA CÁMARA ALIADA** mantendrá indemne a **LA CÁMARA COORDINADORA** de cualquier demanda, acción judicial y/o reclamación de cualquier tipo relacionada con el licenciamiento de los programas o *software* utilizados para la ejecución del objeto de la presente alianza.
r. Cumplir con la Política de Protección de Datos Personales adoptada por **LA CÁMARA COORDINADORA** y tomar las medidas necesarias que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 - ésta última en lo que le sea aplicable.
s. Indemnizar por los perjuicios que llegue a causar a **LA CÁMARA COORDINADORA** como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma.
t. No tener ningún vínculo personal con el empleado de **LA CÁMARA COORDINADORA** que haga las veces de supervisor o que tenga relación directa con la ejecución de la alianza.
u. Las demás obligaciones derivadas de la ley, del presente acuerdo de voluntades y del principio de buena fe.

De acuerdo con el alcance establecido en la cláusula 2° de la alianza y el informe de supervisión, se intervinieron doce (12) unidades de la economía popular de población víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado. Por otra parte, se tiene que el valor final aportado por la Cámara Aliada es de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($68,560,000.00)** suma en efectivo y pagada en tres (3) desembolsos en la vigencia 2025 a la Cámara Coordinadora.

A la fecha, la alianza ha concluido y de conformidad con la aprobación de del supervisor, su ejecución se ha verificado a plena satisfacción de las partes, declarando cumplidos los compromisos de las partes, por lo que las mismas se **declaran a paz y salvo por todo concepto.**

Toda información, sea confidencial o no, seguirá siendo propiedad exclusiva de la parte que la revela y será devuelta, junto con todas las copias que de ella se hubieren hecho, dentro de los quince (15) días siguientes a la firma de la presente acta.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta.

Yaneth Ortiz Ramírez
Supervisor

Sandra Salazar
Aliado

Autorizador(a) de Abastecimiento

Elaboró y aprobó: Valeria Londoño Rojas
Abogada Abastecimiento Bienes y Servicios

Hash: 4281d2706ab80bfca0251d6454688e749dbed2441e7ebfe7311db0dc3a077a99

Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **las partes manifiestan que han decidido suscribir el presente documento de manera electrónica** , y declaran que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello,**reconocen la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de las firmas electrónicas que en él se asientan.

Autenticidad

VLR

Valeria Londoño Rojas
Autenticado con:
Correo electrónico
Código OTP

Hash de firmante:
061d970a2a9eefeccde2f42fb52dd3ba2ec46c7d1eed764c4cb5d5a57716b51b

E-mail	vlon**********com.co
IP	181.58.39.160 Itagüí, Antioquia, Colombia
Rol	Aprobador
Firmado	8/9/25, 15:00:50 GMT-5

SMSA

Sandra María Salazar Arias
Autenticado con:
Correo electrónico
Teléfono
Código OTP

Hash de firmante:
60f92174a71dd63483071ceb3b2c0cc1923418015a9efcbce53eaf3fe5b72980

E-mail	smsa**********org.co
Teléfono	+57******9480
IP	200.91.201.50 Manizales, Caldas, Colombia
Rol	Firmante
Firmado	10/9/25, 10:30:33 GMT-5

LMVDN

LINA MARIA VELEZ DE NICHOLIS
Autenticado con:
Correo electrónico
Teléfono
Código OTP

Hash de firmante:
1d881f15afb3ae2bef04e8fa8e5fc7744a7ca0e56782318b3cfdd03c85a811ab

E-mail	Lina**********com.co
Teléfono	+57******1211
IP	190.217.65.50 Medellín, Antioquia, Colombia
Rol	Firmante
Firmado	8/9/25, 15:28:52 GMT-5

BYOR

Bilma Yaneth Ortiz Ramírez
Autenticado con:
Correo electrónico
Código OTP

Hash de firmante:
6d9ea3ba2944cced75c99d9b216568300ee546541f0bd8ebbd93a6db2cbc9863

E-mail	bort**********com.co
IP	177.253.218.138
Rol	Firmante
Firmado	8/9/25, 15:27:44 GMT-5

Integridad del documento

Número de documento: LC2UKR6M6C

Función Hash: SHA-256

Hash del documento: 4281d2706ab80bfca0251d6454688e749dbed2441e7ebfe7311db0dc3a077a99

Disponibilidad del documento



El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma **www.auco.ai/verify**

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-12 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	X

ACTA Nº	FINAL
FECHA	FEBRERO DE 2025
SECRETARÍA	TIC Y COMPETITIVIDAD
PERIODO EVALUADO	DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATO Nº	2409171065
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS INFORMALES CON ENFOQUE DE FORMALIZACIÓN.
CONTRATISTA	CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
SUPERVISOR(ES)	JOHN FABER GALVEZ MORALES. Profesional Universitario. Secretaría de TIC y Competitividad
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo del convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	**OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($87.500.000)** de los cuales la ALCALDÍA DE MANIZALES aporta a través de la Secretaría de TIC y Competitividad la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($61.250.000)** y el CONVINIENTE la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.250.000)** en dinero, que corresponde al 30% del total del convenio, respaldados por certificado firmado por el representante legal de la entidad aportante, que corresponden al 30% del total del convenio.
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 61.250.000,00
ADICIONES	$ 0,00	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 53.128.067,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 0,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 8.121.933,00	
TOTAL	$ 61.250.000,00	$ 61.250.000,00

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Ocho (8) horas de acompañamiento especializado por establecimiento, para la adopción de buenas prácticas de manufactura que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos.	200 horas de acompañamiento especializado en total	100%	Se logró el cumplimiento total de las obligaciones, cantidades y porcentajes relacionados con el proceso de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). A pesar de que algunos empresarios decidieron retirarse del programa por motivos personales, el equipo de trabajo de BPM Consulting S.A.S., en conjunto con la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, gestionó la incorporación de nuevos participantes para garantizar la continuidad y el logro de los objetivos del convenio. Se proporcionaron más horas de intervención que las sugeridas para dar mayor cobertura y alcance al objetivo

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

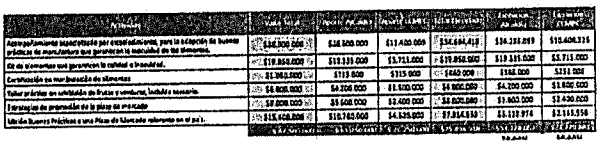
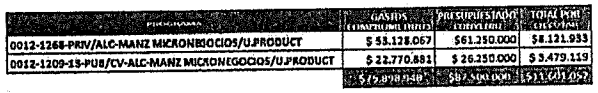
				planteado inicialmente. La evidencia y los soportes se encuentran vinculados en el informe. VER ANEXO 1. CONVOCATORIA VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
1.1	Un Diagnóstico básico de las unidades productivas.	25	100%	Se tienen tanto diagnóstico inicial como diagnóstico final de los 26 restaurantes y cafeterías intervenidos en el programa. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
1.2	Un Soporte documental del plan de saneamiento básico.	25	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada restaurante y cafetería. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
1.3	Un subprograma de limpieza y desinfección.	25	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada restaurante y cafetería. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
1.4	Un subprograma de control de plagas y roedores	25	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada restaurante y cafetería. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
1.5	Un subprograma de gestión de residuos sólidos y líquidos	25	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada restaurante y cafetería. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
1.6	Evidencia de protocolos de almacenamiento por tipo de insumos	1	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada restaurante y cafetería. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
1.7	Evidencia de verificación de requisitos mínimos, para la manipulación de acuerdo con la norma específica	1	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada restaurante y cafetería. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM 
1.8	Evidencia de medición de indicadores de impacto en inocuidad y calidad	1	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada restaurante y cafetería. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
2	Certificación en Manipulación de Alimentos	25	100%	Se logró contar con la participación de 70 personas entre establecimientos gastronómicos y expendios de frutas y verduras. Para desarrollar el curso de manipulación de alimentos, estas 70 personas lograron certificarse y finalizar el acompañamiento. VER ANEXO 1. CONVOCATORIA VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.2 CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
3	Kit de elementos que garanticen la calidad e inocuidad	25	100%	La entrega del kit de elementos se realizó cuando las unidades productivas terminaron todos los procesos de acompañamiento en Buenas Prácticas de Manufactura, el Curso de Manipulación de Alimentos. Cabe destacar que se optó por centralizar la entrega de los documentos del Plan de Saneamiento Básico junto con el kit de elementos, con el fin de facilitar la organización y logística para los empresarios. Durante la entrega de los kits a las unidades productivas, se brindó la socialización detallada sobre los elementos equipados en el kit y a su vez el funcionamiento de cada uno, posteriormente la entrega de las carpetas, socialización del plan de saneamiento, formatos y subprogramas básicos.

				VER ANEXO 1. CONVOCATORIA VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.2 CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
4	Cuatro (4) horas de acompañamiento especializado por establecimiento, para la adopción de buenas prácticas de manufactura que garanticen la inocuidad de los alimentos.	180 horas de acompañamiento especializado en total	100%	Se logró el cumplimiento total de las obligaciones, cantidades y porcentajes relacionados con el proceso de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). A pesar de que algunos empresarios decidieron retirarse del programa por motivos personales, el equipo de trabajo de BPM Consulting S.A.S., en conjunto con la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, gestionó la incorporación de nuevos participantes para garantizar la continuidad y el logro de los objetivos del convenio. Se proporcionaron más horas de intervención que las sugeridas para dar mayor cobertura y alcance al objetivo planteado inicialmente. La evidencia y los soportes se encuentran vinculados en el informe VER ANEXO 1. CONVOCATORIA VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
4.1	Un Diagnóstico básico de las unidades productivas.	45	100%	Se tienen tanto diagnóstico inicial como diagnóstico final de los 26 restaurantes y cafeterías intervenidos en el programa. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
4.2	Un Soporte documental del plan de saneamiento básico.	45	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada expendedor de frutas y verduras. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
4.3	Un subprograma de limpieza y desinfección.	45	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada expendedor de frutas y verduras. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
4.4.	Un subprograma de control de plagas y roedores	45	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada expendedor de frutas y verduras. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
4.5	Un subprograma de gestión de residuos sólidos y líquidos	45	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada expendedor de frutas y verduras. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
4.6	Evidencia de protocolos de almacenamiento por tipo de insumos	1	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada expendedor de frutas y verduras. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
4.7	Evidencia de verificación de requisitos mínimos, para la manipulación de acuerdo con la norma específica	1	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada expendedor de frutas y verduras. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM
4.8	Evidencia de medición de indicadores de impacto en inocuidad y calidad	1	100%	Se hizo el proceso de consolidación, recopilación de información, desarrollo de la documentación y entrega y socialización de los documentos respectivos a cada expendedor de frutas y verduras. VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.1 BPM

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

5	Certificación en Manipulación de Alimentos	45	100%	Se logró contar con la participación de 70 personas entre establecimientos gastronómicos y expendios de frutas y verduras. Para desarrollar el curso de manipulación de alimentos, estas 70 personas lograron certificarse y finalizar el acompañamiento. VER ANEXO 1. CONVOCATORIA VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.2 CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
6	Taller práctico en exhibición de frutas y verduras	2 talleres de2 horas cada uno	100%	Se diseñó una estrategia de acompañamiento por medio de talleres personalizados, centrados en realizar visitas individuales a cada unidad productiva. Este enfoque permitió ofrecer soluciones específicas y adaptadas a las necesidades de cada empresario, maximizando el impacto de la intervención. Aunque este método implicó un mayor esfuerzo logístico y operativo, se demostró ser más efectivo que las actividades grupales, logrando resultados superiores en términos de compromiso y mejoras implementadas. El proceso de asesoría en exhibición de frutas y verduras comenzó el 6 de noviembre y se llevó a cabo a través de visitas tanto agendadas como en frío, asegurando un alcance más amplio y una atención más cercana a los empresarios beneficiados, finalizó el 30 de noviembre. VER ANEXO 1. CONVOCATORIA VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.4 ASESORIAS DE EXHIBICIÓN FRUTAS Y VERDURAS
7	Misión buenas prácticas a una plaza de mercado referente en el país	1 misión 20 participantes	65%	La misión empresarial se llevó a cabo el 27 de noviembre de 2024, con la participación de 13 empresarios. Durante la visita a Mercar, los asistentes tuvieron la oportunidad de conocer dinámicas empresariales y comerciales novedosas, obteniendo una experiencia práctica que buscaba aportar valor directo a sus negocios. Durante la convocatoria y los días previos a la misión, se enfrentaron varios retos, ya que muchos empresarios decidieron cancelar su participación debido a las demandas operativas de sus negocios. A pesar de estas dificultades, se logró llevar a cabo la actividad con éxito, beneficiando a los 13 participantes que asistieron. Si bien la actividad no se cumplió al 100% no se hace efectiva la clausula de incumplimiento toda vez que se encuentran las evidencias de la existencia de 24 actas de compromiso firmadas por los empresarios de los expendios de frutas y verduras en las que se comprometían a asistir a todas las sesiones programadas. VER ANEXO 1. CONVOCATORIA ACTAS DE COMPROMISO FRUTAS Y VERDURAS El recurso presupuestado para los 7 empresarios restantes que no asistieron no se ejecutó y no se pagó. VER ANEXO 1. CONVOCATORIA VER ANEXO 2. INTERVENCIÓN 2.5 MISIÓN EMPRESARIAL
8	Evidencia de visibilidad de las buenas prácticas de manufactura implementadas en los	1	100%	Desde el inicio del programa y hasta el 15 de diciembre de 2024, se han publicado contenidos semanales en las redes sociales de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas.

	establecimientos de la Plaza de Mercado			Estos incluyen: Reels, posts e historias que muestran los logros y beneficios alcanzados por los empresarios. Reconocimientos a las buenas prácticas implementadas, con énfasis en la mejora de sus procesos productivos. Con el objetivo de dar mayor visibilidad a los resultados del programa, se diseñó un plan estratégico de comunicación que incluye tanto medios tradicionales como digitales: Remotos radiales con emisoras representativas de Manizales. Entrevistas y blogs en medios locales cómo BC Noticias y La Patria. Pauta en redes sociales destacando los logros alcanzados y promoviendo el comercio en la plaza de mercado. Este plan busca no solo sensibilizar a la comunidad de Manizales sobre las buenas prácticas implementadas, sino también incentivar a los ciudadanos a realizar sus compras en la plaza de mercado, resaltando su importancia como un espacio icónico de la ciudad. VER ANEXO 1. CONVOCATORIA VER ANEXO 3.ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN VER ANEXO 5.ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
9	Aportar los recursos en efectivo pactados para la ejecución del convenio en las condiciones descritas, equivalentes al 30% del valor total del mismo.	1 informe	86,74%	El presupuesto no se ejecutó al 100% toda vez que en la actividad no. 7 Misión buenas prácticas a una plaza de mercado referente en el país se había presupuestado un recurso para la asistencia de 24 empresarios a la misión y solo asistieron 13. Esto sumado a una eficiencia en la ejecución de los recursos. Es importante aclarar que esto no afecta el equilibro entre el 70% - 30% de aportes que corresponden al Municipio y al Contratista.   VER ANEXO INFORME FINANCIERO

Enunciar los anexos entregados:

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

Lina María Ramírez L **FIRMA** **NOMBRE:** Lina María Ramírez Londoño **C.C.**30.392.621 **CONTRATISTA**	John Galvez ~~FIRMA~~ **NOMBRE:** John Faber Galvez **C.C.** 1053779519 **SUPERVISOR**	**FIRMA** **NOMBRE:** **C.C.** **ORDENADOR DEL GASTO**

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-12 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ____ CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO ____

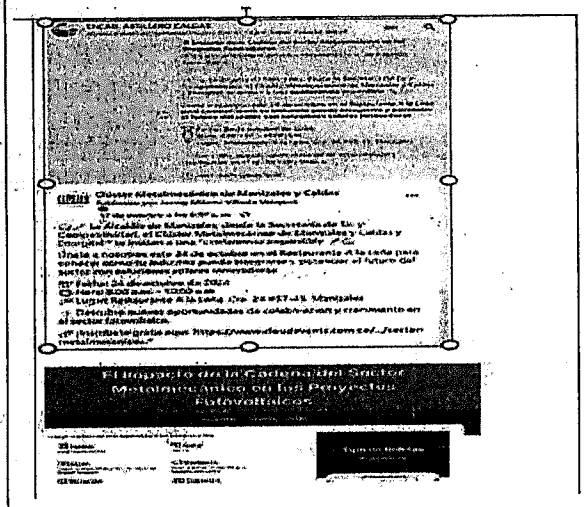
FECHA	7 DE ABRIL DEL 2025
SECRETARÍA	TIC Y COMPETITIVIDAD
CONTRATO №	2409231085 / CO1.PCCNTR.6809319
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los clúster metalmecánico y turismo y realización de acciones transversales de apoyo a la comunidad clúster de Manizales.
CONTRATISTA	CAMARA DE COMERCIO POR CALDAS
SUPERVISOR(ES)	JOHN FABER GALVEZ MORALES. Profesional Universitario. Secretaría de TIC y Competitividad
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo del convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SEITENTA Y DOS PESOS ($171.428.572) de los cuales la ALCALDÍA DE MANIZALES aporta a través de la Secretaría de TIC y Competitividad la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) y el CONVINIENTE la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($51.428.572) en dinero que corresponde al 30% del total del convenio, respaldados por certificado firmado por el representante legal de la entidad aportante.
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ITEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$120.000.000**
ADICIONES	**$0**	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	**$111.340.508**	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$0**	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$8.659.492**	
TOTAL	**$120.000.000**	**$120.000.000**

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	**Fortalecimiento del clúster metalmecánico** Realizar mínimo 2 talleres con orientación en tendencias o temas de interés para el clúster metalmecánico.	Al menos 30 empresas participan de los talleres	100%	**1. Fortalecimiento del clúster metalmecánico** **A1.1 Realizar mínimo 2 talleres con orientación en tendencias o temas de interés para el clúster metalmecánico** 1. Plan de talleres detallado, incluyendo objetivos, agenda, y materiales necesarios. **Taller 1:** En alianza con la empresa Energitel SAS - Telecomunicaciones y Fotovoltaica, se planeó y programó para el 24 de octubre a las 8:00 a.m., la realización del taller **"El Impacto de la Cadena del Sector Metalmecánico en**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				los Proyectos Fotovoltaicos", que tiene como objetivo dar a conocer a los empresarios del clúster metalmecánico sobre las características técnicas de los sistemas fotovoltaicos y las oportunidades de la industria solar, siendo esta una posible línea de negocio que se puede explotar desde el clúster. Los temas tratados fueron los siguientes: 1. Tipos de sistemas fotovoltaicos y su ensamble estructural. 2. Materiales que se aplican en las soluciones fotovoltaicas. 3. Impacto en la estabilidad estructural y durabilidad a largo plazo. 4. Necesidades y Oportunidades en la industria solar. Dentro de los materiales necesarios se requirió: convocatoria, espacio físico para llevar a cabo la actividad y refrigerios. No se requiere pago de honorarios de los conferencistas ya que se gestionaron desde el clúster sin costo. Durante el mes de octubre se realizó la convocatoria del taller a las empresas del Clúster. por los diferentes medios de comunicación, grupos de whatsApp, correos electrónicos y redes sociales.  Se tuvieron 19 inscritos:

ID	Nombre	Empresa
275776	[illegible]	DIANA CAROLINA ORJUELA LOPEZ
275778	[illegible]	DIANA CAROLINA ORJUELA LOPEZ
275360	[illegible]	GENERADORA DE ENERGIA CAUYA S.A.S O GECASA
275814	[illegible]	INGELECTRICOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
275819	[illegible]	SOLUCIONES SOLARES SOSTENIBLES S.A.S
275816	[illegible]	SOLUCIONES SOLARES SOSTENIBLES S.A.S
275814	[illegible]	[illegible]
275819	[illegible]	INVERSIONES LOMA S.A.S
275819	[illegible]	MANTENIMIENTO MEXA SAS
275814	[illegible]	CAPESTROS AL [illegible] SAS
275360	[illegible]	CENTRO DE TECNOLOGIA Y METALMECANICA S.A.S
275355	[illegible]	GEALTEK
275826	[illegible]	VENTI S.A.S
275361	[illegible]	JAIME EDUARDO GUTIERREZ HENAO
275818	[illegible]	
274951	[illegible]	MECANICAD S.A.S. BIC
234779	[illegible]	JM Y REDES S.A.S.
274811	[illegible]	FYMAQ S.A.S - BIC
275810	[illegible]	PYMAS S.A.S - BIC

El 24 de octubre a las 8:00 a.m. se realizó taller **"El Impacto de la Cadena del Sector Metalmecánico en los Proyectos Fotovoltaicos"** donde se contó con la asistencia de las siguientes empresas:

1. FYMAQ SAS - BIC
2. JM Y REDES SAS
3. SOLUCIONES AGROPECUARIAS (JAIME EDUARDO GUTIERREZ HENAO)
4. VENTI SAS
5. CENTRO DE TECNOLOGÍA Y METALMECANICA SAS
6. GEPROY INGENIERÍA SAS
7. SOLUCIONES SOLARES SOSTENIBLES SAS
8. INGELECTRICOS GRUPO EMPRESARIAL SAS
9. GENERADORA DE ENERGÍA CAUYA SAS O GECASA
10. MAT COMPANY
11. PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO SAS ESP
12. GEO-METRIK INGENIERIA SAS
13. LOCKERCOL



ALCALDÍA DE MANIZALES

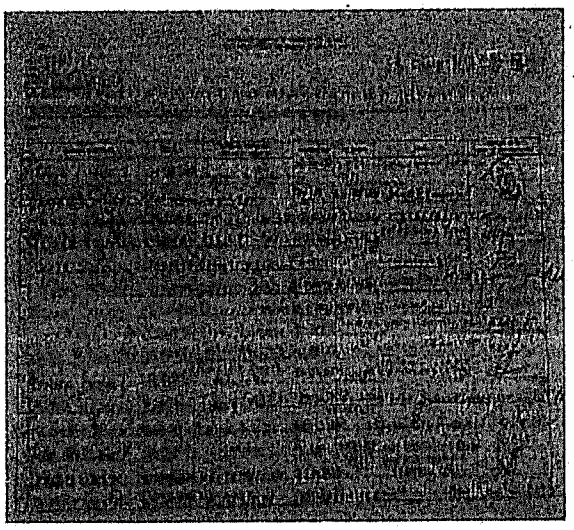
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





2. Lista de participantes confirmados.



3. Evaluaciones de satisfacción de los asistentes.

Anexo 1.

4. Informe final con conclusiones y recomendaciones.

Anexo 2.

Taller 2:

1. Plan de talleres detallado, incluyendo objetivos, agenda, y materiales necesarios.

El dia 21 de noviembre se llevó a cabo el taller **"Cómo la Impresión 3D Metálica por Sinterizado Láser está revolucionando la fabricación y optimización de insertos para moldes mejorando los ciclos de inyección y la calidad del producto final".**

Objetivo General: Mostrar cómo la impresión 3D metálica por sinterizado láser está transformando la fabricación de insertos para moldes, reduciendo costos, mejorando la eficiencia de los ciclos de inyección y elevando la calidad del producto final.

Objetivos Específicos:

- Explicar los fundamentos de la impresión 3D metálica por sinterizado láser y sus ventajas frente a métodos tradicionales.
- Analizar casos de éxito donde esta tecnología ha optimizado insertos para moldes.
- Proporcionar a los asistentes herramientas para evaluar si esta tecnología es viable para sus operaciones actuales.
- Inspirar a los empresarios a integrar tecnologías avanzadas como la impresión 3D en sus procesos productivos.

Estructura del Taller

1. Introducción

- Breve panorama del impacto de la impresión 3D metálica en la industria metalmecánica.
- Objetivos del taller y beneficios esperados para los asistentes.

2. Conceptos Fundamentales

- ¿Qué es la impresión 3D metálica por sinterizado láser?
- Materiales más utilizados (aceros, aleaciones de aluminio, titanio, etc.).
- Comparación con métodos tradicionales de fabricación de insertos para moldes.

3. Beneficios de la Tecnología

- Reducción de tiempos de producción: Fabricación

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				directa de geometrías complejas. • Optimización de los moldes: Integración de canales de enfriamiento conformados para mejorar los ciclos de inyección. • Mejora de la calidad: Reducción de defectos en los productos finales. • Reducción de costos a largo plazo: Menos mantenimiento y mayor durabilidad de los insertos. **4. Casos de Éxito** • Presentación de ejemplos prácticos de empresas que implementaron esta tecnología. • Antes y después: análisis de los resultados obtenidos en términos de tiempo, calidad y costos. • Lecciones aprendidas y retos superados. **5. Integración de la Tecnología** • Requisitos básicos para implementar impresión 3D metálica en un taller o fábrica. • Costos iniciales y proyección de ROI (retorno de inversión). • Proveedores y tecnologías disponibles en el mercado colombiano. **6. Cierre y Preguntas** • Resumen de los puntos clave. • Espacio para preguntas y discusión abierta. • Invitación a explorar la implementación en sus empresas y posibles próximos pasos. Dentro de los materiales necesarios se requirió: convocatoria, espacio físico para llevar a cabo la actividad y refrigerios. No se requiere pago de honorarios de los conferencistas ya que se gestionaron desde el clúster sin costo.



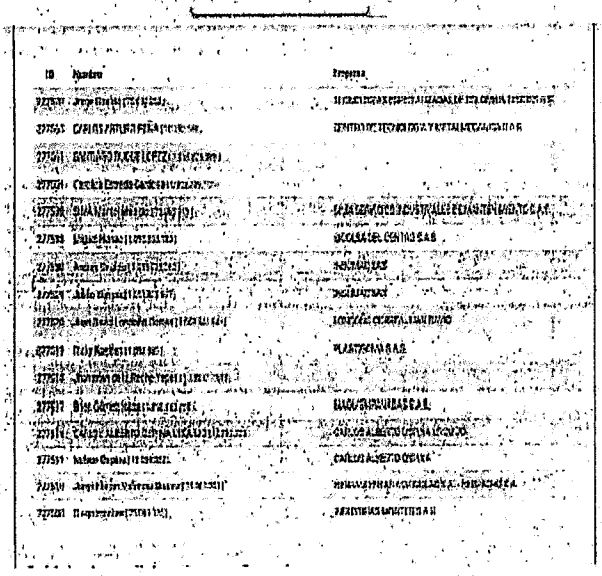




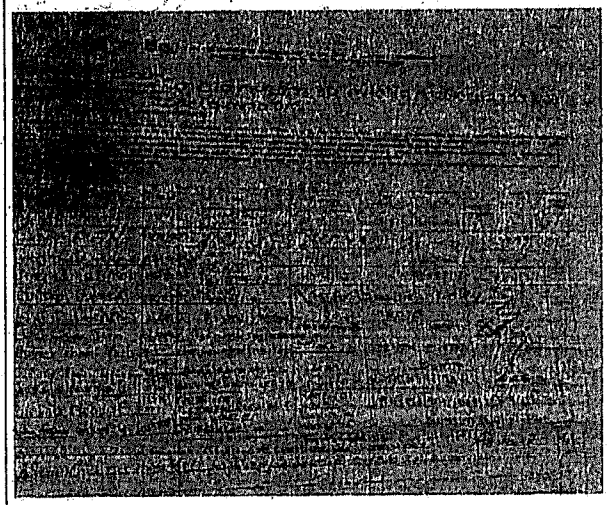
Se tuvieron 16 inscritos:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



2. Lista de participantes confirmados:



3. Evaluaciones de satisfacción de los asistentes.

Anexo 3

4. Informe final con conclusiones y recomendaciones.

Anexo 4.

Con lo anterior, se da cumplimiento a esta actividad, con 2 talleres y la participación de 30 empresas.

- Taller 1: "El Impacto de la Cadena del Sector Metalmecánico en los Proyectos Fotovoltaicos". Empresas participantes:

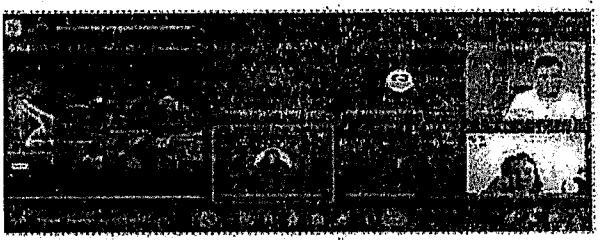
				1. FYMAQ SAS - BIC 2. JM Y REDES SAS 3. SOLUCIONES AGROPECUARIAS (JAIME EDUARDO GUTIERREZ HENAO) 4. VENTI SAS 5. CENTRO DE TECNOLOGÍA Y METALMECANICA SAS 6. GEPROY INGENIERÍA SAS 7. SOLUCIONES SOLARES SOSTENIBLES SAS 8. INGELECTRICOS GRUPO EMPRESARIAL SAS 9. GENERADORA DE ENERGIA CAUYA SAS O GECASA 10. MAT COMPANY 11. PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO SAS ESP 12. GEO-METRIK INGENIERIA SAS 13. LOCKERCOL • Taller 2: "Cómo la Impresión 3D Metálica por Sinterizado Láser está revolucionando la fabricación y optimización de insertos para moldes mejorando los ciclos de inyección y la calidad del producto final". Empresas participantes: 14. HERRAGRO 15. SICOLSA 16. TESCO 17. FYMAQ 18. PLATIGOMA 19. MAQUIEMPANADAS 20. INDUPRO SOLUCIONES 21. SIMA MANIZALES 22. INDUSTRIAS MONTES 23. CREATIVA INGENIERÍA 24. SENA 25. INNTERFAZ UNAL 26. SOLOCAUCHOS 27. NOATEC 28. INVEST IN MANIZALES 29. INALPA - VIRTUAL 30. PINTUNAL <u>En el informe 02 se dio cumplimiento al 100% de esta actividad y se reportaron los anexos correspondientes</u>
2	Planear y ejecutar mínimo 2 actividades con posibles empresas ancla: Se realizará gestión para que empresas anclas que requieran ampliar su red de proveeduría visiten la ciudad y a las empresas de metalmecánica, con el fin de ampliar la red de clientes de las empresas locales y posibilidad de desarrollo de nuevos	15 empresas participan y tienen contacto con las empresas ancla	100%	Se realizó acercamientos y reuniones con representantes de las instituciones CODALTEC, CIAC, INDUMIL, SATENA, SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA, SCOJET y ARMADA NACIONAL ,se les realizó la invitación y se socializó el objetivo de esta actividad, se trató de gestionar este acercamiento con estas entidades y empresas y se logró concretar participación de la ARMANDA NACIONAL y de SCOJET.

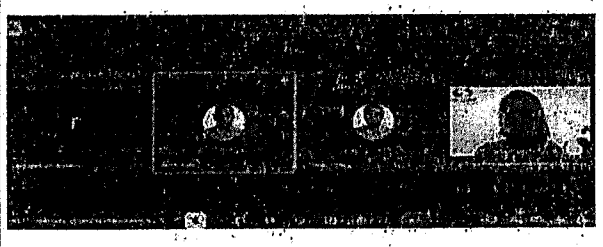
ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

productos de manera local.





Los días 5 y 6 de noviembre se tuvo visita del Capitán Miguel Andrés Garnica López, de la Jefatura de Ciencia, Tecnología e Innovación Naval de la Armada Nacional, actividad dirigida a las empresas de la línea astillera del clúster, se desarrolló la agenda que se muestra a continuación:

1. Agenda de visitas y reuniones con las empresas ancla.

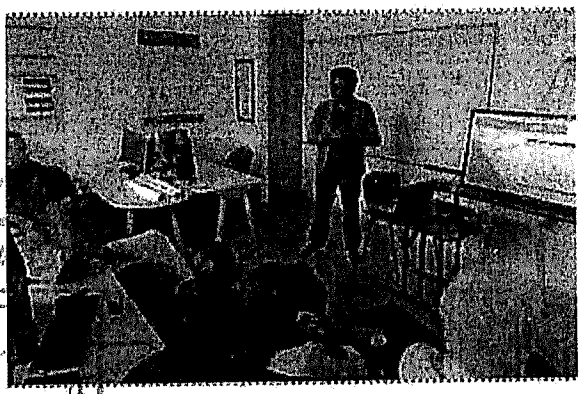
AGENDA VISITA CAPITAN GARNICA ARMADA NACIONAL

MARTES 5 DE NOVIEMBRE

HORA	ACTIVIDAD
9:00 a 10:00 a.m.	Presentación Capitán Miguel Andrés Garnica López- Gerente proyecto creacion Jefatura de Ciencia, Tecnología e Innovación Naval de la Armada nacional y empresas e Instituciones asistentes
10:00 a 10:30 a.m.	Refrigerio
10:30 a 12:00 m.	Recorrido Centro de Desarrollo Tecnológico INNVESTIGA
12:00 a 2:00 p.m.	Almuerzo
2:00 a 4:00 p.m.	Visita empresarial FORMAS MODULARES
4:00 a 6:00 p.m.	Visita empresarial CONELEC

MIERCOLES 6 DE NOVIEMBRE	
8:00 a 10:00 a.m.	Visita empresarial CHEC
10:00 a 12:00 m.	Visita empresarial CREATIVA INGENIERIA
12:00 a 2:00 p.m.	Almuerzo
2:00 a 4:00 p.m.	Visita empresarial SOLOCAUCHOS







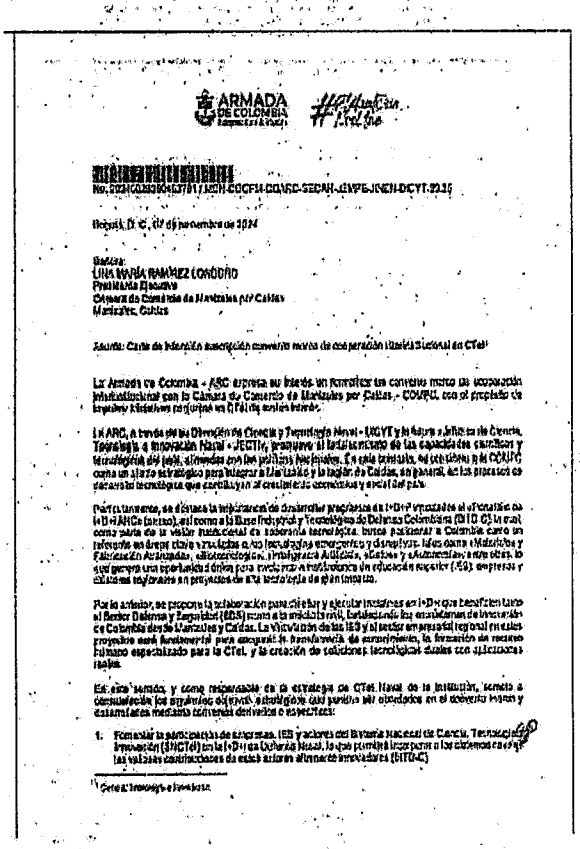
2. Listado de empresas locales participantes.

3. Reporte de oportunidades de negocio identificadas.

Desde la Dirección de Ciencia y Tecnología Naval enviaron una carta de intención de suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional con el área de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Armada

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



ARMADA DE COLOMBIA

No. 0121CODOM-DICTI-JEDH-CODFU-COMO-SECAH-JEMPE-JINEH-DCYT-2025

Bogotá, D. C., 02 de noviembre de 2024

Señora:
LINA MARÍA RAMÍREZ LONDOÑO
Presidenta Ejecutiva
Cámara de Comercio de Manizales por Caldas
Manizales, Caldas

Asunto: Carta de intención suscripción convenio marco de cooperación Interinstitucional con CTeI

La Armada de Colombia - ARC expresa su interés en formalizar un convenio marco de cooperación interinstitucional con la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas - COMPC, con el propósito de impulsar iniciativas conjuntas en CTeI en la región caldense.

La ARC, a través de su Dirección de Ciencia y Tecnología Naval - DICYT y la Agencia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Naval - JECTIN, promueve el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del país, alineadas con las políticas nacionales. En este contexto, el presente y la COMPC como un aliado estratégico para integrar a Manizales y la región de Caldas, en general, en los procesos de desarrollo tecnológico que contribuyan al crecimiento económico y social del país.

Particularmente, se destaca la importancia de desarrollar proyectos en I+D+i vinculados al Complejo de la Base Aérea Naval (BANC) (antes), así como a la Base Industrial y Tecnológica de Defensa Colombiana (BITD-C) la cual como parte de la visión institucional de soberanía tecnológica, busca posicionar a Colombia como un referente en áreas críticas y estratégicas emergentes y disruptivas, tales como: Materiales y Fabricación Avanzados, Biotecnologías, Inteligencia Artificial, Cibernética y Autonomía y otras más. lo cual genera una oportunidad única para reducir la dependencia de soluciones importadas (COTS) costosas y adaptar soluciones a nuestras necesidades específicas, fortaleciendo la capacidad nacional de innovación y desarrollo tecnológico.

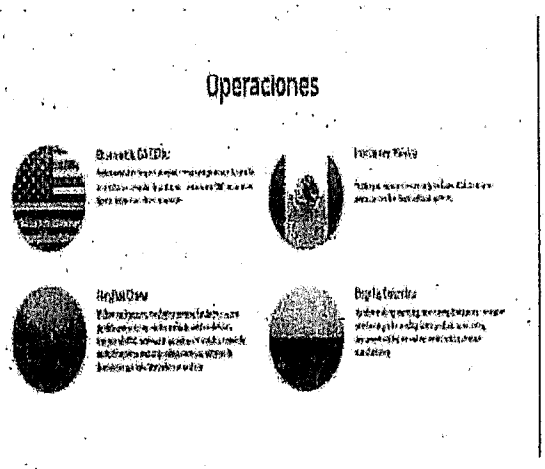
Por lo anterior, se propone la colaboración para diseñar y ejecutar iniciativas en I+D+i que beneficien tanto al Sector Defensa y Seguridad (SDS) como a la sociedad civil, fortaleciendo los ecosistemas de innovación de Colombia desde Manizales y Caldas. La vinculación de las IES y del sector empresarial regional en estos proyectos será fundamental para impulsar la transferencia de conocimiento, la formación de recurso humano especializado para la CTeI, y la creación de soluciones tecnológicas duales con aplicaciones reales.

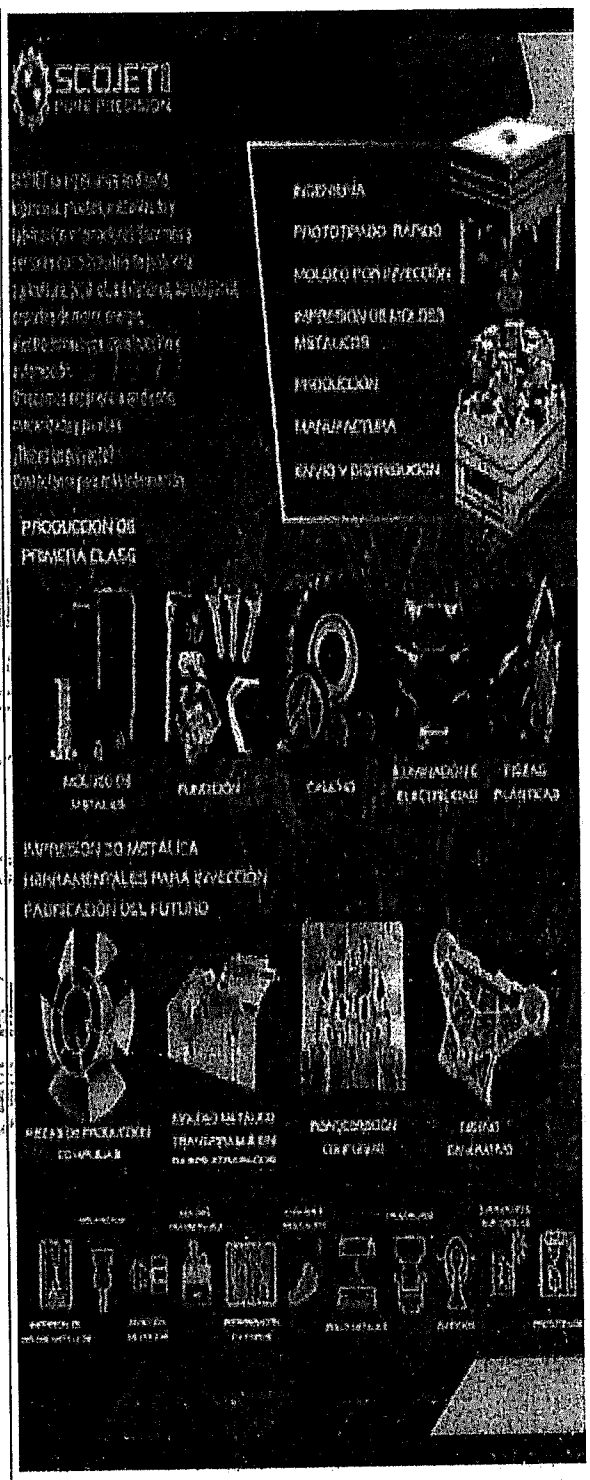
En este sentido, y como responsable de la estrategia de CTeI Naval de la institución, someto a consideración los siguientes objetivos específicos que pueden ser abordados en el convenio marco y desarrollados mediante convenios derivados o específicos:

1. Fomentar la participación de empresas, IES y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI) en la I+D+i en Defensa Naval, lo que permitirá incorporar a los sistemas navales las valiosas contribuciones de estos actores altamente innovadores (BITD-C)

4. Evaluación de impacto y seguimiento de acuerdos o colaboraciones establecidas.
Durante los días 21 y 22 de noviembre se recibió la visita de la empresa SCOJET COLOMBIA SAS

Es una empresa que tienen operación en los siguientes paises:





La agenda para la actividad fue la siguiente:

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

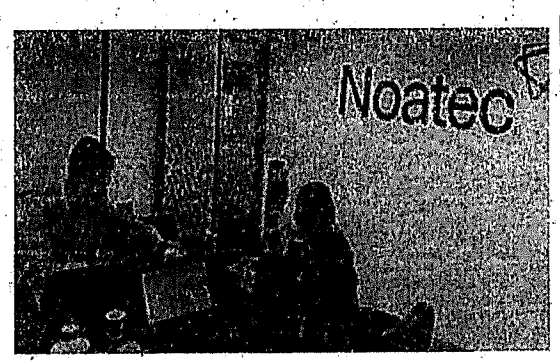
AGENDA VISITA SCOJET

JUEVES 21 DE NOVIEMBRE

HORA	ACTIVIDAD
8:00 a 8:20 a.m.	Saludo y presentación CCMPC, Alcaldía, Scojet y empresarios asistentes
8:20 a 9:30 a.m.	Taller - "Cómo la impresión 3D metálica por sinterizado láser está revolucionando la fabricación y optimización de insertos para moldes inyectados, mejorando los ciclos de inyección y la calidad del producto final" dictado por Lucero Pachón, Gerente de proyectos de Scojet
9:30 a 10:00 a.m.	Presentación y recorrido Scojet
10:00 a 10:30 a.m.	Refrigerio
10:30 a 12:00 m.	Citas individuales de empresarios con Scojet y Armado
12:00 a 2:00 p.m.	Almuerzo
2:00 a 4:00 p.m.	Visita empresarial NOATEC
4:00 a 6:00 p.m.	Visita empresarial HERRAGRO

VIERNES 22 DE NOVIEMBRE	
8:00 a 9:00 a.m.	Visita empresarial PLASTIGOMA
9:30 a 11:00 a.m.	Visita empresarial SICOLSA
11:00 a 12:00 m.	Visita empresarial FYMAQ
12:00 a 1:00 p.m.	Visita empresarial CREATIVA INGENIERIA
1:00 a 2:20 p.m.	Almuerzo
2:30 a 4:00 p.m.	Visita empresarial SOLOCAUCHOS







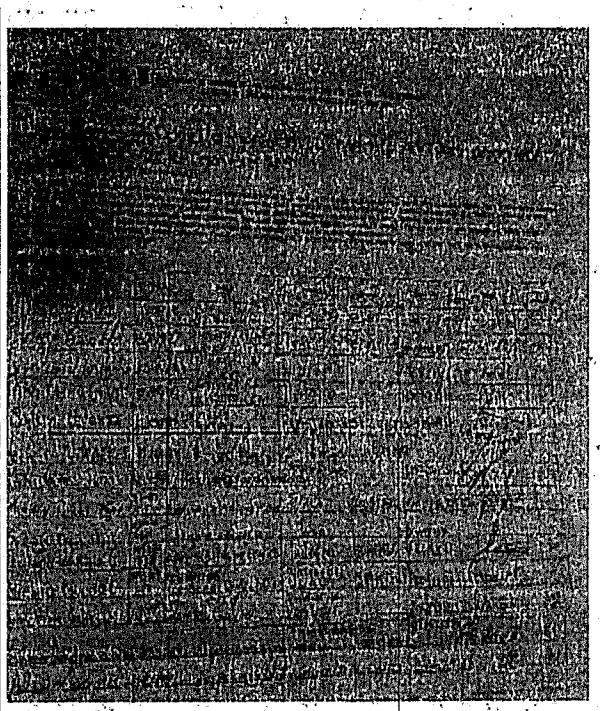




2. Listado de empresas locales participantes.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



3. Reporte de oportunidades de negocio identificadas.

A continuación, se encuentran las actividades y compromisos que se generaron a partir de la visita:

1. **Universidad Nacional - Centro de Desarrollo INNTERFAZ**

- INNTERFAZ presenta interés en la adquisición del equipo - impresora para mejorar las capacidades locales y ser pioneros en el país en este tipo de tecnología

2. **Industrias Montes**

- SCOJET enviará contacto de proveedor chino para compra de Escáner
- Revisar con Cinthia de SCOJET el mercado mexicano y sus necesidades para enviar requerimientos de fundición.

3. **Noatec**

- Enviar información a NOATEC sobre SCOJET
- NOATEC va a enviar presentación de Noatec, enviará un modelo digital de un molde para cotizar la impresión de metal y compartirá el contacto del Gerente Comercial de Bogotá para gestionar reunión con él.

4. **Herragro**

- SCOJET enviará planos y modelos 3D para cotización de cuchillas

5. **Plastigoma**

- SCOJET ha realizado requerimientos, gestionará más requerimientos para enviar

6. **Creativa Ingeniería**

- Lucero de SCOJET hablará con Gary el CEO sobre nuevas oportunidades en el campo naval

7. **Solocauchos**

- SCOJET enviará cotización de inyección asistida por gas para evaluar oportunidad de negocio.

8. **Invest In Manizales**

- Revisar con el CEO Gary de SCOJET posibilidad de una visita a Manizales
- Enviar requerimientos a empresas de acuerdo con necesidades

4. Evaluación de impacto y seguimiento de acuerdos o colaboraciones establecidas.

Desde Invest In Manizales se envió correo electrónico de agradecimiento por la visita y se realizó invitación al CEO de SCOJET a visitar a Manizales en el 2025.

SCOJET realizó envío de planos y modelos 3D para cotización de cuchillas por parte de la empresa Herragro

Solocauchos realizó envío de cotización a requerimientos de SCOJET

ALCALDIA DE MANIZALES

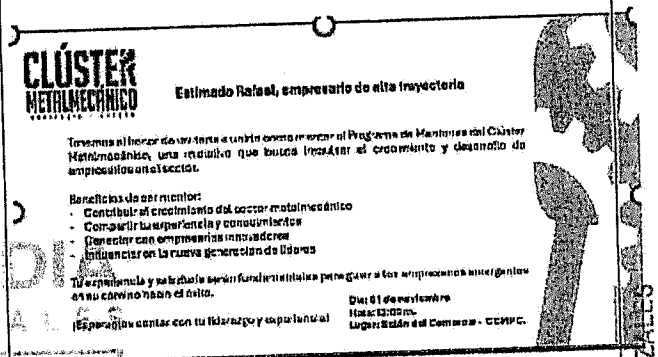
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				Con lo anterior, se da cumplimiento a esta actividad, con la visita de 2 empresas ancla y la participación de 26 empresas. Visita de la Armada Nacional, empresas 1. FORMAS MODULARES 2. CONELEC 3. SISTELEN 4. CHEC 5. CREATIVA INGENIERÍA 6. SOLOCAUCHOS 7. INNVESTIGA 8. INNTERFAZ Contacto en reunión inicial: 1. VENTI SAS 2. INDUSTRIAS MONTES 3. HERRASA 4. INDUPRO 5. DINOX Visita Scojet empresas 1. INDUSTRIAS MONTES 2. NOATEC 3. HERRAGRO 4. PLASTIGOMA 5. SICOLSA 6. FYMAQ 7. CREATIVA INGENIERÍA 8. SOLOCAUCHOS 9. INVEST IN MANIZALES Contacto en reunion inicial: 1. TESCO 2. MAQUIEMPANADAS 3. SIMA 4. INDUPRO
3	Diseñar y ejecutar un programa piloto de mentoría técnica en la industria metalmecánica con expertos y/o empresarios de alta trayectoria en el sector.	1 programa piloto de mentoría y 5 empresas que participen de éste	100%	1. Documento de diseño del programa piloto, incluyendo objetivos, metodología, y cronograma. Se adjunta presentación con el diseño del programa y que se usó para el lanzamiento del mismo.

2. Selección y confirmación de mentores.

En reunión de Mesa de Desarrollo de Capacidades desarrollada el 15 de octubre, se definieron las empresas a invitar como mentoras y las 5 empresas beneficiarias para realizar el piloto, se les envió invitación a participar del programa y se realizó el lanzamiento del programa el 01 de noviembre.


CLÚSTER METALMECÁNICO

Estimado Rafael, empresario de alta trayectoria

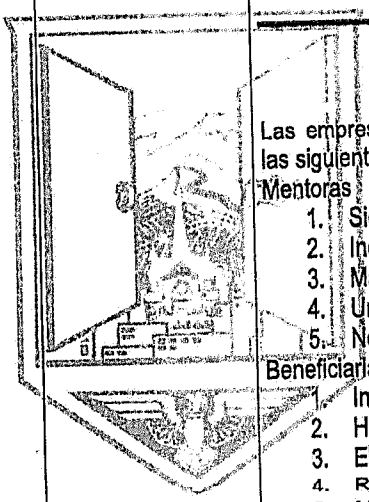
Tenemos el honor de invitarte a unirte como mentor al Programa de Mentorías del Clúster Metalmecánico, una iniciativa que busca impulsar el crecimiento y desarrollo de empresas líderes en el sector.

Beneficios de ser mentor:
- Contribuir al crecimiento del sector metalmecánico
- Compartir tu experiencia y conocimientos
- Conectar con empresarios innovadores
- Influenciar en la nueva generación de líderes

Tu experiencia y sabiduría serán fundamentales para guiar a las empresas emergentes en su camino hacia el éxito.

¡Esperamos contar con tu liderazgo y experiencia!

Día: 01 de noviembre
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: Salón del Comercio - CCMPC.



Las empresas invitadas como mentoras y beneficiarias son las siguientes:

Mentoras

1. Sicolsa
2. Induma
3. Maquiempanadas
4. Uriberg
5. Noatec

Beneficiarias

1. Indupro Soluciones
2. Herrasa Diseño y Mecanizado
3. Electroconstruir
4. Resortes Fenix
5. Modular Taller y Mobiliario

El 01 de noviembre se realizó el lanzamiento del programa piloto en conjunto con las empresas mentoras y mentees seleccionadas, se socializó el objetivo y la metodología a aplicar en este piloto, se realizó la presentación de todas las empresas y se asignaron los mentores a los mentees.

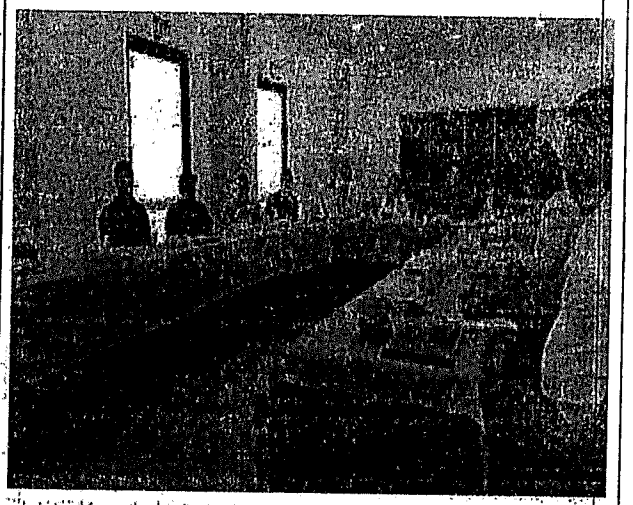
ALCALDÍA DE MANIZALES

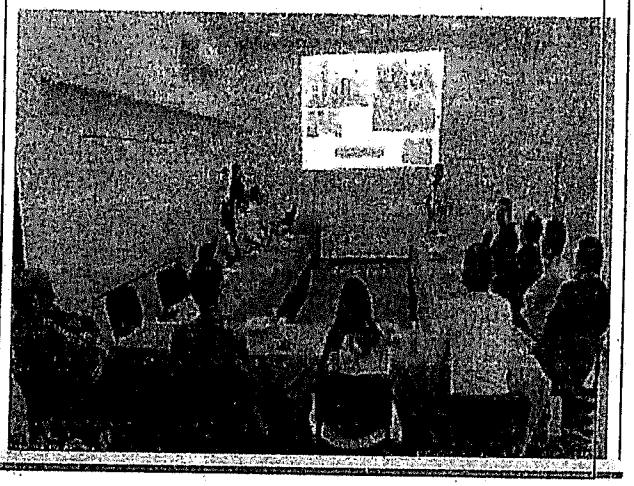
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MENTOR	CONTACTO	MENTEE	CONTACTO
MAQUIEMPANADAS - EMMA EUGENIA HEZA	3147733145	INDUFRIO SOLUCIONES - SANTIAGO IDARRAGA	3225211280
NOATEC - DANIEL MONTES	5006127674	MODULAR TALLER - LEONARDO AGUIRRE	3105183944
URIBERG - CARLOS URIBE	3155075909	ELECTROCONSTRUIR - JUAN DIEGO FRANCO	3163300[illegible]
INDUMA - JHON JAIRO HURTADO	3015616455	HERRASOLDEMO Y MECANIZADO - DIANA SANCHEZ	3137591[illegible]
NICOLSA - RAFAEL HENAO	3182003849	RESORTES FENIX - MARIA CAMILA MARIN	3023161049

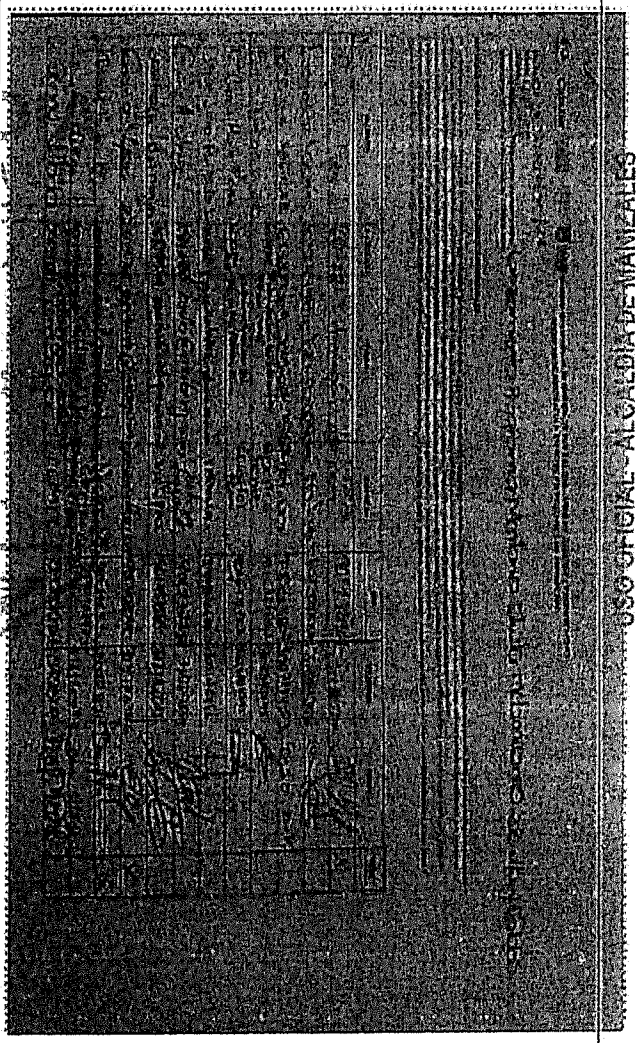
Se adjunta presentación usada: Anexo 5







Listado de asistencia:



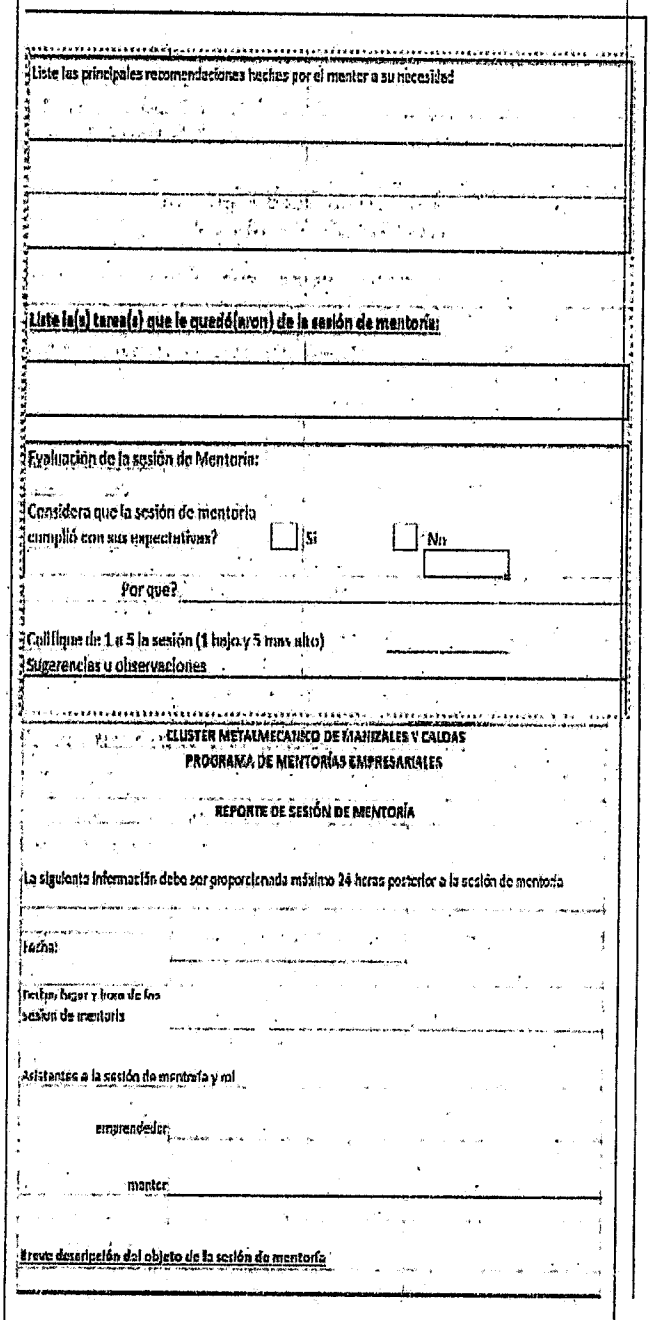
3. Materiales de apoyo y guías para las sesiones de mentoría.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCAL
DE MANIZ

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El formato de acta que se tendrá en cuenta en cada sesión de mentoría es el siguiente:



Liste las principales recomendaciones hechas por el mentor a su necesidad

Liste la(s) tarea(s) que le quedó(aron) de la sesión de mentoría:

Evaluación de la sesión de Mentoría:

Considera que la sesión de mentoría cumplió con sus expectativas? ☐ Si ☐ No

Por que?

Califique de 1 a 5 la sesión (1 bajo y 5 mas alto)

Sugerencias u observaciones

CLUSTER METALMECANICO DE MANIZALES Y CALDAS

PROGRAMA DE MENTORÍAS EMPRESARIALES

REPORTE DE SESIÓN DE MENTORÍA

La siguiente información debe ser proporcionada máximo 24 horas posterior a la sesión de mentoría

Fecha:

Fecha, lugar y hora de las sesión de mentoría

Asistentes a la sesión de mentoría y rol

emprendedor

mentor

Breve descripción del objeto de la sesión de mentoría

En el mes de noviembre y diciembre se adelantaron las sesiones de los mentores con los mentee

4. Informe de evaluación del programa piloto con retroalimentación de los participantes y recomendaciones para futuras ediciones

Se anexa informe (Anexo 6).

El día 10 de diciembre se realizó la reunión de cierre del programa donde se contó con la asistencia y representación

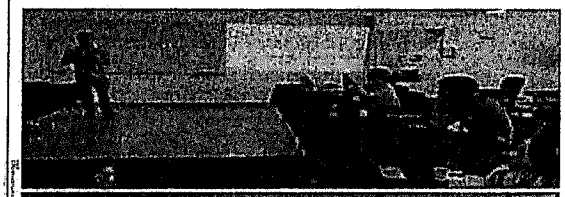
de las siguientes empresas:

Mentoras

1. Sicolsa
2. Maquiempanadas
3. Uriberg

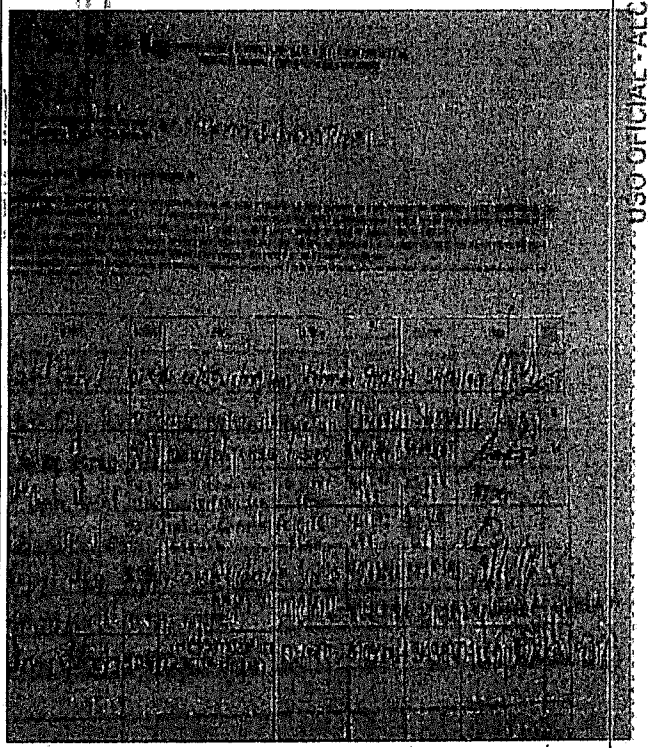
Beneficiarias

1. Indupro Soluciones
1. Electroconstruir
1. Resortes Fenix





Listado de asistencia:



ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4	Realización del encuentro de empresarios del clúster metalmecánico del año 2024.	Desarrollo de una agenda de interés para los empresarios, participación de al menos 50 empresas del clúster	100%	1. Planificación del evento, incluyendo lugar, fecha, y agenda. En conjunto con los empresarios del Comité Estratégico, durante el mes de noviembre se trabajó en la planeación del evento, llegando a la siguiente agenda: **TERCER ENCUENTRO DE EMPRESARIOS DEL CLÚSTER METALMECÁNICO** **AGENDA** **Lunes, 9 de diciembre de 2024** **Salón Múltiple del Club Manizales – sede centro 4:00 p.m.** **HORA** — **ACTIVIDAD** **4:00 a 4:15 P.M.** — Palabras de apertura a cargo de: ✓ Dra. Lina María Ramírez Londoño, Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. ✓ Dr. Santiago Giraldo Llano, Secretaría de Tic y Competitividad de la Alcaldía de Manizales. ✓ Empresario Comité Estratégico del Clúster - Luis Alfonso Mejía Gerente empresa FORMAS MODULARES **4:15 a 4:45 p.m.** — Charla "La Actualidad del Sector Metalmecánico", a cargo de Juan Manuel Lesmes, Director Ejecutivo de la Cámara Fedemetal de la Andi. **4:45 a 5:30 p.m.** — Panel "Clúster metalmecánico de Manizales y Caldas, juntos somos más fuertes y competitivos" Panelistas: ✓ Empresarios del Comité Estratégico del Clúster Metalmecánico de Manizales y Caldas Rafael Henao - Gerente empresa SICOLSA Emma Eugenia Meza - Gerente empresa MADUEDIFAMADAS Daniel Montes - Gerente empresa NOATEC Santiago Idarraga - Gerente empresa INDUPRO SOLUCIONES Moderadora: ✓ Olga Clemencia Idárraga Bedoya, Directora Unidad de Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas **5:30 a 5:50** — REFRIGERIO **5:50 a 6:30 p.m.** — Conferencia invitado local "Energías de tu zona de confort" - MARIO ALONSO JARAMILLO ROMERO, Coordinador de la Unidad de Alta Ingeniería de la CHEC **6:30 a 7:00 p.m.** — Entrega de premios por categorías y cierre las categorías son: -Emprendimiento disruptivo NOATEC -Trayectoria y perseverancia a toda una vida FORMAS MODULARES -Transformación de la región INDUPRO 2. Confirmación de ponentes y asistentes. Se envió invitación como conferencista al Doctor JUAN MANUEL LESMES PATIÑO, director ejecutivo de la

CÁMARA FEDEMETAL ANDI. (conferencista confirmado)

Doctor
JUAN MANUEL LESMES PATIÑO
Director Ejecutivo
CÁMARA FEDEMETAL ANDI
jlesmes@andi.com.co
Bogotá - Colombia

Asunto: Tercer encuentro de empresarios del clúster metalmecánico de Manizales y Caldas

Reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, Manizales es una de las ciudades del país que ha priorizado a sector metalmecánico, como una industria estratégica dentro del marco de su desarrollo competitivo.

El Clúster metalmecánico en Caldas, surge de manera espontánea gracias a la disposición de los empresarios por consolidar sectores técnicos y productivos en la ciudad. Sin embargo cuando las instituciones públicas y privadas se articulan buscando un foco sectorial, surge la promoción y vinculación de más empresarios y más entes relacionados con el sector, por esa iniciativa de ciudad. Desde el Clúster Metalmecánico de Manizales y Caldas, en su estrategia diseñada en el año 2015, se identificó como propuesta de valor contar con una estrategia orientada al diseño productos y servicios especializados para sectores solicitados. En la estructura de consolidación de la Iniciativa Clúster, se han priorizado 6 líneas de negocio astillero, construcción, agroindustria, línea blanca, autopartes y aeroespacial.

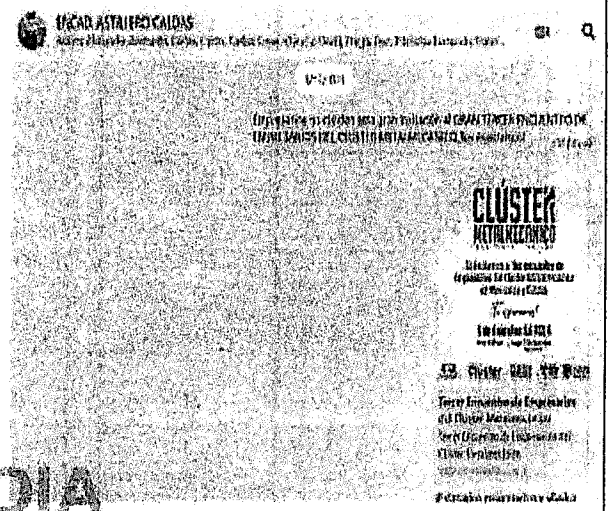
3. Materiales promocionales y de comunicación.

Para la convocatoria se manejó la siguiente pieza de invitación, se compartió por todos los medios de comunicación y redes de la Cámara de Comercio, grupos de Whatsapp, bases de datos del Clúster, correos electrónicos y se realizó telemercadeo.

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES


CLÚSTER
METALMECÁNICO
Te invitamos al 3ey encuentro de empresarios del Clúster Metalmecánico de Manizales y Caldas
Te esperamos!
9 de diciembre del 2024
Clúster

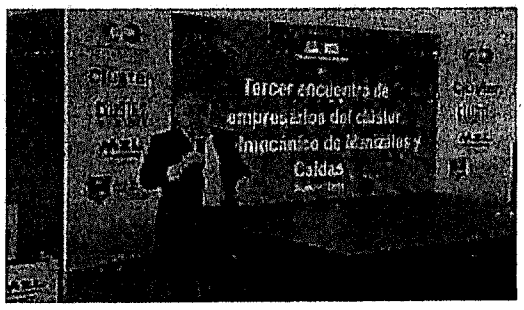


ALCALDÍA
DE MANIZALES



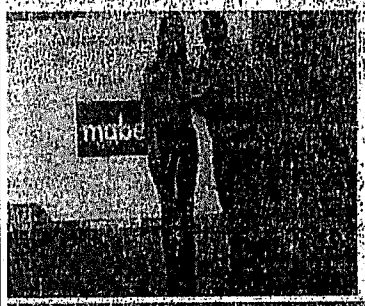
4. Informe post-evento con análisis de participación y resultados obtenidos.

Se contó con un total de 76 asistentes y un total de 52 empresas



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

1				   	El evento culminó con la entrega de reconocimientos al liderazgo empresarial del Clúster Metalmecánico de Manizales y Caldas, en las diferentes categorías: -Emprendimiento disruptivo - NOATEC -Trayectoria y perseverancia a toda una vida - FORMAS MODULARES -Transformación de la región - MABE Se anexa documento con el informe del encuentro.

	Participación en espacios de representación del clúster.			**Actividad 1:** Con 9 empresarios de la línea astillera del clúster y en compañía de Invest in Manizales, participamos del **"Investment and Business opportunities in Colombia's Maritime and Shipyard Sectors"** en Cartagena, organizado por la Cámara Fedemetal de la ANDI, PROCOLOMBIA e Invest in Cartagena, con la asistencia de una importante delegación de potenciales inversionistas del sector astillero de diferentes partes del mundo. 1. Registro de participación en reuniones y eventos del comité. La delegación de Manizales para participar en el encuentro, estuvo conformada por 9 empresarios del clúster metalmecánico de Manizales y Caldas, Irene Mejía - Gerente de Invest in Manizales y Nathalia aguirre - Profesional de clúster de la CCMPC, a continuación los empresarios participantes: 1. MECANICAD SAS BIC 2. FORMAS MODULARES SAS 3. CREATIVA INGENIERIA SAS 4. DINOX SAS 5. SOLOCAUUCHOS SAS 6. LEVMAN 7. HERRAGRO S.A. 8. ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO AUTOMATIZACION SAS 9. EMA INGENIERÍA A continuación, los inversionistas participantes:

Empresa	Página Web	Headquarters	Línea de negocio
COSCO Shipping Lines Colombia	https://ebiss.coscoshipping.com/ebusiness/	China	Maritime
Sumitomo Corporation Andes	https://www.sumitomocorp.com/en/us/ecan/	Japón	Steel Business
Hinage Mfg	Greatharbourtrawlers.com	Estados unidos	Shipyard
Castem	https://www.castem.com.co/	Japón	Site parts manufacturer
Mitsui O.S.K. Lines	https://www.mol.co.jp/en/	Japón	Maritime
Mitsubishi Corporation	https://www.mitsubishicorp.com/	Japón	Steel Business
	https://www.mitsubishicorp.com/	Japón	Supplier
		Panama	Mantenimiento, reparación y re Mantenimiento, reparación y re Proveedor
Siemens Energy	https://www.siemens-energy.com	Berlin, Alemania	Supplier
NVL - Naval Vessels Lürssen / Lürssen L	www.nvl.de	Bremen y Viemen	Shipyard
DAMEN	https://www.damen.com/	Holanda	Shipbuilding
Grupo Naval Francia / Dito Consulting	https://www.naval-group.com/en	Francia	Shipbuilding
Tenyn Ocean / Defensa y Seguridad	www.tenyneean.com/en/ / www.dyn.com.co	China	marine navegation aids and vario
Polmarine	www.polmarine.com	Alemania	Supplier
Terra Carbon Development, Inc.	www.terracarbondevelopment.com	Tennessee, USA	Green Pig Iron

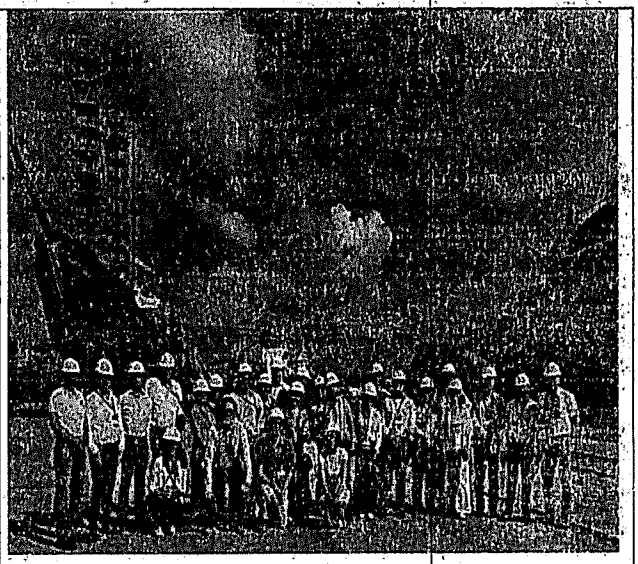
Se adjuntan registros de asistencia.

2. Actas y minutas de las reuniones.

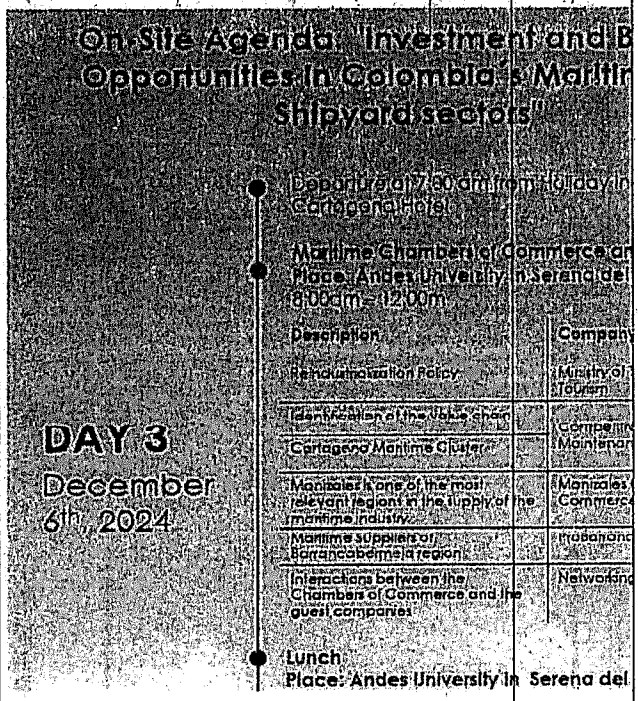
El día 5 de diciembre, se acompañó la visita al astillero de Cotecmar (Mamona).

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



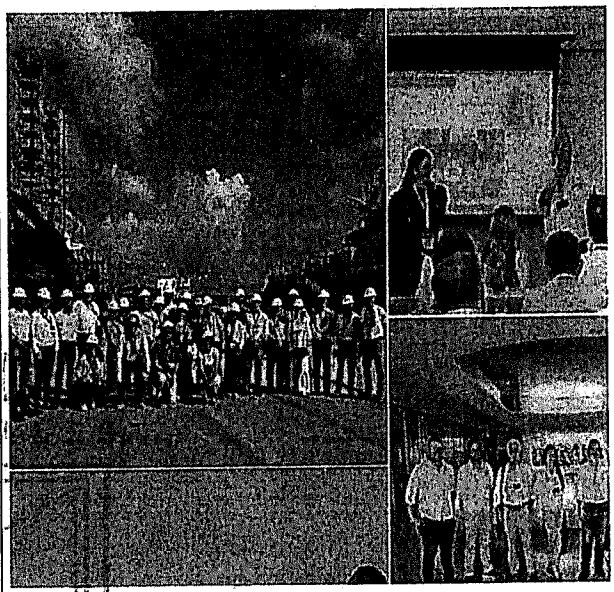
La agenda que se llevó a cabo el día 6 de diciembre fue:



Esta jornada se planeó con el fin de que los empresarios tuvieran un espacio de relacionamiento con los inversionistas participantes. Se tuvo intervención desde las agencias de inversión de Barrancabermeja, Cartagena y Manizales (Invest in Manizales) y posteriormente se presentaron las diferentes iniciativas clúster y se tuvo un espacio para que los empresarios asistentes se conocieran con los inversionistas.

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas
2 días ·

Estuvimos en el evento de oportunidades e inversiones de negocios para el sect astillero en Cartagena de Indias organizado por PROCOLOMBIA y la Cá la Seccional ANDI Caldas donde participaron 9 empresario del Clúster Met Manizales y Caldas
Alcaldía de Manizales Invest in Manizales



3. Reporte de acciones y decisiones tomadas en representación del clúster.

- El día 9 de diciembre se acordó visita por parte de DAMEN para realizar recorrido a las siguientes empresas del clúster:
 - FYMAQ.
 - TYR SOLUCIONES
 - FAMA MANTENIMIENTO SAS
 - SOLOCAUCHOS
 - DINOX



- Posterior a esta visita se realizará una nueva agenda con Damen, para realizar recorrido por otras

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

empresas del clúster.

- Con la Asociación de Armadores se realizará en el 2025 visita por parte de algunas empresas que hacen parte de la asociación, igualmente nos invitarán a la siguiente asamblea de socios para socializar la estrategia del clúster.
- Se continuará con la gestión de acciones con aliados para dinamizar la línea astillera del clúster.
- Teniendo en cuenta que se dio inicio al proceso de contratación para la construcción de la primera fragata en Colombia se debe retomar los requerimientos de certificaciones de producto con los empresarios, ya que dicha fragata requiere todos sus productos certificados.

4. Plan de seguimiento y ejecución de las iniciativas acordadas.

- Retomar contacto en enero de 2025 y enviar a HCM PINTURAS listado de empresas de la línea astillera
- Retomar contacto en enero de 2025 y enviar a DAMEN listado de empresas de la línea astillera
- Retomar contacto en enero de 2025 y enviar a NVL listado de empresas de la línea astillera y correo para gestionar reunión

Se retomarán los contactos realizados en el mes de enero de 2025. El día 17 de diciembre, se tiene planeada reunión con los empresarios participantes para generar un plan de acción sobre los compromisos generados en el evento.

<u>Actividad 2: Comité astillero</u>

1. Registro de participación en reuniones y eventos del comité.

Se asistió al Comité Astillero el día 11 de diciembre, realizado en la ciudad de Medellín en las instalaciones de la empresa EDUARDOÑO.



2. Actas y minutas de las reuniones.

Se contó con la siguiente agenda:

- Palabras de bienvenida por parte de Eugenia Londoño, Presidenta de Eduardoño
- Palabras del Presidente del Comité, Almirante Marquez - Presidente de Cotecmar
- Palabras por parte de Juan Manuel Lesmes, Director de la Cámara de Fedemetal de la Andi
- Palabras por parte de Daniel Colmenares de Colombia Productiva
- Palabras por parte de Saúl Pineda de Eduardoño
- Presentación del resumen de las actividades realizadas en el 2024
- Palabras por parte de Diana Osorio, clúster marítimo de Cartagena
- Palabras por parte de Olga Idárraga, clúster metalmecánico de Manizales
- Informe de los subcomités - mesas:
 - Subcomité de infraestructura y sostenibilidad
 - Subcomité marco normativo y regulatorio
 - Subcomité fortalecimiento y promoción
- Discusiones y varios
- Almuerzo ofrecido por Eduardoño

3. Reporte de acciones y decisiones tomadas en representación del clúster.

- Se acordó realizar una de las sesiones del Comité Astillero del año 2025 en la ciudad de Manizales, se propone realizar en los meses de junio o julio
- Con la Cámara de Comercio de Barrancabermeja se acordó realizar en el 2025 visita por parte de integrantes del Cluster de Bienes y Servicios a Manizales, y a la vez programar una visita por parte del Clúster Metalmecánico a Barrancabermeja para conocer las buenas prácticas de los dos Clúster y cómo se articulan.
- En el 2025 desde Colombia Productiva habrá una convocatoria para trabajar en proyectos relacionados con el desarrollo de proveeduría para el transporte ferroviario.
- Continuaremos en la articulación y la gestión de acciones con todos estos aliados del comité, buscando seguir dinamizando la línea astillera del clúster.

4. Plan de seguimiento y ejecución de las iniciativas acordadas.

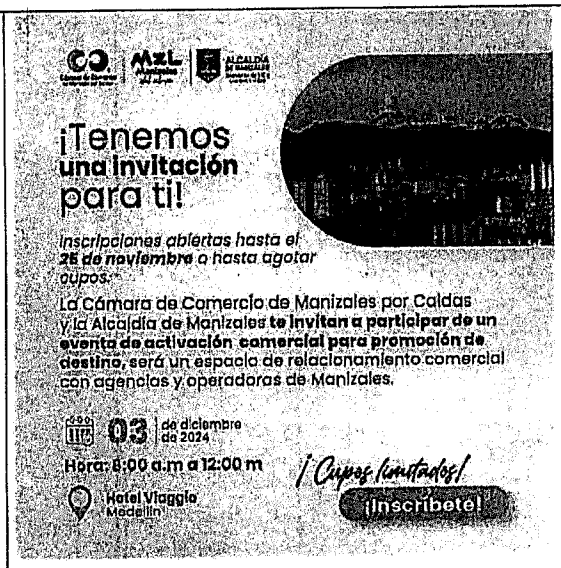
- Retomar contacto en enero de 2025 con la Cámara Fedemetal para acordar fecha exacta de realización del Comité Astillero en Manizales.
- Retomar contacto en enero de 2025 con la Cámara de Comercio de Barrancabermeja para acordar fechas de visitas a Manizales y a Barrancabermeja.

ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

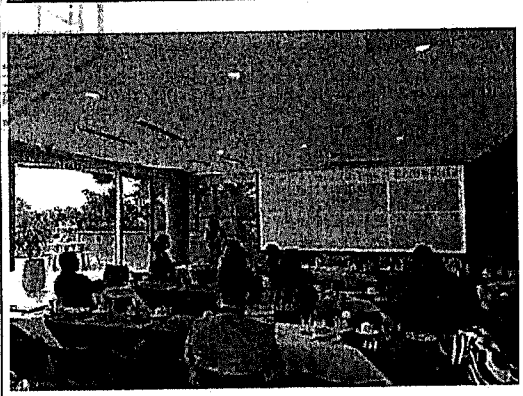
				Realizar seguimiento a las convocatorias de Colombia Productiva.
	Fortalecimiento del clúster de turismo de Manizales Estrategia de activación comercial para promoción del Clúster de turismo de Manizales en Medellín a través de la presentación del destino y relacionamiento comercial con agencias y operadoras a nivel nacional			Con el fin de dar cumplimiento a esta actividad, durante el mes de octubre se avanzó en la definición de la fecha y logística para llevar a cabo la estrategia de activación comercial para promoción del Clúster de turismo de Manizales en Medellín, de acuerdo a esto, se espera llevar a cabo este evento el próximo 3 de diciembre en el Hotel Viaggio de la ciudad de Medellín, contando con la participación de 8 empresarios el Clúster de Turismo de Manizales y 15 empresarios (agencias y/o operadores turísticos invitados de la ciudad de Medellín). Para el mes de noviembre se confirmó la fecha para llevar a cabo la estrategia de activación comercial para promoción del Clúster de turismo de Manizales en Medellín, de acuerdo a esto, el evento se realizará el próximo 3 de diciembre de 8:00 am a 12:00 m, en el Hotel Viaggio de la ciudad de Medellín, contando con la participación de 11 empresarios el Clúster de Turismo de Manizales y 20 empresarios (agencias y/o operadores turísticos invitados de la ciudad de Medellín). Durante el mes se avanzó en la convocatoria abierta a empresarios del sector en la ciudad de Manizales y se realizó la invitación a un grupo de empresarios en la ciudad de Medellín, para ello se diseñaron las siguientes piezas gráficas: **CONVOCATORIA EMPRESARIOS MANIZALES**  **INVITACIÓN EMPRESARIOS MEDELLÍN**



Durante el mes de diciembre, se llevó a cabo el evento de activación comercial para promoción del Clúster de turismo de Manizales en Medellín a través de la presentación del destino y relacionamiento comercial con agencias y operadoras a nivel nacional, dicha actividad se realizó en el Hotel Viaggio contando con la participación de 11 empresarios de Manizales y 15 empresarios de Medellín, dicho evento permitió generar un espacio de relacionamiento que permitirá generar alianzas y estrategias de promoción de destino entre las dos ciudades.

A continuación, se presentan las evidencias del desarrollo de la actividad:

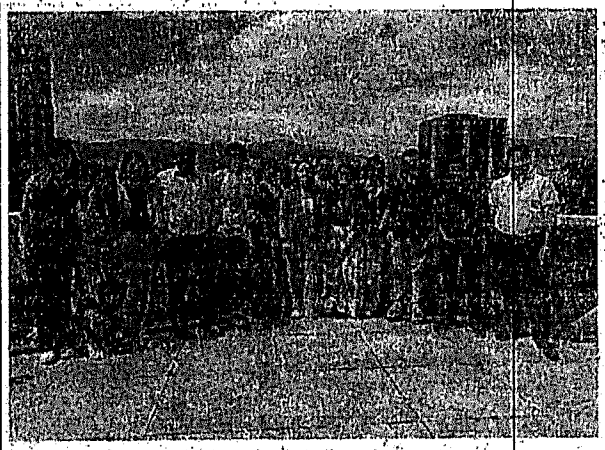
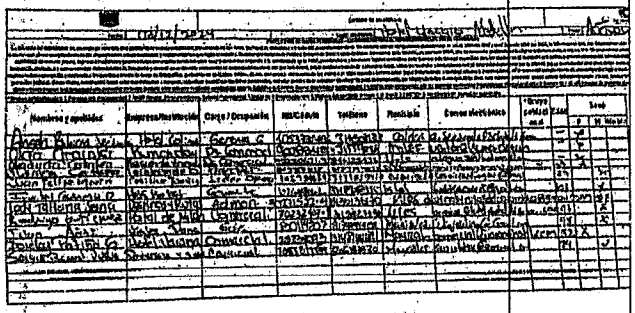
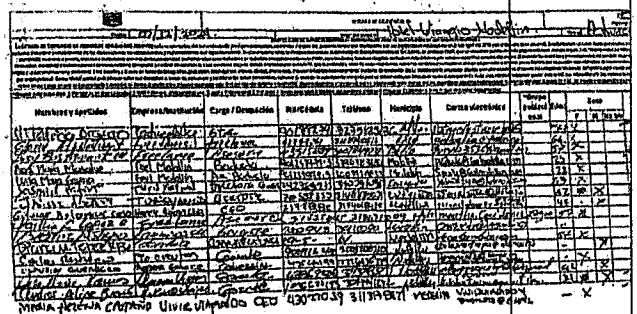
Evidencia desarrollo del evento



ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				  **Registro de Asistencia**   Las evidencias del componente se consolidan en el ANEXO ACTIVACION COMERCIAL
	Ciclo de formación para fortalecer la iniciativa clúster de turismo de			• **Calidad turística:** El día 30 de octubre se llevó a cabo en el salón del comercio de la Cámara de Comercio de Manizales, el primer taller "CALIDAD

	Manizales - Diseño producto turístico - Calidad turística - Presencia digital (OTAS) - Direccionamiento estratégico para identificar las opciones de crecimiento del clúster			TURÍSTICA: SATISFACCIÓN DEL CLIENTE Y ESTÁNDARES SECTORIALES", dirigido a empresarios del sector turismo y que hacen parte del Clúster de Turismo de Manizales. El objetivo del taller es el de potenciar el crecimiento, desarrollo administrativo y técnico de las organizaciones del Clúster de Turismo mediante el acercamiento a principios que permitan apropiar prácticas que agreguen valor a los productos y servicios ofrecidos. Se contó con la participación de 16 empresarios del sector. A continuación, se presentan las evidencias del desarrollo de la actividad: **Pieza de convocatoria**  **Evidencia desarrollo del evento** 

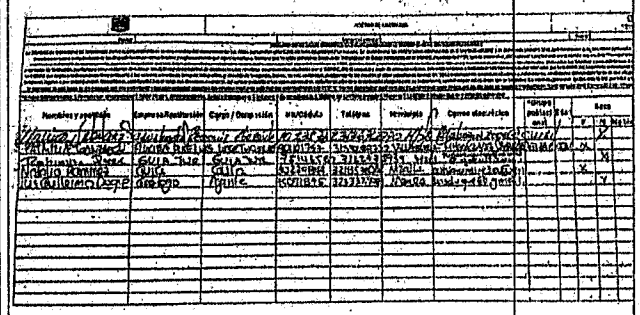
ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Registro de Asistencia

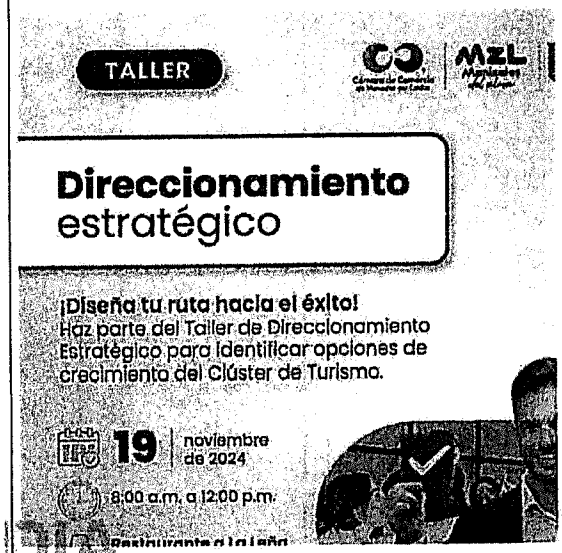
Mateo moreno cendales	1053935318	Mateo moreno	eKnmateo10@gmail.com
Martín Bermúdez Zapata	10268299	Martín Bermudez Zapata	oficinadeventuraaventura@gma
Kely Dahiana Gutierrez Patiño	1053965169	Kely Dahiana Gutierrez Patiño	calidad@hotelcardem.com
Oscar Javier Jimenez	80090498	Oscar Javier Jimenez	o.jimenez@3chotels.com
Simón Arias Lasso	1053799985	Simón Arias Lasso	sislasso@gmail.com
Francia Helena Quintero	30291360	Francia Helena Quintero arias	Gestionsocioscaldas@gmail.com
Luis Fernando Penagos Ortiz	75078451	Luis Fernando Penagos Ortiz	fdopenagos@hotmail.com
JORGE	10255362	Jorge RamÁ-rez	jvr2009@gmail.com
Alejandro Giral	1053801508	Alejandro Giraldo	[illegible]



- **Direccionamiento estratégico para identificar las opciones de crecimiento del clúster:** continuando con el procedo de formación, el dia 19 de noviembre en el en el salon de eventos del Restaurante A la Leña, se desarrolló el taller Direccionamiento estratégico con enfoque clúster, como un espacio que genere insumos para la definición del foco de la Iniciativa Clúster de Turismo de Manizales, el principal objetivo es transferir a los asistentes, conceptos claves con relación a la definición del foco estratégico en una iniciativa clúster (segmento – producto – estrategia). Se contó con la participación de 26 empresarios del sector y contamos con la valiosa participación de representantes de la Alcaldía de Manizales y la Promotora de Eventos y Turismo de Manizales quienes presentaron la política pública de Turismo.

A continuación, se presentan las evidencias del desarrollo de la actividad:

Pieza de convocatoria



ALCALDÍA DE MANIZALES

Evidencia desarrollo del evento

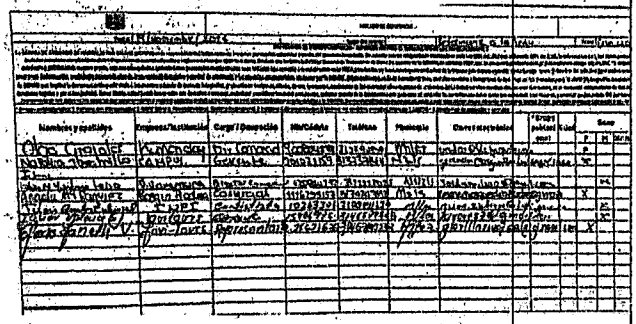




USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Registro de Asistencia

1053840720	MIGUEL EDUARDO LOAIZA ROMAN	POSTIVETOURISMCOL@GMAIL.COM
80114207	Wilmar Ivan arias salamanca	flirck@gmail.com
30312831	Claudia Aguirre Lopez	chuaguirrelopez@gmail.com
30291360	Francia Helena Quintero arias	Gestionesicosesociales@gmail.com
1053821504	Alejandro Giraldo	accionesgastronomicascaldas@gmail.com
10229563	Augusto Sanchez	tuto_sanchez@yahoo.es
1053826134	Juan pablo alarcon	sancinciviex@gmail.com
1053810307	Leidy jihana Arias cuesta	leidy251058@gmail.com
16072740	Joharn Manuel Ballesteros	leidy251058@gmail.com
30291074	Hilana Arias	quiandesadventurescolombia@gmail.com
1102365010	Jhoana Blanco	vivaventura.travel@gmail.com
1053836513	Santiago Arias Galvis	arias.s@hotmail.com
24336427	Lady Tatiana Serna Arzate	destinoaventuracolombia@gmail.com
75106435	Jahl Londoño	administracionlahsaciful@gmail.com
30321956	Martha Cecilia LondoÃ±o Aristizabal	administrativo@cruzadasocial.org



- **Diseño producto turístico y Presencia digital (OTAS):** para el día 04 de diciembre de acuerdo a lo programado, se desarrolló el taller práctico orientado a facilitar la identificación y priorización de productos turísticos como insumo para la posterior definición del enfoque de la Iniciativa Clúster. Dicho taller se llevó a cabo en el salón del comercio de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. En este taller se generó una transferencia de conceptos orientadores alrededor de cada temática junto con la aplicación de ejercicios prácticos aplicados a los retos de definición de estrategia que tiene la Iniciativa Clúster.

A continuación, se presentan las evidencias del desarrollo de la actividad:

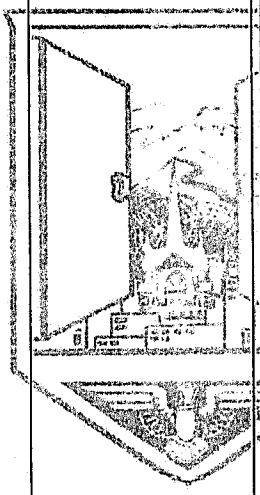
Pieza de convocatoria



Evidencia desarrollo del evento

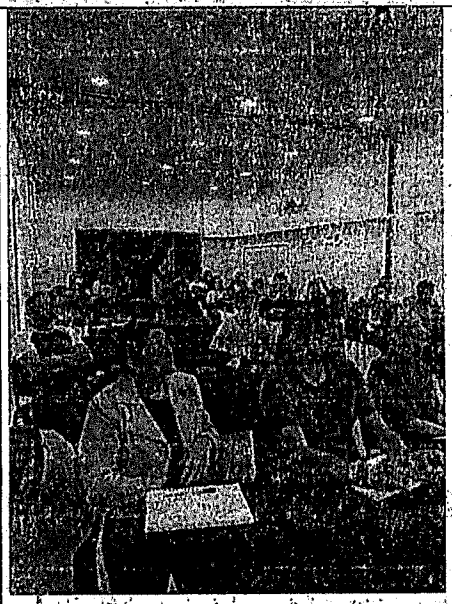


ALCALDÍA DE MANIZALES



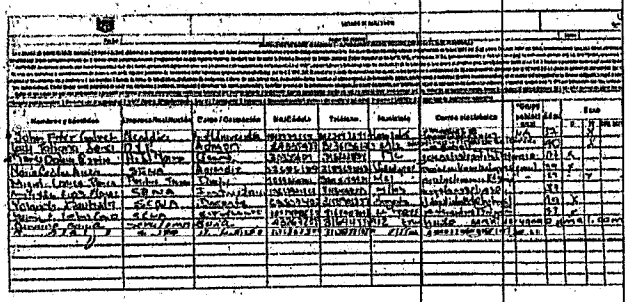
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Registro de Asistencia

Nombre	Documento	Nombre	Email
María Dolores Ruiz	30305604	María dolores ramirez	gerencia@aparrahotelmiran
MAURICIO ALVAREZ POSADA	75083307	Mauricio Alvarez Posada	mauro@bitelspasion.com
Yenny Jasbleidy Gomez Cabrera	1094247010	Yenny Jasbleidy Gomez Cabrera	gomezcabrerayenny@gmail
CLAUDIA AGUIRRE LÁPEZ	30312831	CLAUDIA AGUIRRE LOPEZ	claua.aguirrelopez@gmail.co
Patricio Murillo Toro	1127219683	Patricio Murillo Toro	patriciomurillot@gmail.com
Martin Alonso Llano	16079585	Martin Alonso Llano	larry84@hotmail.com
Yuvy Alexandra Aguirre Corrales	1104676502	Yuvy Alexandra Aguirre Corrales	alexa.aguirrecorrales@gmail
Stefanía Parra Aguirre	1053858969	Stefanía Parra Aguirre	stefaniaparraaguirre@gmail
Róbrinson Perez	75146562	Robinson Perez	brismeguiaprofesional@gm
Luis Fernando Panagos Ortiz	75078451	Luis Fernando Panagos Ortiz	fdopanagos@hotmail.com
Giovanny Alarcón Loaiza	75073236	Giovanny Alarcón Loaiza	coordinadorturismo@cpdca
Simón Arias Lasso	1053799985	Simón Arias Lasso	siaslasso@gmail.com
Leira Hirs H.	1053840793	Volcano Adventures	Volcanoadventure@gmail.com
Patricia Gonzalez	35538104	Patricia Gonzalez	marcadeo@grupofloridablan
Hiliana Arias R	30291074	Hiliana Arias Restrepo	guiandesadventurescolombi



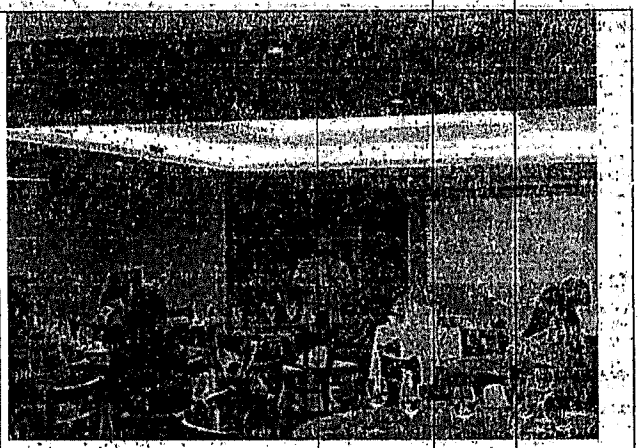
Las evidencias del componente se consolidan en el ANEXO CICLO DE FORMACION

	Creación de la Comunidad Turismo de Romance como un segmento priorizado para el clúster de turismo de Manizales Los talleres serán: 1. Implementación de los productos turísticos (introducción al turismo romance, desarrollo local, agentes y diseño de			• **Taller Implementación de los productos turísticos (introducción al turismo romance, desarrollo local, agentes y diseño de producto turístico de romance) - 8 horas presenciales:** se llevó a cabo el día 10 de octubre contamos con la participación de 35 asistentes en el taller impartido por el especialista Leonardo Artigas Silva. Durante el evento, se exploraron temas clave como la introducción al turismo de romance, el desarrollo local y el papel de los agentes del sector, así como la creación de productos turísticos enfocados en experiencias románticas.

	producto turístico de romance) - 8 horas presenciales 2. Estrategias de venta y marketing digital aplicado al turismo de romance (Wedding planners, venues, proveedores turismo romance) - 12 horas presenciales Adicionalmente, se tendrán 15 visitas de inspección para asesoría sobre puntos a mejorar en cada uno de los venues para servicio al turista de turismo Romance. De esto queda un documento con las acciones de mejora de cada establecimiento y el destino.			• De los 35 asistentes se destaca la participación de empresarios de los eslabones de alojamiento, operadores turísticos, agencias de viaje y organizadores de bodas de destino. A continuación, se presentan las evidencias del desarrollo de la actividad: **Pieza de convocatoria**  **Evidencia desarrollo del evento** 

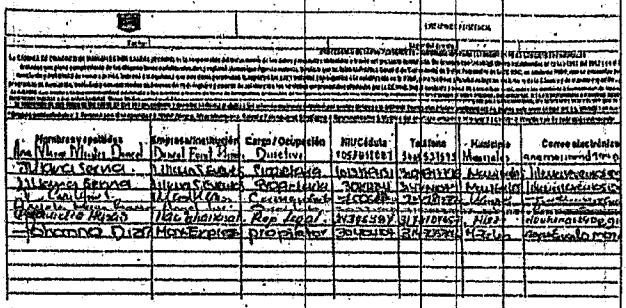
ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Registro de Asistencia

Documento	Nombre	Email	Celular	Ciudad
1019084640	Catalina ribiado	accesos.elecaldero@gmail.com	3204913257	Manizales
1053921504	Alejandro Giraldo	accionestrategicas@gmail.com	3013599946	Manizales
24346625	ana maria valencia	annavalen@gmail.com	3144725117	Manizales
30291074	Hilona Arias Restrepo	gulaadventurescolombia@h	3113075218	Manizales
52454612	Michelle Barrato	eventosmarinmichele@gmail.com	3124121117	Manizales
30233239	Laura Viviana Grajales Jaramillo	laura.grajales@hotelesestelar.c	3167432714	Manizales
93419734	Leonardo Cesar Hurtado Arias	redio2021@gmail.com	3165213363	Manizales
30291360	Francia Helena Quintero arias	Gestionhotelesdeltatos@gmail.co	3113106979	Villamaria
1053009478	Eugenia Salazar	eugesalazar@gmail.com	3207647110	Manizales
1053708377	Johanna Camilo López	sales@tracamtesdecacao.com	3135106998	Manizales
1010130161	Ximena Marin	ximenamarin0003@hotmail.com	3146010688	manizales
45691613	UADANITH CAUSADO	info@llamaleselopo.com	3146725891	manizales
89114207	WILMAR IVAN ARIAS SALAMANCA	viajesturs@gmail.com	3174444404	Manizales
1053882824	IBAZA ELIZABETH HINCAPIE	gt.501@hotmail.com	3045358078	Manizales
1053009487	Lulas Fernanda Gonzalez Martinez	lulasgonzalez.mtz@gmail.com	3132766414	Manizales
1037629958	SEBASTIAN ALVAREZ	sebastianalvarez@gmail.com	3103435075	Manizales
1053803782	Camilo Reyes	camilotreyes@gmail.com	3127931345	Manizales
30336827	Paula Giraldo	pawgiraldo@gmail.com	3113590649	Manizales
1053782471	Felipe Gómez	gfgarcia@hotmail.com	3164963455	Manizales
43625982	Viviana Patricia Oliveró Marín	Michelejunes@hotmail.com	3005355557	manizales
36560345	LUZ ELENA OCAMPO BETANCURTH	Michelejunes@hotmail.com	3122126770	manizales
30034539	Beatriz Eugenia Tadias Galvis	beatriz.tadias@undp.org	3207083154	Villamaria
10200717	ALEXANDER AUGUSTO DUQUE LOPEZ	alexlopez@hotmail.com	3007012289	Manizales
1053810307	Leidy Arias	leidy251058@gmail.com	3218059012	Manizales
16072740	Johann Manuel Ballesteros	leidy251058@gmail.com	3218059012	Manizales
24339191	LUZ ESTELLA ROMAN	Michelejunes@hotmail.com	3045916652	manizales
41649940	Patricia Hengo Londoño	patriciahengo@yahoo.com	3153429377	Manizales
30405985	Carolina Gómez Montes	carolinagomez016@gmail.com	3007843501	Manizales



- **Taller Estrategias de venta y marketing digital aplicado al turismo de romance (Wedding planners, venues, proveedores turismo romance) - 12 horas presenciales:** durante los días 12 y 13 de noviembre en el Salón Bar las Olas del Club Manizales contamos con la participación de 32 asistentes en el taller impartido por el especialista Leonardo Artigas Silva. Durante el evento, se exploraron temas clave como:

a. Diseño de Plan de Acción y Estrategias de Venta a nivel nacional e internacional.
b. Asesoría sobre alianzas estratégicas con

proveedores locales.

c. Diseño y desarrollo de Plan de Acción de Marketing Digital para el posicionamiento de Manizales, Wedding Planners, Venles y Proveedores en Turismo de Romance.

d. Pautas publicitarias en Meta (Facebook, Instagram).

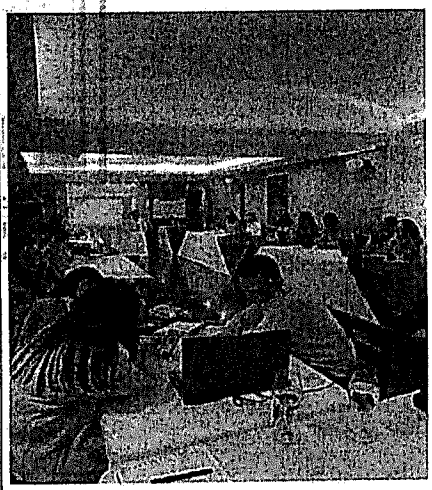
e. Pautas publicitarias en Workspace (Adwords).

A continuación, se presentan las evidencias del desarrollo de la actividad:

Pieza de convocatoria



Evidencia desarrollo del evento



ALCALDIA DE MANIZALES

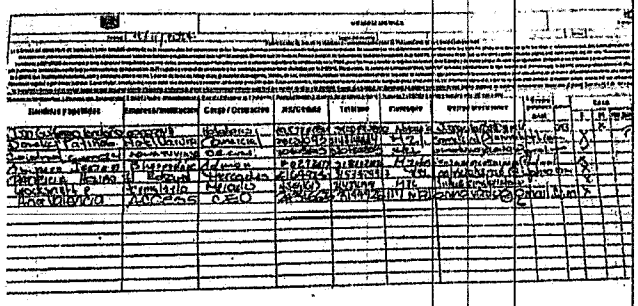
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



Registro de Asistencia

Alejandro Giral	1053821504	Alejandro Giraldo	cdongastroromicocalles@gmail.c
Ana María Morales Doncel	1053812087	Ana Mari-a Morales Doncel	anamoriamd81@gmail.com
Francia Helena Quintero	30291360	Francia Helena Quintero arias	Gestionpsicosocial.sc@gmail.com
Ana María Valencia	24346825	Ana	anmayadu@gmail.com
Monica Gonzalez echeverri	30304397	Monica Gonzalez echeverri	ventomonzales@gmail.com
Camilo Reyes	1053803782	Camilo Reyes	camiloreyesd@gmail.com.
Sebastian alvarez	1037820958	SEBASTIAN	lalvarquez@hacienda@gmail.com
Katherin Londoño Hincapie	1053807682	Katherin Londoño Hincapie	kat2900@gmail.com
Alejandra Corrales Escobar	1053773610	alejandr	kalkelinghacjendavanacio@gmail.c
Lizeth Andrea Beltran Jimenez	1016048031	Lizeth Andrea Beltran Jimenez	haciendalamplaquinta@gmail.co
Felipe Galvis Hernandez	1053786082	FELIPE GALVIS	elcantado.gerencia@gmail.com
Daniela Orozco Ortiz	1053020700	DANIELA OROZCO	elcantado.gerencia@gmail.com
XIMENA MARIN ECHEVERRI	1010130161	Ximena Marin	ximenamarin0809@hotmail.com
Gladys Villa	30318411	Gladys Villa	lanegrilla70@gmail.com
Viviana Patricia Quiceno Marin	43825982	Viviana Patricia Quiceno Mari-	Michelejones@hotmail.com
Valentina	24338487	Valentina	valencianeufadu@gmail.com
Kelly Joana Blanco Alvarado	1102365010	Kelly Joana Blanco Alvarado	Vivaventura.travel@gmail.com
Elizabeth Hincapie	1053882624	ELIZABETH	el.501@hotmail.com
Eugenia Salazar gomez	1053809478	Eugenia Salazar	eugesalazar@gmail.com
Angela Gomez Botero	30286852	Angela Gomez Botero	angelo883@gmail.com
Irene Restrepo Gonzalez	30232584	Irene Restrepo Gonzalez	bizcochosanitalez@gmail.com
Angela Carolina Loaiza Soto	24333810	Angela Carolina Loaiza Soto	carlaloaiza5@hotmail.com



- **Visitas de inspección para asesoría sobre puntos a mejorar en cada uno de los venues para servicio al turista de turismo Romance:** Luego del desarrollo de los talleres se realizó una validación y selección de 15 empresarios que asistieron a las sesiones de formación, para recibir asesoría personalizada en sitio de trabajo o virtuales por parte del especialista Leonardo Artigas. Los empresarios se encuentran matriculados y renovados.

Por su parte durante la tercera y cuarta semana de noviembre y la primera semana del mes de diciembre se llevaron a cabo las asesorías especializadas brindadas por el experto Leonardo Artigas a los empresarios seleccionados. El principal objetivo de esta actividad es el de generar conciencia de marca destino para la región, además de la detección de sus debilidades y la generación de acciones de mejora para sus empresas.

El listado de los empresarios seleccionados se presenta a continuación:

Nº Documento Id	Nombre	Email	Celular
1019064640	Catalina robledo	accesa.ejecafetero@gmail.com	3242913397
1053821504	Alejandro Giraldo	acciongastronomicasaldas@gmail.com	3043589840
52454612	Michelle Barreto	eventplannermichelle@gmail.com	312412417
1033708377	Johanna Carrillo López	sales@lascarretasdelrocio.com	3113516998
45091613	LIADANITH CAUSADO	info@termalesolotono.com	3145725991
1037028956	SEBASTIAN ALVAREZ	latranquerahacienda@gmail.com	3105435075
41648640	Patricia Henao Londoño	patriciahenao@yahoo.com	3153429377
1053773610	Alejandro Corrales	marketing@haciendavenecia@gmail.com	3146125476
30304397	Monica Gonzalez echeverri	ventomanizales@gmail.com	3157871173
1016046031	Lizeth Andrea Beltran Jimenez	haciendatermalesiaquinta@gmail.com	3234663183
30232584	Irene Restrepo Gonzalez	bizcochosmanizales@gmail.com	3164930736
1053778451	Juliana Cardona Sema	julianacardona069@gmail.com	3104897796
69835037	Maria Isabel Sanchez	jardin.silvestre@hotmail.com	3116429266

De este ejercicio se pudo concluir que:

Manizales cuenta con más de 100 empresas que constituyen la cadena en el Turismo de Romance, entre ellas Wedding Planners, 31 locaciones para eventos y proveedores varios. Si bien la región cuenta con una buena infraestructura aún falta apoyo para que las empresas vean el negocio y el Sector de Turismo de Romance como un modelo de negocio rentable para ellos y para la Ciudad. Además, se debe reforzar en la formalización de las empresas del sector, el diseño de su Plan de Negocio y reforzar en el Servicio de Atención y Experiencia al cliente.

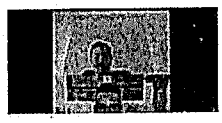
Evidencia desarrollo de la actividad



Se realizó visita presencial en el mes de octubre y se realizó una asesoría una evaluación de sus servicios y actividades de promoción del sitio incluyendo actividades turísticas en su finca así como en Manizales. sobre como crear productos de romance y además 3 eventos para lo clientes al eje cafetero y a la ciudad.

Recomendaciones:

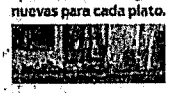
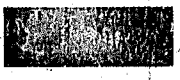
1) Crear planes de romance específicos que permitan más fácil la vent virtual, presencial y en ferias.
2) Mejorar duchas en el baño de la habitación de los novios.
3) Presentar sus redes sociales en español e inglés.
4) Diseñar eventos para lograr nuevos clientes atacando el Eje Cafetero Bogotá.





ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

				Hacienda Estrella de Matricula. 119135 Se realizó asesoría y visita presencial y además otra asesoría virtu importancia de considerar colocar televisores en las habitaciones y mejoras a la dotación, también se recomendó la mejora del espacio donde se realizan los eventos. Se recomendó la creación de una pá motor de reserva y que diseñen un plan de desarrollo para el 2025 revisó el servicio de emplatado y alternativas de menúes para el alm desayuno. Recomendaciones: 1) Mejoras en la dotación para las habitaciones. 2) Diseñar página web en español e inglés y darle enfasis al estableci venue para bodas y eventos. 3) Se dió énfasis en mejorar toda la cocina para la preparación de invitados. 4) Se recomendó el cambio de la cristalería para los almuerzos y desay 5) Se realizaron degustaciones en la carta de menú y se recomendaron nuevas para cada plato.    Las evidencias del componente se consolidan en el ANEXO COMUNIDAD TURISMO DE ROMANCE
	Dinamización de la comunidad clúster Participación en eventos nacionales y/o internacionales que promuevan el ecosistema empresarial y académico de los líderes de las iniciativas clústers y/o empresarios, con enfoque exploratorio y/o comercial.			Los días 25 y 26 de septiembre, se participó del 9º Congreso Nacional de Iniciativas Clúster, realizado en Cúcuta y organizado por Confecámaras y la Red Clúster Colombia. 1. Definición de criterios de selección de participantes. Se convocaron a participar a los líderes de las iniciativas clúster ubicadas en Manizales, a quienes se les brindó la posibilidad de participar con 2 cupos para cada iniciativa clúster. Para el caso de vinculación de empresas, estas debían estar ubicadas en Manizales y estar matriculadas y renovadas. 2. Convocatoria pública para los participantes. El copy utilizado para la convocatoria fue la siguiente, la cual fue remitida a cada uno de los líderes con iniciativas clúster de Manizales: Convocatoria para Líderes y Empresarios: 9º Congreso Nacional de Iniciativas Clúster ¡Atención, líderes y empresarios de Manizales! Te invitamos a participar en el 9º Congreso Nacional de Iniciativas Clúster que se llevará a cabo en Cúcuta, los días 25 y 26 de septiembre de 2024. Este evento es una excelente oportunidad para fortalecer redes, compartir experiencias y aprender sobre las mejores prácticas en la gestión de clústeres. Apoyo Ofrecido desde la Secretaría de Tic y Competitividad de la Alcaldía de Manizales y la CCMPC: -Tiquetes aéreos: Pereira - Cúcuta / Cúcuta - Pereira -Hospedaje: Noches del 25 y 26 de septiembre de 2024 Requisitos: -Se apoyará a un (1) líder por iniciativa clúster de Manizales. -También se apoyará a un (1) empresario de la misma iniciativa o dos (2) empresarios/representantes en caso de

que el líder no pueda participar.

Las empresas beneficiarias deben estar ubicadas en Manizales y estar matriculadas y renovadas.

Para asegurar tu participación y la del empresario de TI iniciativa clúster, por favor completa el formulario en el siguiente enlace: Formulario de Inscripción:

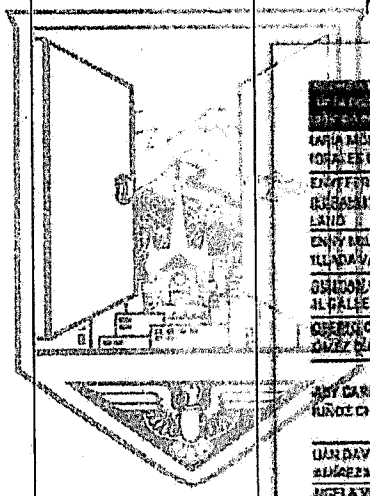
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfuVd8h5eotx_Y5blpECxkjYD_39-8uq5F_k7nRILKaE7T1wA/viewform

Aprovecha esta oportunidad única para representar a tu iniciativa clúster y contribuir al desarrollo empresarial en nuestra región.
¡Esperamos verte en Cúcuta!

ALCALDÍA DE MANIZALES

1. Registro de participación en los eventos.

En total asistieron 20 personas, los cuales se muestran a continuación:



MARÍA MÓNICA TORRES GRAJALES	30430248	COMPC	3144950135	[illegible]
ENNIFER [illegible] LAZO	1053706520	Cúcuta Emprende	3001984116	[illegible]
ENNY HELENA [illegible] VÁSQUEZ	30337703	COMPC	3148187294	[illegible]
[illegible] CAMILO [illegible] GALLEGO	75102284	COMPC	3116148901	[illegible]
[illegible] CARLOS [illegible] DÍAZ	75079455	Cúcuta #300	3218917494	[illegible]
[illegible] CAROLINA [illegible] CHARA	30232537	Cúcuta Life - Mobility Solutions SAS	3204930024	[illegible]
[illegible] DAVID [illegible] MARÍN	75101261	COMPC	3152[illegible]	[illegible]
[illegible] VIVIANA [illegible] ÁLVAREZ	1053905897	COMPC	3169780911	[illegible]
[illegible] CAROLINA [illegible]	1053791943	Nesmp Digital Agencia	3007832927	[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]	30234032	[illegible] SAS	3008720035	[illegible]
[illegible] [illegible] DÍAZ	1053766479	Universidad Autónoma	3104396825	[illegible]

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

		Manizales			
NANCY ELENA NOREÑA OSORIO	25101607	Finca Sequicara	3104294952	[illegible]	MUSÁC
MARÍA CRISTINA MEJÍA GIRALDO	30309630	Cafetos	3113918954	[illegible]	MUSÁC
KAREN LORES NARVAEZ	30401118	Fundación Universidad Empresa Estado del Eje Cafetero FUEEC	3106927730	[illegible]	BUCEC
JHONATHAN CARDONA QUINTERO	1053777976	Director JD	3103937184	[illegible]	BUCEC
FERNANDO LUGO CASTAÑO	10261070	NÚCLEO INGENIERÍA	3155400492	[illegible]	CLUSX CONSU NCALI
GERMAN ADOLFO POSADA	10275899	Cccx sucursal	3206739978	[illegible]	CAFÉ
OLGA CLEMENCIA IDARRAGA BEDOYA	24335165	CCMPC	3148145748	[illegible]	CAFÉ
NATHALIA AGUIRRE VALENCIA	30236522	CCMPC	3216218371	[illegible]	COMUN CLUSX
LINA MARÍA RAMÍREZ LONDOÑO	30392621	CCMPC	3217348901	[illegible]	COMUN CLUSX



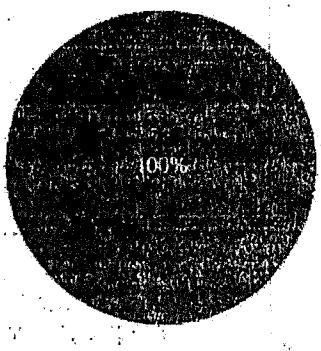


1. Informe de networking y oportunidades de colaboración identificadas.

Al finalizar el evento, se realizó la aplicación de instrumento con el fin de conocer la percepción de los asistentes al evento, además de identificar acciones a implementar:

Durante la actividad, ¿pudo generar nuevos contactos, alianzas y/o proveedores?

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



De acuerdo a las personas que diligenciaron el instrumento, durante el evento se generaron
46 nuevos contactos, alianzas y/o proveedores

Algunos comentarios recibidos, frente a la participación en el evento:

- Cuenten con el apoyo de la UAM para el Congreso. Gracias a la CCMPC y a la Alcaldía por la iniciativa
- Gracias por excelente oportunidad
- Todo muy excelente, la atención, la comodidad
- Gracias por la invitación, estos espacios son valiosos para crecer el tejido empresarial de la ciudad.
- Excelente espacio, la agenda en algunos momentos me pareció improvisada
- Muchas gracias, son apuestas enriquecedoras que dinamizan las estrategias desde el liderazgo de las iniciativas.
- Excelente la experiencia en este evento. Muchas gracias
- Que el congreso de iniciativas clúster del 2025 quedo enmarcado como uno de los mejores del país

5. Plan de acción basado en las mejores prácticas y experiencias compartidas.

Dentro de los principales prácticas y experiencias identificadas para ser implementadas en las I:C o en las empresas tenemos:

- El enfoque de trabajo ambiental como pionero del desarrollo de la nueva industria
- Fortalecer las iniciativas que involucran la sostenibilidad
- Implementar acciones en temas de innovación para que las empresas sean más competitivas.
- Taller de sostenibilidad - relacionamiento de sectores afines para implementación de estrategias y movilización de modelos de negocio sostenibles.
- Generar conexiones y alianzas intercluster, intercambiar experiencias y buenas prácticas entre las I.C. locales
- Alianzas entre empresas y proveedores

				• Integrarnos más como región y buscar oportunidades de inversión • Para el clúster de Biotecnología, se identifica una oportunidad de ampliar conocimientos con el caso de Costa Rica, con relación al tema de biotecnología, lo han tomado como una iniciativa de país, aprovechando su Biodiversidad • Gestión de entrevista con Casanare para el clúster de biotecnología • Valioso lo aprendido con respecto a la inteligencia artificial y cómo impacta los modelos de negocio y cómo la tecnología está revolucionando la industria. • Modelo de trabajo del Clúster Competitivo de Casanare • Fomento a la innovación colaborativa (estrategia de trabajo conjunto, por equipos combinando competencias según capacidades empresariales) • Trabajar en campañas conjuntas que destaquen la oferta única de productos del clúster, asociando la región a atributos de calidad y estilo. (Ejemplo la buena práctica vista: colectivo de diseñadoras en Cúcuta con énfasis en participación en ferias y semanas de moda internacional). • El aprendizaje que nos deja en la forma de conectar y promocionar nuestro destino Modelos de asociatividad • Diseñar e implementar estrategias para medición de impacto de las I.C. • Diseñar e implementar estrategias para vincular nuevas empresas a las I.C. y aumentar la masa crítica • Identificar experiencias internacionales exitosas y que se pueden implementar localmente <u>Evento 2:</u> El pasado 29 de noviembre de 2024 en la ciudad de Bogotá, se participó del **II Encuentro Nacional de Empresas en Trayectoria Mega**, donde se apoyó a máximo 2 personas por empresa y líderes que hacen parte de las I.C. y que son mentores de la estrategia Mega. <u>1. Definición de criterios de selección de participantes.</u> Se convocaron a los mentores y empresarios del programa Empresas en Trayectoria Mega, que a su vez hacen parte de alguna de las iniciativas clúster, se brindó la posibilidad de participar con dos cupos por empresa. Para el caso de vinculación de empresas, estas debían estar ubicadas en Manizales y estar matriculadas y renovadas. <u>2. Convocatoria pública para los participantes.</u> El copy para la invitación fue el siguiente: Estimados Empresarios, reciban un cordial saludo. La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, tiene el placer de invitarte al, evento que se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2024.

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

¡Solo hay 7 cupos disponibles para empresarios Mega que también hagan parte de la Comunidad Clúster de Manizales y Caldas!

Este será un espacio único donde podrás conocer y visibilizar el impacto transformador del programa en empresas de todo el país que han decidido asumir el reto de la metodología MEGA, mediante charlas inspiradoras.

A través de la mirada estratégica de otros empresarios, cámaras de comercio, y mentores, exploraremos cómo esta metodología ha redefinido las estrategias empresariales, impulsando un cambio significativo en su trayectoria y crecimiento.

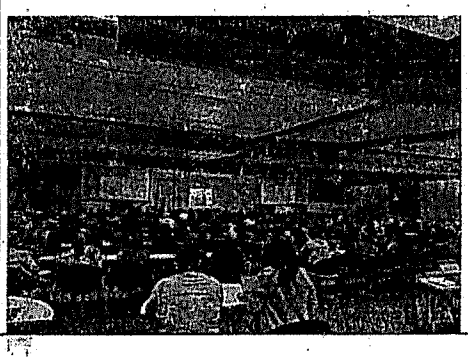
Te invitamos a leer la carta de compromiso adjunta, donde encontrarás las condiciones de participación, si estás interesado te invitamos a diligenciarla, se otorgarán los cupos en orden de envío del formato.

¡No te pierdas esta excelente oportunidad para destacar y conectar con otros profesionales y empresas del sector!

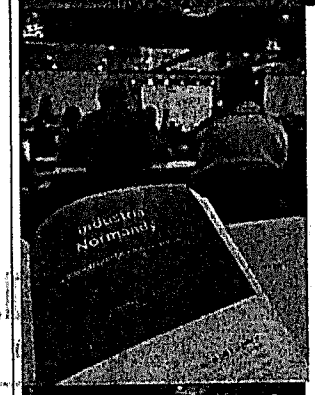
3. Registro de participación en los eventos.

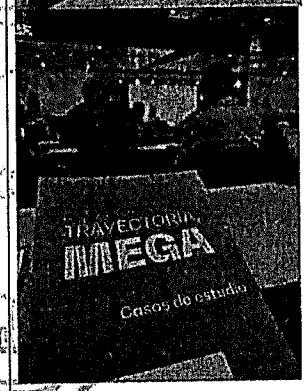
No.	Nombres y apellidos de la persona que participará en el evento	Cédula:	Cargo	Empresa o entidad	Nit
1	Carlos Eduardo Sossa Henao	75072686	Gerente	Industrias Normandy S.A.	890807529-8
2	Melva Lucia Jiménez Tabares	30310360	Directora Comercial Negocios Especiales	Industrias Normandy S.A.	890807529-8
3	Fernando Toro Castaño	10261070	Gerente	Núcleo Ingeniería S.A.S.	900739416
4	Rafael Henao Arango	16078853	Gerente	Sicolsa del Centro S.A.S.	901432804-5
5	Carlos Eduardo Jaramillo Daniel	10265657	Rector	Universidad Autónoma de Manizales	890805051
6	Andrés Fernando	75094053	Asesor	Apleton S.A.S.	900099279

Nota: La Universidad Autónoma de Manizales, lidera el clúster de Musáceas y Moda.





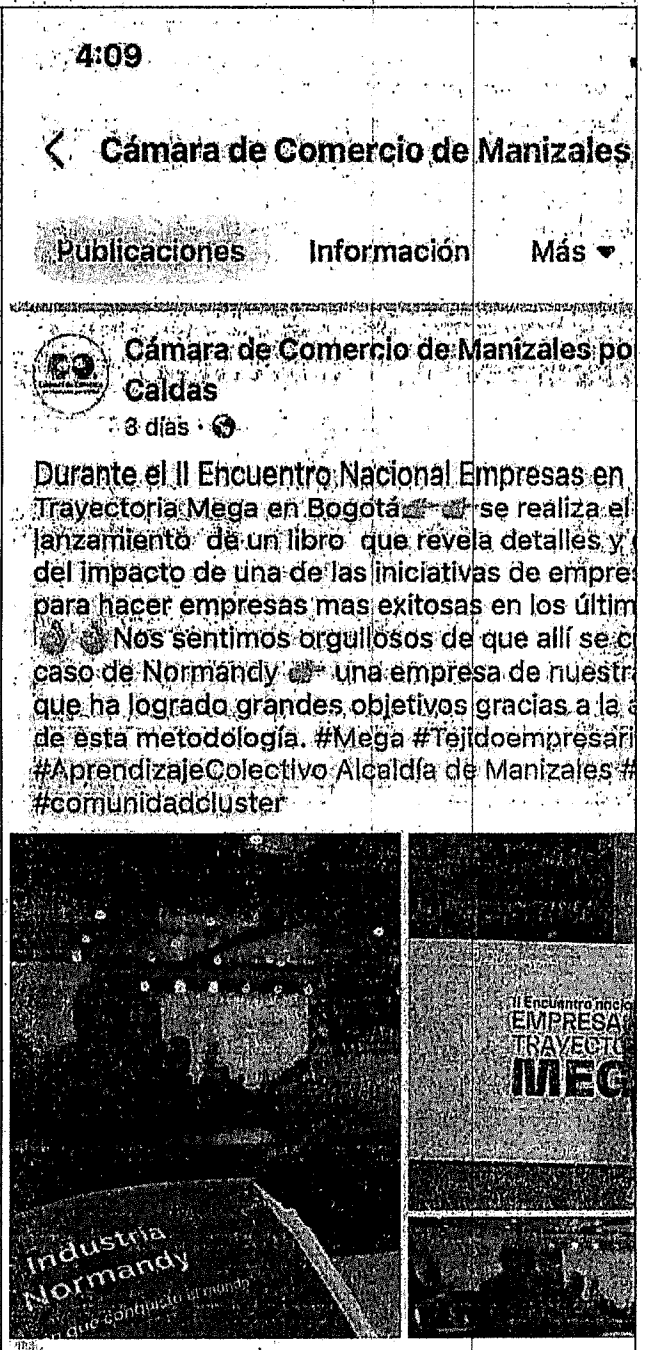




ALCALDÍA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



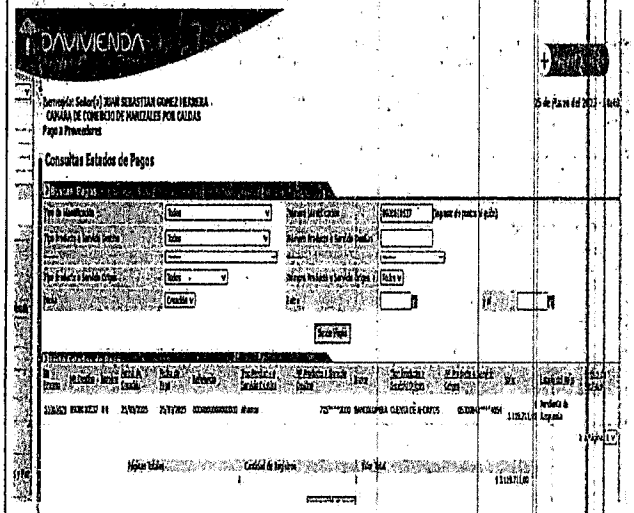
4. Informe de networking y oportunidades de colaboración identificadas.

Durante el evento, se realizó relacionamiento entre los empresarios participantes, quienes se presentaron y socializaron el impacto del programa Mega en su jurisdicción, asimismo, se realizaron paneles, donde se mostraron algunos casos de éxito de empresarios participantes en el programa Empresas en Trayectoria MEGA, como por ejemplo se dieron a conocer las buenas prácticas de empresas importantes del país como Calzatodo, Carlos Nieto, Grupo de Soluciones Horizonte GHS y Rio chips, entre otros.

				De igual forma se realiza el conversatorio "Pasando de Mega a Exponencial", liderado por Victoria Holtz, CEO de Moveminds, Latam Head de la Global Future of Work Foundation y presidenta de la Latam Speakers Association. También, se realiza el lanzamiento de un libro que revela detalles y da cuenta del impacto de una de las iniciativas de empresarios para empresarios más exitosas en los últimos años. Allí se cuenta el caso de Industrias Normandy, una empresa de nuestra región, que ha logrado grandes objetivos gracias a la aplicación de esta metodología. <u>5. Plan de acción basado en las mejores prácticas y experiencias compartidas.</u> **Algunos comentarios recibidos, frente a la participación en el evento:** Mejores prácticas o experiencias identificadas que se puedan implementar en su organización y/o sector al que pertenece su empresa: • Tener una mentalidad exponencial y la creación de soluciones disruptivas ante un problema. La valentía de escalar con velocidad un determinado proyecto. • Uso de inteligencia artificial en el día a día del negocio. • Identificación de tendencias emergentes en tecnologías de la información. • Implementar metodologías de proyección como: Whats next step. • Importancia de aprender de las experiencias y aprendizajes de otros empresarios. • Generar espacios de empresarios para empresarios con el fin de implementar buenas prácticas y generar un aprendizaje colectivo. • Buscar simplicidad en los procesos. • Mejores empresarios, mejores empresas, para un mejor país.
	Aportar los recursos en efectivo pactados para la ejecución del convenio en las condiciones descritas, equivalentes al 30% del valor total del mismo.		92.78%	El presupuesto no se ejecutó al 100% deboido a una eficiencia en la ejecución de los recursos. Es importante aclarar que esto no afecta el equilibro entre el 70% - 30% de aportes que corresponden al Municipio y al Contratista.

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

				PRESUPUESTADO ALCALDÍA DE MANIZALES CCMPC EFECTIVO TOTAL EJECUTADO ALCALDÍA DE MANIZALES CCMPC EFECTIVO TOTAL SALDO ALCALDÍA DE MANIZALES CCMPC EFECTIVO TOTAL VALOR A FACTURAR A LA ALCALDÍA DE MANIZALES VER ANEXO INFORME FINANCIERO. Así mismo, en la liquidación del convenio se identificó que por error involuntario Cámara de Comercio realizó un doble registro contable por un valor de $3.119.711 que en el informe financiero entregado por Cámara de Comercio de Manizales por Caldas en el mes de diciembre corresponde a las siguientes facturas de venta No. 107328,107333, 107327, 107326,107325,107324,107322,107321,107323,107319, 107320,107318,107315 por valor de $2.804.711 y factura de venta No. FE60 por valor de $315.000. En ese sentido y teniendo en cuenta que en la factura JSP74810 se hizo el pago de $111.340.508, se elevaron las consultas a tesorería y a Jurídica para proceder con el reintegro de ese valor por parte de Cámara de Comercio al Municipio. Tesorería mediante oficio indica que se debe hacer la devolución a la cuenta de ahorros del municipio no. 70556082000, Cámara realizó a devolución correspondiente:  Así mismo Jurídica indica que el balance del acta de liquidación debe corresponder con el balance del acta de pago y dejar las aclaraciones correspondientes. Se adjuntan los respectivos oficios de consulta con sus respuestas.

Enunciar los anexos entregados:

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de

acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

FIRMA NOMBRE: C.C. 30.392.621 CONTRATISTA	FIRMA NOMBRE: John Faber Galvez C.C. 1053779519 SUPERVISOR	FIRMA NOMBRE: C.C. ORDENADOR DEL GASTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D5HHPLE5444162HH

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL FELIPE CARRILLO GONZÁLEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1059812501 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 290344-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

290344-T



DANIEL FELIPE
CARRILLO GONZÁLEZ
C.C. 1059812501
RES. INSCRIPCION 2974 DEL 23/11/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
Asesor Grado 6 Codigo 1020

313299

331320

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.059.812.501

CARRILLO GONZALEZ

APELLIDOS

DANIEL FELIPE

NOMBRES



FIRMA

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1991**

SALAMINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-JUL-2009 SALAMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0910900-00169701-M-1059812501-20090814 **00149**63647A 1 30652204

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 E 4 0 5 E 1 0 0 0 3 C 0 5 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75066192 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 48172-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

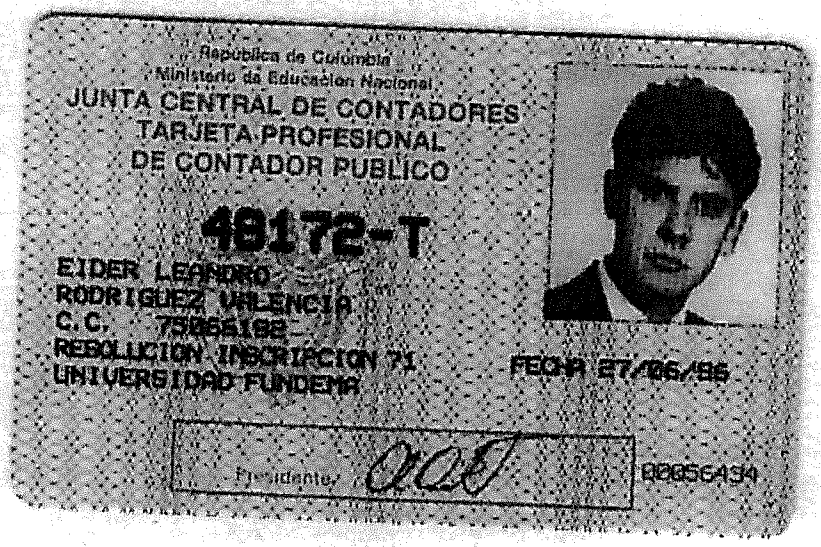
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

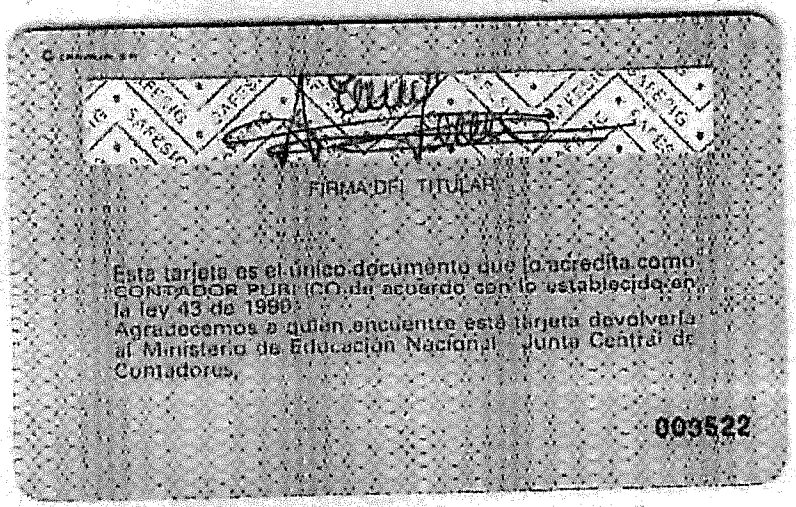
48172-T

EIDER LEANDRO
RODRIGUEZ VALENCIA
C.C. 75065192
RESOLUCION INSCRIPCION 71
UNIVERSIDAD FUNDEMA

FECHA 27/06/86

Presidente

00056434



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

003522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6E2D95F64CC6B961

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **NBA ASESORES S.A.S.** con NIT: 900281689 y Tarjeta de Registro No 1338, representada legalmente por el/la señor(a) EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 53 de 11/02/2010 y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MANIZALES, CALDAS, 03/08/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS** con NIT **8908010426** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560084369999838

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio

Editar perfil



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Manizales

Número de documento:890801042

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
Nombre abreviado: CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 890801042
Código unidad / subunidad ejecutora:
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Asociaciones
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CAL-17001 - Manizales Departamento: Caldas
Municipio: Manizales

Información General

¿Entidad Descentralizada?: Sí No
Entidad Estatal / Proveedor de la que depende:
Orden: Nacional
Rama: Ejecutiva
Sector: Comercio, Industria y Turismo

Indicadores de negocio

Clasificación:

Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 76

Últimas ofertas enviadas: 20/06/2023
Última selección 4/07/2023
Última actualización: 4/10/2024 4:55 PM

Ver más

15% Datos del perfil

Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias